

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

En la Ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, el **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, señala: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 119 fracción XI y XII de la Constitución Política del Estado, 41, 42, 43 y 74 de la Ley Orgánica del Municipio en el Estado de Zacatecas, siendo las 18 horas con 32 minutos del día 22 de febrero del año 2008, se declara abierta esta Sesión Extraordinaria de Cabildo número Once". **1.- Lista de Asistencia:** El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, procedió a pasar lista, encontrándose presentes: el Ciudadano Presidente Municipal Cuauhtémoc Calderón Galván, la C. Síndico Municipal Ing. Ma. Del Consuelo Argüelles Arellano, los Ciudadanos Regidores: 1.- Salim Francisco Valdés Sabag, 2.- Fernando Becerra Chiw, 3.- Rodrigo Román Ortega, 4.- Jaime Ramos Martínez, 5.- Gabriela Reyes Cruz, 6.- Osvaldo Contreras Vázquez, 7.- Manuel Gerardo Lugo Balderas (se integró después de iniciada la Sesión), 8.- María Judith Hernández Terrones, 9.- Armando Moreno García, 10.- Emilio Parga Carranza, 11.- Ma. De los Ángeles Fernández Guerrero, 12.- Ubaldo García Escareño, 13.- Cruz Tijerín Chávez, 14.- Milagros Del Carmen Hernández Muñoz, 15.- Jorge Fajardo Frías, 16.- Bertha Dávila Ramírez, 17.- Javier Reyes Romo, 18.- María Elena García Villa y 19.- Gabriela Evangelina Pinedo Morales. 20.-. No así el C. Regidor Raúl Dueñas Esquivel quien solicitó permiso.

**L.A.E. RAUL DUEÑAS ESQUIVEL**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. ROBERTO LUEVANO RUIZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 82, inciso c) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, le solicito sea justificada la inasistencia a la Sesión de Cabildo del día 22 de febrero del presente.

Lo anterior en virtud de asistir a un evento concerniente a la Comisión Edilicia de Fomento de Actividades Deportivas, el cual se encontraba programado con anterioridad.

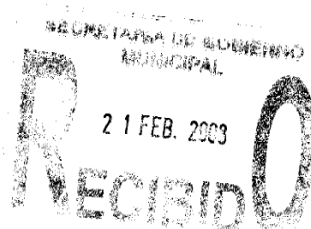
Sin otro particular de momento, me despido de usted agradeciendo de antemano la atención que sirva brinda a la presente.

  
ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

ZACATECAS, ZAC., A 21 DE ENERO DE 2008

c.c.p. Archivo



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

**2.- Declaración de Quórum Legal:** El C. **Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, informa que se cuenta con una asistencia de **21** integrantes del Honorable Cabildo, por lo cual, existe quórum legal para sesionar y en consecuencia los acuerdos que emanen de esta sesión tendrán plena validez.

**3.- Proyecto del orden del día.** **1.-** Lista de Asistencia. **2.-** Declaración, de Quórum Legal. **3.-** Aprobación en su caso, del orden del día. **4.-** Aprobación en su caso, de diversos dictámenes que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, siendo los siguientes: **1.-** Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle del Pirul s/n de la comunidad el Orito, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor del C. Víctor Manuel Félix Saucedo. **2.-** Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle del Pinos s/n de la comunidad el Orito, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor de la C. Juana Sánchez Morales. **3.-** Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en callejón sin nombre s/n de la comunidad el Orito, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor del C. Juan José Belmontes Pinedo. **4.-** Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en callejón sin nombre s/n de la comunidad el Orito, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor del C. Ricardo Belmontes Pinedo. **5.-** Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en Av. Progreso s/n de la comunidad el Orito, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor del C. Carlos René Sánchez Pinedo. **6.-** Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 44 de la comunidad el Orito, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor de la C. Eloisa Belmontes Belmontes. **7.-** Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle del Pirul s/n de la comunidad el Orito, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor de la C. Ana Gabriela J. Dip. Rivera. **8.-** Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 25 de la comunidad el Orito, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor de la C. Alejandra Belmontes Saucedo. **9.-** Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle del Grillo s/n de la comunidad el Orito, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor del C. José de Jesús Aguirre Campos. (Se quito del orden del día). **10.-** Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado entre las calles Arroyo San Martinillo y San Juan, del Fraccionamiento Mercedes de esta ciudad, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor de la C. Francisca Alvarado Ávila. **11.-** Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle Eucalipto s/n de la comunidad el Orito, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor del C. Jesús Belmontes Robles. **12.-** Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle Eucalipto s/n de la comunidad el Orito, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor del C. Daniel Pinedo Meza. **13.-** Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle Eucalipto s/n Esquina con Tercera de Matamoros de la comunidad el Orito, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor del C. César Pinedo Meza. **14.-** Dictamen relativo a la autorización del Fraccionamiento de interés social "AZIZ", ubicado sobre el paseo Gustavo Díaz Ordaz de esta ciudad, a favor del Ing. Amado Mesta Howard. **15.-** Dictamen Relativo a la autorización del establecimiento de régimen de propiedad en condominio, en la finca urbana ubicada en Plazuela del Vivac, equina Calle Quijano de esta ciudad, a favor del C. Santos Duran Aguilar y Condueños. **16.-** Dictamen relativo a la autorización del fraccionamiento de interés social "Cerrada la Escondida" ubicado en Av. La Parroquia esquina con Calle Roberto Robles, de la comunidad de la Escondida, Zacatecas propiedad de la constructora Leones, S.A. de C.V. **17.-** Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle del Rosal s/n de la comunidad el Orito, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor del C. Sergio de la

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

Torre Barrientos. **18.-** Dictamen relativo a la ratificación del acuerdo no. 282, de sesión Ordinaria de Cabildo no. 25, de fecha 11 de mayo del 2006, relativo a la donación de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el fraccionamiento Colinas del Padre Segunda Sección a favor de la Secretaría de Educación y Cultura de Gobierno del Estado, para la construcción de un Jardín de Niños. **19.-** Dictamen relativo a la modificación de acuerdo de cabildo número 247, de sesión ordinaria de Cabildo 23, de fecha 30 de marzo de 2006, en el que se autoriza la fusión del Fraccionamiento Ampliación Mecánicos al fraccionamiento Mecánicos II. **20.-** Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle del Pirul s/n de la comunidad el Orito, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor de la C. María Erica Pinedo Meza. **21.-** Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle lote interior s/n Privada sin nombre de la comunidad el Orito, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor de la C. Yolanda Pinedo García. **22.-** Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle Pinos s/n de la comunidad el Orito, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor del C. Pablo Hernández Belmontes. **23.-** Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle Eucalipto No. 38 de la comunidad el Orito, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor del C. Francisco Pinedo Hernández. **24.-** Dictamen relativo a la autorización del establecimiento de régimen de propiedad en condominio, en la finca urbana en calle Tornero número 116 de la Colonia Alma Obrera de esta ciudad, a favor de la C. María de la Luz Inguanzo Rocha. **25.-** Dictamen relativo a la autorización del establecimiento de régimen de propiedad en condominio, en la finca urbana en calle Begonias número 51, Colonia Felipe Ángeles, de esta ciudad, a favor del C. Jesús Valdez Moreno. **26.-** Dictamen relativo a la autorización para la constitución del régimen de propiedad en condominio, en la finca urbana ubicada en Av. González Ortega 116, 118 y 120, (anteriormente 15, 16 y 19), Zona centro de esta ciudad, a favor de la C. Rosa Maldonado Santa Cruz en usufructo vitalicio y Magdalena Varela Maldonado, Manuel Varela Maldonado y Francisco Varela Maldonado, propietarios. **27.-** Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle Lindavista s/n, de la comunidad el Orito, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor del C. Israel Sánchez Pinedo. **28.-** Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle Lindavista s/n, de la comunidad el Orito, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor del C. Daniel Hugo Sánchez Pinedo. **29.-** Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle Antonio Dovali Jaime s/n, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor del C. José de Jesús Aguirre Campos. (Se quito del orden del día). **30.-** Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero s/n, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor del C. Martín Ortega Trancoso. **31.-** Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle Villanueva s/n, de la colonia Pedro Ruiz González, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor de la C. Gloria Padilla Ulloa. **32.-** Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle Eucalipto s/n, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor del C. Víctor Manuel Pinedo Hernández. **33.-** Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle Progreso s/n, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor del C. Marco Antonio Sánchez Pinedo. **5.-** Aprobación en su caso del dictamen que emiten las comisiones Edilicias de Hacienda y de Obra Pública y Desarrollo urbano, relativo a la indemnización vía económica por la afectación que el municipio realizó en la propiedad del C. Felipe de Jesús Saucedo Quiñones del predio ubicado en el ejido del Maguey de esta ciudad. (Se quito del orden del día). **6.-** Renuncia que presenta el C. Ing. José Refugio Ruvalcaba Plascencia al cargo de Director de la Dirección de Seguridad Pública Municipal. **7.-** Presentación de la terna, en términos de lo previsto en los

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

artículos 49 fracción XIV y 109 de la Ley Orgánica del Municipio vigente de la entidad, al Director de Seguridad Pública Municipal. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, da lectura al siguiente documento que envía la Sindico Municipal:



**DEPENDENCIA:** PRESIDENCIA  
**SECCIÓN:** SINDICATURA  
**REFERENCIA:** 022  
**EXPEDIENTE:** PMS / II / 08

**MEMORANDUM**

**LIC. ROBERTO LUEVANO RUIZ**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL**  
**EDIFICIO**  
**PRESENTE.**



*Por este conducto, muy atentamente me permito solicitarle a Usted, que a través de esa Secretaria a su cargo se considere en Asuntos Generales del orden del día de la próxima Sesión de Cabildo a celebrarse, la omisión del punto numero 5, relativo a indemnización Via económica por la afectación que el municipio realizo en la propiedad del C. Felipe de Jesús Saucedo Quiñones, del predio ubicado en el Ejido del maguery de esta ciudad.*

*Lo anterior, por considerar el estudio y análisis, basados en la documentación pendiente por entregar por parte del Delegado del Registro Agrario Nacional, Delegación Zacatecas.*

*Sin otro particular por el momento, agradeceré notificar a quien corresponda, la decisión tomada por nuestra parte a la mayor brevedad posible.*

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**Zacatecas, Zac; a 22 de Febrero del 2008**  
**LA SÍNDICO MUNICIPAL**

  
**ING. MARIA DEL CONSUELO ARGUELLES ARELLANO.**



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, solicita: "sea retirado del orden del día el dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento del bien inmueble en calle del Grillo s/n, de la ciudad Zacatecas para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria a favor del C. José de Jesús Aguirre Campos. En el mismo sentido también para que sea quitado el dictamen número 29 del orden del día, referente a la opinión del Ayuntamiento a favor del señor Jesús Aguirre Campos. En virtud de que la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano ha decidido darse un tiempo más para hacer un análisis más puntual en algunos aspectos que es necesario analizar. Son los puntos nueve y veintinueve de acuerdo al orden del día". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, solicita al Secretario de Gobierno Municipal, tome la votación correspondiente al punto número tres, aprobación en su caso del orden del día. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la Consideración del Pleno del Cabildo: "la aprobación del orden del día previsto para la presente sesión, con la excepción de los puntos número 9 y 29 que corresponde al punto número 4 que son dictámenes de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano y el punto número cinco del dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda, el cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número 87)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, "le solicita al Secretario de Gobierno Municipal que continúe con el orden del día". **4.- Aprobación en su caso, de diversos dictámenes que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, siendo los siguientes: 1.- Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle del Pirul s/n de la comunidad el Orito, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor del C. Víctor Manuel Félix Saucedo.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, solicita: "al regidor Cruz Tijerín Chávez, para que haga uso de la voz y explique a detalle lo relacionado con el dictamen antes referido". Toma el uso de la voz el **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, quien da lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE DEL PIRUL S/N DE LA COMUNIDAD EL ORITO, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA TRAMITAR JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA A FAVOR DEL C. VÍCTOR MANUEL FÉLIX SAUCEDO.**

**H. AYUNTAMIENTO**

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente 037/2008 a través del Lic. Rafael Sigifredo Cháirez Galván, J. D. De Regularización de Lotes y Fraccionamientos, relativo a la opinión del Ayuntamiento del bien inmueble ubicado en Calle del Pirul S/N de la Comunidad El Orito de esta Ciudad Capital, para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que el C. Víctor Manuel Félix Saucedo, presenta con fecha 19 de Septiembre de 2007, solicitud a esta Presidencia Municipal, para que el Ayuntamiento emita con fundamento en el artículo 2516 del Código Civil vigente en el Estado, opinión en relación a un predio urbano ubicado en Calle del Pirul S/N de la Comunidad El Orito de esta Ciudad Capital, para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria en su favor.

**SEGUNDO.-** Que integran el expediente: Memorandum DRLF 603/2007, de fecha 20 de Septiembre de 2007, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Cháirez Galván,

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

J.D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos al L.C. Jesús Oscar González Macias Tesorero Municipal, en el que se solicita información sobre si el predio en cuestión se encuentra registrado a nombre de persona alguna.

Memorandum DRLF 604/2007, de fecha 20 de Septiembre de 2007, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván, J.D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos al Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que se solicita información sobre si el predio en cuestión cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, o bien si esta destinado a servicio público alguno.

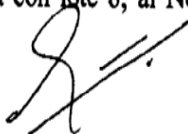
**TERCERO.-** Memorandum No. 033/ 2007, de fecha 31 de Octubre de 2007, emitido por el C. Juan Manuel Hurtado López, donde establece que de acuerdo a la búsqueda realizada en los archivos y cédulas catastrales se encontró que el predio en mención, ubicado en Calle del Pirul S/N de la Comunidad El Orito de esta Ciudad, se encuentra registrado a nombre de el C. Víctor Manuel Félix Saucedo, con una superficie total de 163.41 m<sup>2</sup> y clave catastral No. 56-O2-01-014-009.

**CUARTO. –** Oficio No. 0095, de fecha 03 de Octubre del 2007, emitido por el C. Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, por medio del cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta destinado a servicio público alguno, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico, que sea necesario preservar.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los Artículos 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y 2516 del Código Civil del Estado de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

**ÚNICO:** Este H. Ayuntamiento **emite opinión** respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: Predio urbano ubicado en Calle del Pirul S/N, de la Comunidad El Orito de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 15.52 metros y linda con lote 10; al Sureste mide 11.00 metros y linda con lote 3; al Suroeste mide 15.78 metros y linda con lote 8; al Noroeste mide 9.90 metros y



linda con Calle del Pirul con una superficie total de 163.41 m<sup>2</sup>, y clave catastral 56-02-01-014-009; mismo que se encuentra en posesión del C. Víctor Manuel Félix Saucedo.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

Zacatecas, Zac., a 19 de Febrero de 2008.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y  
DESARROLLO URBANO.**

  
CRUZ TIJERÍN CHÁVEZ

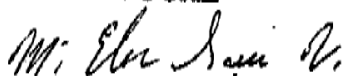
**EL SECRETARIO**

OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

**VOCAL**

JAIME RAMOS MARTÍNEZ

**VOCAL**

  
MA. ELENA GARCÍA VILLA

**VOCAL**

  
RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL

**VOCAL**

MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

**VOCAL**

  
EMILIO PARGA CARRANZA

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván,** menciona: “honorables integrantes del Cabildo si existe alguna observación respecto al contenido del dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano se les concede el uso de la palabra. Se le concede la palabra a la regidora Bertha Dávila Ramírez en primera ronda”. La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez,** menciona que: “en este primer dictamen y por lo que veo maestro Cruz Tijerín Chávez con mucho respeto vienen todos en esta misma tesitura y sí señala muy efectivamente lo solicitado en el artículo 2516 del Código Civil vigente en el Estado marcando de una forma muy técnica las medidas y colindancias del bien inmueble, esto en un primer momento. La opinión va más allá, en cuanto a decir que por parte del Ayuntamiento no hay inconveniente en que se inicie y se dejan a salvo los derechos para que el ciudadano inicie el procedimiento de juicio civil de jurisdicción voluntaria por la vía civil. Creo que es lo que falta, por lo que yo me he percatado de que todas las constancias van en ese sentido, y por parte del Ayuntamiento no existe inconveniente para que se inicie el juicio civil. Esto en un primer momento. Otra observación es que, como mera pregunta ¿si ya tiene una clave catastral se supone que estos inmuebles ya tienen un titulo de propiedad?, es ahí la incógnita de si ya esta asignada la clave catastral porque se quiere iniciar un Juicio de Jurisdicción Voluntaria con estos inmuebles, esto se hace en el pago del traslado de dominio, se asignan las claves catastrales, entonces, así vienen todos los dictámenes y son las preguntas para la Comisión para que me las aclare, porque sino interpretaría esto de otra forma y no quiero pensar mal, entonces que se me aclare”. El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez,** responde: “que las preguntas que nos hace la compañera regidora Bertha Dávila Ramírez, le informo que a efecto de que el solicitante pueda iniciar el trámite de jurisdicción voluntaria, un requisito que es indispensable para el punto de partida de este proceso es justamente el dictamen de referencia en donde se especifica la ubicación del predio y que el mismo esta en posesión del solicitante, esto es lo que va a valor del Juez para poderle dar entrada al trámite de referencia, a él lo que le interesa es conocer dos elementos, el primero es la ubicación del bien inmueble con sus medidas y colindancias y la superficie total, e incluso en el caso de que hubiera una superficie construida, debemos decir cuántos son los metros que están contruidos y en segundo lugar que el Ayuntamiento valide que ese bien inmueble esta en posesión del solicitante, si esos dos elementos no se incluyen en ese dictamen, entonces la solicitud del promovente no tendría entrada en el juzgado. En la opinión del Ayuntamiento esos elementos son los que requiere el juez. El Ayuntamiento lo único que esta diciendo en el cuerpo del dictamen es dónde está el terreno, sus medidas y colindancias y la posesión de quien lo tiene. En cuanto a lo que tiene que ver con la clave catastral dentro de los documentos que obran en expediente y que forman parte del cuerpo de los requisitos que los promoventes tienen que acreditar a efecto de que la comisión pueda emitir el dictamen de referencia, uno es el que expide el titular de Catastro Municipal el C. Juan Manuel Hurtado López y es quien le hace llegar a la Comisión la constancia en el que se especifican las medidas y colindancias, el total de la superficie y cuál clave catastral tiene asignada. Entonces esos elementos nos permiten entre otros motivar la emisión del presente dictamen”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván,** menciona: “en segunda ronda, se les concede la voz. Si se considera lo suficientemente discutido, sírvase señor Secretario de Gobierno Municipal tomar la votación correspondiente”. El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez,** menciona: “señor Presidente Municipal si me permite antes de que se tome la votación les expreso para que obre en el acta de que los dictámenes no vienen rubricados por el regidor Jaime Ramos Martínez quien es vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, quien por encontrarse en una Comisión que lo envió el Ayuntamiento a la comunidad del Orito no pudo estar a la hora de rubricar algunos dictámenes, pero nos expreso su acuerdo y convicción ya que reflejan la opinión y el sentido por lo que responden a la solicitud planteada por los promoventes. En el mismo sentido también el regidor Manuel Gerardo Lugo Balderas, ya que también él se encontraba en Comisión y regresó ya entrando la noche, ya cuando se le había remitido al Secretario de Gobierno Municipal los dictámenes en referencia, pero él paso y los rubrico todos”. El **C.**



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

**Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la Consideración del Pleno del Cabildo: "el dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a que este H. Ayuntamiento emite opinión respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: Predio urbano ubicado en calle del Pirul s/n, de la Comunidad el Orito de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 15.52 metros y linda con lote 10; al sureste mide 11.00 metros y linda con lote 3; al suroeste mide 15.78 metros y linda con lote 8; al noroeste mide 9.90 metros y linda con calle del Pirul con una superficie total de 163.41 m2, y clave catastral 56-02-01-014-009; mismo que se encuentra en posesión del C. Víctor Manuel Félix Saucedo. El cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número 88)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal continúe con el desarrollo del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, doy cuenta al Honorable Cabildo de Zacatecas que el siguiente dictamen a desahogar es: **4.- Aprobación en su caso, de diversos dictámenes que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, siendo los siguientes: 2.- Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle del Pinos s/n de la comunidad el Orito, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor de la C. Juana Sánchez Morales.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, solicita al regidor Cruz Tijerín Chávez para que haga uso de la voz y explique a detalle lo relacionado con el dictamen antes referido. Toma el uso de la voz el **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, quien da lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE PINOS S/N DE LA COMUNIDAD EL ORITO, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA TRAMITAR JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FAVOR DE LA C. JUANA SANCHEZ MORALES.**

**H. AYUNTAMIENTO**

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente 041/2008 a través del Lic. Rafael Sigifredo Cháirez Galván, J. D. De Regularización de Lotes y Fraccionamientos, relativo a la opinión del Ayuntamiento, de un bien inmueble ubicado en Calle Pinos Suárez S/N de la Comunidad El Orito de esta Ciudad Capital, para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que la C. Juana Sánchez Morales, presenta en fecha 28 de agosto de 2007 solicitud de opinión con fundamento en el Artículo 2516 del Código Civil vigente en el Estado de Zacatecas.

**SEGUNDO.-** Plano certificado por el C. Juan Manuel Hurtado López, encargado de la Unidad de Catastro Municipal, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 8.10 metros linda con lote 10; al Sureste mide 12.76 metros linda con



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

calle Pinos; al Noroeste mide 24.28 metros linda con lote 4; al Suroeste mide 30.16 metros linda con lotes 6 y 9.

**TERCERO.-** Constancia de medidas y colindancias expedida mediante memorando 259/2007, emitida por el Director de Catastro Municipal.

**CUARTO.-** Que integran el expediente: Memorandum DRLF 569/2007, de fecha 28 de agosto de 2007, emitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, J.D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos al C.P. Adolfo Dávila Jr. Hernández Tesorero Municipal, en el que se solicita información sobre si el predio en cuestión se encuentra registrado a nombre de persona alguna.

Memorandum DRLF 570/2007, de fecha 28 de agosto de 2007, emitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, J.D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos al Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que se solicita información sobre si el predio en cuestión cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, o bien si esta destinado a servicio público alguno.

**QUINTO.-** -- Memorandum No. 193/ 2007, de fecha 30 de agosto de 2007, emitido por el C. Juan Manuel Hurtado López, donde establece que de acuerdo a la búsqueda realizada en los archivos y cédulas catastrales se encontró que el predio se encuentra en posesión a nombre de la C. Juana Sánchez Morales, con una superficie total de 271.79 m<sup>2</sup> y una construcción de 47.71 m<sup>2</sup>.

**SEXTO. -** Oficio No. 2186, de fecha 11 de septiembre del 2007, emitido por el C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, por medio del cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta destinado a servicio publico estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico, que sea necesario preservar.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los Artículos 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y 2516 del Código Civil del Estado de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:



**PUNTO RESOLUTIVO**

**ÚNICO:** Este H. Ayuntamiento **emite opinión** respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: Predio urbano ubicado en calle Pinos s/n, lote 05, manzana 13, sección 01, de la comunidad El Orito Zacatecas, con una superficie total de 271.79 m<sup>2</sup> y una construcción de 47.71 m<sup>2</sup>, y clave catastral 5602-01-013-005, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 8.10 metros linda con lote 10; al Sureste mide 12.76 metros linda con calle Pinos; al Noreste mide 24.28 metros linda con lote 4; al Suroeste mide 30.16 metros linda con lotes 6 y 9; mismo que se encuentra en posesión de la C. Juana Sánchez Morales.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**  
Zacatecas, Zac., a 18 de febrero de 2008.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y  
DESARROLLO URBANO.**

  
CRUZ THERÍN CHÁVEZ

  
EL SECRETARIO

OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

VOCAL

JAIME RAMOS MARTÍNEZ

VOCAL

  
MA. ELENA GARCÍA VILLA

VOCAL

  
RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL




**ACTA DE CABILDO No. 11,**  
**SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

**VOCAL**

**MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS**

**VOCAL**

**EMILIO PARGA CARRANZA**

  
*M. Gerardo Lugo Balderas*



**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván,** menciona: "si existe alguna observación a la explicación hecha por el señor Regidor se les concede el uso de la voz, si no la hay, le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal tome la votación correspondiente". **El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz,** somete "a la Consideración del Pleno del Cabildo, el punto número cuatro aprobación del dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a que este H. Ayuntamiento emite opinión respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: Predio urbano ubicado en calle Pinos s/n, lote 05, manzana 13, sección 01, de la comunidad El Orito Zacatecas, con una superficie total de 271.79 m<sup>2</sup> y una construcción de 47.71 m<sup>2</sup>, y clave catastral 5602-01-013-005, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 8.10 metros linda con lote 10; al Sureste mide 12.76 metros linda con calle Pinos; al Noreste mide 24.28 metros linda con lote 4; al Suroeste mide 30.16 metros linda con lotes 6 y 9; mismo que se encuentra en posesión de la C. Juana Sánchez Morales. El cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número 89).** **El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván,** menciona: "le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal continúe con el orden del día". **El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz,** comenta: doy cuenta al



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

Honorable Cabildo de Zacatecas que el siguiente dictamen a desahogar es: **4.- Aprobación en su caso, de diversos dictámenes que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano. 3.- Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en callejón sin nombre s/n de la comunidad el Orito, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor del C. Juan José Belmontes Pinedo. El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván, le solicita al regidor Cruz Tijerín Chávez para que haga uso de la voz y explique a detalle lo relacionado con el dictamen antes referido. Toma el uso de la voz el C. Regidor Cruz Tijerín Chávez, quien da lectura al siguiente dictamen:**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA  
Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL H.  
AYUNTAMIENTO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE  
UBICADO EN CALLEJÓN SIN NOMBRE S/N, DE LA  
COMUNIDAD EL ORITO, ZACATECAS, PARA TRAMITAR  
JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FAVOR DEL C.  
JUAN JOSÉ BELMONTES PINEDO.**

**H. AYUNTAMIENTO**

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente DRLF 618/2007, de fecha 17 de octubre del 2007, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento, de un bien inmueble ubicado en Callejón Sin Nombre S/N, de la comunidad El Orito, de esta Ciudad, para tramitar el juicio de jurisdicción voluntaria, a favor del C. Juan José Belmontes Pinedo.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que el C. Juan José Belmontes Pinedo, presenta en fecha 7 de mayo del 2007, solicitud de opinión del H. Ayuntamiento de la Capital, con fundamento en el Artículo 2516 del Código Civil vigente en el Estado de Zacatecas, para estar en condiciones de tramitar juicio de jurisdicción voluntaria del bien inmueble ubicado en Callejón Sin Nombre S/N, de la comunidad El Orito, perteneciente a esta demarcación municipal.

**SEGUNDO.-** Que integran el expediente: memorandum DRLF 359/2007, de fecha 8 de mayo del 2007, remitido por el Lic. Sigifredo Chairez Galván, Jefe del



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, al C.P. Adolfo Dávila Jr. Hernández, Tesorero Municipal en el que solicita información sobre si el predio en cuestión se encuentra registrado a nombre de persona alguna o si se encuentra registrado como propiedad municipal.

**TERCERO.-** Memorandum DRLF 360/2007, de fecha 8 de mayo del 2007, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y fraccionamientos, al Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que solicita información sobre si el predio en cuestión cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, o bien si esta destinado para algún servicio público.

**CUARTO.-** Memorandum No. 143/2007, de fecha 28 de mayo del 2007, remitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, encargado de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde establece que de acuerdo a la búsqueda en los archivos y cédulas catastrales, el predio en mención esta en posesión del C. Juan José Belmontes Pinedo, con una superficie total de terreno de 178.41 m<sup>2</sup>.

**QUINTO.-** Oficio No. 1329, de fecha 13 de junio del 2007, remitido por el C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, mediante el cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta ni estará destinado a un servicio publico estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

**SEXTO.-** Oficio No. 212/2007, de fecha 3 de mayo del 2007, emitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde hace constar que en los archivos y cédulas catastrales se encontró que el predio antes citado esta a nombre del C. Juan José Belmontes Pinedo, con una superficie total de 178.41 m<sup>2</sup>, con clave catastral 5602-01-016-005 y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 13.64 metros linda con Ricardo Belmontes Pinedo; al Sureste en dos líneas quebradas de 5.15 y 10.00 metros linda con Jorge Mendoza Campos y Jesús Belmontes Robles; al Suroeste 12.27 metros linda con Víctor Pinedo Hernández; al Noroeste 12.30 metros linda con callejón sin nombre.



**SÉPTIMO.-** Copia del plano de localización del inmueble, certificado por el Ing. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro Municipal de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto, y además con fundamento en lo establecido por los Artículos 13 fracción III, IV, 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV, 95; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 2516 del Código Civil vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano Propone el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

**ÚNICO:** Este H. Ayuntamiento **emite opinión** respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en Callejón Sin Nombre S/N de la comunidad El Orito, Zacatecas, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 13.64 metros linda con Ricardo Belmontes Pinedo; al Sureste en dos líneas quebradas de 5.15 y 10.00 metros linda con Jorge Mendoza Campos y Jesús Belmontes Robles; al Suroeste 12.27 metros linda con Víctor Pinedo Hernández; al Noroeste 12.30 metros linda con callejón sin nombre; con una superficie total de 178.41 m<sup>2</sup>, mismo que se encuentra en posesión del C. Juan José Belmontes Pinedo.

**ATENTAMENTE**

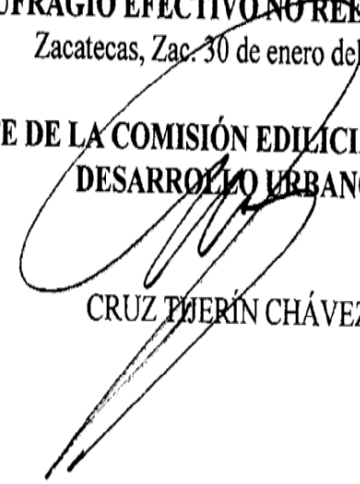
**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN “**

Zacatecas, Zac. 30 de enero del 2008.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y  
DESARROLLO URBANO.**

**CRUZ TIERÍN CHÁVEZ**

*M. Eder Quintana*



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

  
**EL SECRETARIO**

OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

**VOCAL**

JAIME RAMOS MARTÍNEZ

**VOCAL**

  
MA. ELENA GARCÍA VILLA

**VOCAL**


RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL

**VOCAL**

MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

**VOCAL**

  
EMILIO PARGA CARRANZA

  
El C. **Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "si existe alguna observación a la explicación hecha por el señor Regidor se les concede el uso de la voz, si no la hay, le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal tome la votación correspondiente". El C. **Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la Consideración del Pleno del Cabildo: "el punto número cuatro aprobación del dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a que este H. Ayuntamiento emite opinión respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en Callejón Sin Nombre S/N de la comunidad El Orito, Zacatecas, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 13.64 metros linda con Ricardo Belmontes Pinedo; al Sureste en dos líneas quebradas de 5.15 y 10.00 metros linda con Jorge Mendoza Campos y Jesús Belmontes Robles; al Suroeste 12.27 metros linda con Víctor Pinedo Hernández; al Noroeste 12.30 metros linda con callejón sin nombre; con una superficie total de 178.41 m2, mismo que se encuentra en posesión del C. Juan José Belmontes Pinedo. El cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número 90)**. El C. **Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal continúe con el orden del día". El C. **Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, doy cuenta al Honorable Cabildo de Zacatecas que el siguiente dictamen a desahogar es: **4.- Aprobación en su caso, de diversos dictámenes que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano. 4.- Dictamen relativo a la**



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en callejón sin nombre s/n de la comunidad el Orito, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor del C. Ricardo Belmontes Pinedo. El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván, "le solicita al regidor Cruz Tijerín Chávez para que haga uso de la voz y explique a detalle lo relacionado con el dictamen antes referido". Toma el uso de la voz el C. Regidor Cruz Tijerín Chávez, quien manifiesta: "pido respetuosamente que sea el regidor Jaime Ramos Martínez, miembro de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano con la finalidad de que le de lectura al dictamen en mención". Se le concede el uso de la voz al C. Regidor Jaime Ramos Martínez, quien da lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA  
Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL H.  
AYUNTAMIENTO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE  
UBICADO EN CALLEJÓN SIN NOMBRE S/N, DE LA  
COMUNIDAD EL ORITO, ZACATECAS, PARA TRAMITAR  
JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA A FAVOR DEL C.  
RICARDO BELMONTES PINEDO.**

**H. AYUNTAMIENTO**

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente DRLF 618/2007, de fecha 17 de octubre del 2007, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento, de un bien inmueble ubicado en Callejón Sin Nombre S/N, de la comunidad El Orito, de esta Ciudad, para tramitar el juicio de jurisdicción voluntaria, a favor del C. Ricardo Belmontes Pinedo.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que el C. Ricardo Belmontes Pinedo, presenta en fecha 15 de mayo del 2007, solicitud de opinión del H. Ayuntamiento de la Capital, con fundamento en el Artículo 2516 del Código Civil vigente en el Estado de Zacatecas, para estar en condiciones de tramitar juicio de jurisdicción voluntaria del bien inmueble ubicado en Callejón Sin Nombre S/N, de la comunidad El Orito, perteneciente a esta demarcación municipal.

**SEGUNDO.-** Que integran el expediente: memorandum DRLF 355/2007, de fecha 8 de mayo del 2007, remitido por el Lic. Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, al C.P. Adolfo Dávila Jr. Hernández, Tesorero Municipal en el que solicita información sobre si el predio en cuestión se encuentra registrado a nombre de persona alguna o si se encuentra registrado como propiedad municipal.

**TERCERO.-** Memorandum DRLF 356/2007, de fecha 8 de mayo del 2007, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y fraccionamientos, al Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que solicita información sobre si el predio en cuestión cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, o bien si esta destinado para algún servicio público.

**CUARTO.-** Memorandum No. 142/2007, de fecha 28 de mayo del 2007, remitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, encargado de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde establece que de acuerdo a la búsqueda en los archivos y cédulas catastrales, el predio en mención esta en posesión del C. Ricardo Belmontes Pinedo, con una superficie total de terreno de 177.92 m<sup>2</sup>.

**QUINTO.-** Oficio No. 1138, de fecha 13 de junio del 2007, remitido por el C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, mediante el cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta ni estará destinado a un servicio publico estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

**SEXTO.-** Oficio No. 210/2007, de fecha 3 de mayo del 2007, emitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde hace constar que en los archivos y cédulas catastrales se encontró que el predio antes citado esta a nombre del C. Ricardo Belmontes Pinedo, con una superficie total de 177.92 m<sup>2</sup>, con clave catastral 5602-01-016-001 y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 14.15 metros linda con calle Tercera de Matamoros; al Sureste 13.39 metros linda con Jesús Belmontes Robles; al Suroeste 13.64 metros linda con Juan José Belmontes Pinedo; al Noroeste 12.32 metros linda con callejón sin nombre.

**SÉPTIMO.-** Copia del plano de localización del inmueble, certificado por el Ing. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro Municipal de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto, y además con fundamento en lo establecido por los Artículos 13 fracción III, IV, 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV, 95; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 2516 del Código Civil vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano Propone el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

**ÚNICO:** Este H. Ayuntamiento **emite opinión** respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en Callejón Sin Nombre S/N de la comunidad El Orito, Zacatecas, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 14.15 metros linda con calle Tercera de Matamoros; al Sureste 13.39 metros linda con Jesús Belmontes Robles; al Suroeste 13.64 metros linda con Juan José Belmontes Pinedo; al Noroeste 12.32 metros linda con callejón sin nombre; con superficie total de 177.92 m<sup>2</sup>, mismo que se encuentra en posesión del C. Ricardo Belmontes Pinedo.

**ATENTAMENTE**

**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN “**  
Zacatecas, Zac. 30 de enero del 2008.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y  
DESARROLLO URBANO.**

  
**CRUZ THERÍN CHÁVEZ**

*M. E. ...*



ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.

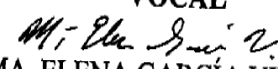
  
EL SECRETARIO

OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

VOCAL

JAIME RAMOS MARTÍNEZ

VOCAL

  
MA. ELENA GARCÍA VILLA

VOCAL


RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL

VOCAL

MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

VOCAL

  
EMILIO PARGA CARRANZA

  
El C. **Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "si existe alguna observación a la explicación hecha por el señor Regidor se les concede el uso de la voz, si no la hay, le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal tome la votación correspondiente". El C. **Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la Consideración del Pleno del Cabildo: "el punto número cuatro, aprobación del dictamen que este H. Ayuntamiento emite opinión respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en Callejón Sin Nombre S/N de la comunidad El Orito, Zacatecas, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 14.15 metros linda con calle Tercera de Matamoros; al Sureste 13.39 metros linda con Jesús Belmontes Robles; al Suroeste 13.64 metros linda con Juan José Belmontes Pinedo; al Noroeste 12.32 metros linda con callejón sin nombre; con superficie total de 177.92 m<sup>2</sup>, mismo que se encuentra en posesión del C. Ricardo Belmontes Pinedo. El cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número 91)**. El C. **Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona "le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal continúe con el orden del día". El C. **Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, doy cuenta al Honorable Cabildo de Zacatecas que el siguiente dictamen a



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

desahogar es: **4.- Aprobación en su caso, de diversos dictámenes que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano. 5.- Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en Av. Progreso s/n de la comunidad el Orito, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor del C. Carlos René Sánchez Pinedo. El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván, le solicita al regidor Cruz Tijerín Chávez para que haga uso de la voz y explique a detalle lo relacionado con el dictamen antes referido. Toma el uso de la voz el C. Regidor Cruz Tijerín Chávez, quien manifiesta: "pido respetuosamente que sea el regidor Jaime Ramos Martínez, miembro de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano con la finalidad de que le de lectura al dictamen en mención". Se le concede el uso de la voz al C. Regidor Jaime Ramos Martínez, quien da lectura al siguiente dictamen:**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA  
Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL  
AYUNTAMIENTO, DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN AV.  
PROGRESO S/N, DE LA COMUNIDAD EL ORITO DE ESTA  
CIUDAD CAPITAL, PARA TRAMITAR JUICIO DE  
JURISDICCION VOLUNTARIA, A FAVOR DEL C. CARLOS  
RENE SANCHEZ PINEDO.**

**H. AYUNTAMIENTO**

A la Comisión Edilicia de Obra Pública Y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente 034/2008 a través del Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, J. D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, relativo a la opinión del Ayuntamiento, de un bien inmueble ubicado en Av. Progreso s/n, de la Comunidad El Orito de esta Ciudad Capital, para iniciar trámite de jurisdicción voluntaria, a favor del C. Carlos Rene Sánchez Pinedo.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que el C. Carlos Rene Sánchez Pinedo, presenta en fecha 27 de agosto de 2007, solicitud de opinión con fundamento en el artículo 2516 del Código Civil vigente en el Estado de Zacatecas.

**SEGUNDO.-** Que integran el expediente: Memorandum DRLF 562/2007, de fecha 28 de agosto de 2007, emitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, J.D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos al C.P. Adolfo Dávila Jr. Hernández Tesorero Municipal, en el que se solicita información sobre si el predio en cuestión se encuentra registrado a nombre de persona alguna.



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

Al encontrarse en la lectura del primer punto del presente dictamen el **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, solicita al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz, que los compañeros del H. Ayuntamiento guarden compostura, por lo que así lo hace el Secretario de Gobierno.

Memorandum DRLF 563/2007, de fecha 28 de agosto de 2007, emitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, J.D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos al Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que se solicita información sobre si el predio en cuestión cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, o bien si esta destinado a servicio público alguno.

**TERCERO.-** Constancia de superficie, medidas y colindancias, emitida mediante oficio 106/2007, de fecha 29 de agosto de 2007, por el C. Juan Manuel Hurtado López, Director de Catastro Municipal.

**CUARTO.-** Plano certificado por el C. Juan Manuel Hurtado López Director de Catastro Municipal, en el que señala medidas y colindancias del lote 13, manzana 06, sección 01, mismas que se describen a continuación: al norte mide 9.48 metros y linda con Av. Progreso, al sur mide 10.45 metros linda con Israel Sánchez Pinedo, al oriente mide 23.27 metros y linda con Marco Antonio Sánchez Pinedo y al poniente 22.17 metros y linda con calle Pino Suárez (Arroyo), con una superficie total de 222.95 metros cuadrados y una construida de 46.62 metros cuadrados.

**QUINTO.-** Memorandum No. 199/ 2007, de fecha 30 de agosto de 2007, emitido por el C. Juan Manuel Hurtado López Director de Catastro Municipal, donde establece que de acuerdo a la búsqueda realizada en los archivos y cédulas catastrales el predio se encuentra registrado a nombre de el C. Carlos Rene Sánchez Pinedo, con una superficie total de 222.95 metros cuadrados.

**SEXTO. –** Oficio No. 2181, de fecha 11 de septiembre del 2007, emitido por el C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, por medio del cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta ni estará destinado a servicio publico estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico, que sea necesario preservar.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H.



Ayuntamiento de Zacatecas y 2516 del Código Civil vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

**ÚNICO:** Este H. Ayuntamiento emite opinión respecto la ubicación del siguiente bien inmueble: Predio urbano ubicado en Av. Progreso, marcado con el número de lote 13, manzana 06, sección 01 de la Comunidad El Orito de esta Ciudad Capital, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 9.48 metros y linda con Av. Progreso, al sur mide 10.45 metros linda con Israel Sánchez Pinedo, al oriente mide 23.27 metros y linda con Marco Antonio Sánchez Pinedo y al poniente 22.17 metros y linda con calle Pino Suárez (Arroyo), con una superficie total de 222.95 metros cuadrados y una construida de 46.62 metros cuadrados, con clave catastral 5602-01-006-13; mismo que se encuentra en posesión del C. Carlos Rene Sánchez Pinedo.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**  
Zacatecas, Zac., a 14 de febrero de 2008.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y  
DESARROLLO URBANO.**

  
**CRUZ TIJERÍN CHÁVEZ**

**EL SECRETARIO**


**VOCAL**

  
**OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ**


  
**JAIME RAMOS MARTÍNEZ**



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

VOCAL  
  
MA. ELENA GARCÍA VILLA

VOCAL   
RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL

VOCAL  
MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

VOCAL   
EMILIO PARGA CARRANZA

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "si existe alguna observación a la explicación hecha por el señor Regidor se les concede el uso de la voz, si no la hay, le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal tome la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la Consideración del Pleno del Cabildo: "el punto número cuatro aprobación del dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a que este H. Ayuntamiento emite opinión respecto la ubicación del siguiente bien inmueble: Predio urbano ubicado en Av. Progreso, marcado con el número de lote 13, manzana 06, sección 01 de la Comunidad El Orito de esta Ciudad Capital, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 9.48 metros y linda con Av. Progreso, al sur mide 10.45 metros linda con Israel Sánchez Pinedo, al oriente mide 23.27 metros y linda con Marco Antonio Sánchez Pinedo y al poniente 22.17 metros y linda con calle Pino Suárez (Arroyo), con una superficie total de 222.95 metros cuadrados y una construida de 46.62 metros cuadrados, con clave catastral 5602-O1-006-13; mismo que se encuentra en posesión del C. Carlos Rene Sánchez Pinedo. El cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número 92)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal continúe con el orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, doy cuenta al Honorable Cabildo de Zacatecas que el siguiente dictamen a desahogar es: **4.- Aprobación en su caso, de diversos dictámenes que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano. 6.- Dictamen**



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 44 de la comunidad el Orito, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor de la C. Eloisa Belmontes Belmontes. El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván, le solicita al regidor Cruz Tijerín Chávez para que haga uso de la voz y explique a detalle lo relacionado con el dictamen antes referido. Toma el uso de la voz el C. Regidor Cruz Tijerín Chávez, quien manifiesta: "pido respetuosamente que sea el Regidor Jaime Ramos Martínez, miembro de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano con la finalidad de que le de lectura al dictamen en mención". Se le concede el uso de la voz al C. Regidor Jaime Ramos Martínez, quien da lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO No. 44, DE LA COMUNIDAD EL ORITO, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA TRAMITAR JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA A FAVOR DE LA C. ELOISA BELMONTES BELMONTES.**

**H. AYUNTAMIENTO**

A la Comisión Edilicia de Obra Pública Y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente 038/2008 a través del Lic. Rafael Sigifredo Cháirez Galván, J. D. De Regularización de Lotes y Fraccionamientos, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento de Zacatecas, de un bien inmueble ubicado en Calle Francisco I. Madero No. 44, de la Comunidad El Orito de esta Ciudad Capital, para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria, a favor de la C. Eloisa Belmontes Belmontes.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que la C. Eloisa Belmontes Belmontes, presenta en fecha 28 de agosto de 2008, solicitud de opinión con fundamento en el Artículo 2516 del Código Civil vigente en el Estado de Zacatecas.

**SEGUNDO.-** Plano certificado por el C. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro Municipal, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste en cinco líneas quebradas de 5.08, 5.62, 0.30, 4.30 y 2.52 metros lindan con lote 10; al Sureste en dos líneas quebradas de 1.76 y 9.39 metros linda con



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

Arroyo; al Suroeste mide 14.63 metros linda con Plazuela; al Noroeste mide 14.13 metros linda con calle Francisco I. Madero.

**TERCERO.-** Constancia de medidas linderos y colindancias emitida mediante Oficio 332/2007 de fecha 17 de agosto del 2007, emitido por el Jefe de la Unidad de Catastro Municipal.

**CUARTO.-** Que integran el expediente: Memorandum DRLF 566/2007, de fecha 28 de agosto de 2007, emitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, J.D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos al C.P. Adolfo Dávila Jr. Hernández Tesorero Municipal, en el que se solicita información sobre si el predio en cuestión se encuentra registrado a nombre de persona alguna. Memorandum DRLF 567/2007, de fecha 28 de agosto de 2007, emitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, J.D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos al Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que se solicita información sobre si el predio en cuestión cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, o bien si esta destinado a servicio publico alguno.

**QUINTO.-** Memorandum No. 198/2007, de fecha 30 de agosto de 2007, emitido por el C. Juan Manuel Hurtado López, donde establece que de acuerdo a la búsqueda realizada en los archivos y cédulas catastrales se encontró que el predio se encuentra en posesión a nombre de la C. Eloisa Belmontes Belmontes, con una superficie total de 203.73 m<sup>2</sup> y una superficie construida de 39.09 m<sup>2</sup>.

**SEXTO. –** Oficio No. 2183, de fecha 11 de septiembre del 2007, emitido por el C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, por medio del cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta destinado a servicio público estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico, que sea necesario preservar.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H.



Ayuntamiento de Zacatecas y 2516 del Código Civil vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

**ÚNICO:** Este H. Ayuntamiento **emite opinión** respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: Predio urbano ubicado en Calle Francisco I. Madero Número 44, de la Comunidad El Orito, lote 8 de la manzana 2, con una superficie total de 203.73 m<sup>2</sup> y una construcción de 39.09 m<sup>2</sup> y clave catastral 5602-02-002-008, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste en cinco líneas quebradas de 5.08, 5.62, 0.30, 4.30 y 2.52 metros linda con lote 10; al Sureste en dos líneas quebradas de 1.76 y 9.39 metros linda con Arroyo; Al Suroeste mide 14.63 metros linda con Plazuela y al Noroeste mide 14.13 metros linda con calle Francisco I. Madero; mismo que se encuentran en posesión de la C. Eloisa Belmontes Belmontes.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**  
**ZACATECAS, ZAC; A 15 DE FEBRERO DE 2008.**

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y**  
**DESARROLLO URBANO.**

  
**CRUZ TIERÍN CHÁVEZ**

  
**EL SECRETARIO**

**VOCAL**

  
**OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ**

**JAIME RAMOS MARTÍNEZ**

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

**VOCAL**  
*M. Elena García Villa*  
**MA. ELENA GARCÍA VILLA**

**VOCAL**  
*Raúl Dueñas Esquivel*  
**RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL**

**VOCAL**  
**MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS**

**VOCAL**  
*Emilio Parga Carranza*  
**EMILIO PARGA CARRANZA**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván,** menciona: "si existe alguna observación a la explicación hecha por el señor Regidor se les concede el uso de la voz, si no la hay, le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal tome la votación correspondiente". **El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz,** somete a la Consideración del Pleno del Cabildo: "el punto número cuatro aprobación del dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a que este H. Ayuntamiento emite opinión respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: Predio urbano ubicado en Calle Francisco L Madero Número 44, de la Comunidad El Orito, lote 8 de la manzana 2, con una superficie total de 203.73 m2 y una construcción de 39.09 m2 y clave catastral 5602-02-002- 008, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste en cinco líneas quebradas de 5.08, 5.62, 0.30, 4.30 y 2.52 metros linda con lote 10; al Sureste en dos líneas quebradas de 1.76 y 9.39 metros linda con Arroyo; Al Suroeste mide 14.63 metros linda con Plazuela y al Noroeste mide 14.13 metros linda con calle Francisco I. Madero; mismo que se encuentran en posesión de la C. Eloisa Belmontes Belmontes. El cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número 93).** **El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván,** menciona: "le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal continúe con el orden del día". **El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz,** doy cuenta al Honorable Cabildo de Zacatecas que el siguiente dictamen a desahogar es: **4.- Aprobación en su caso, de diversos dictámenes que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano. 7.- Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle del Pirul s/n de la comunidad el Orito, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor de la C. Ana Gabriela J. Dip. Rivera.** **El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván,** le solicita al regidor Cruz Tijerín Chávez para que haga uso de la voz y explique a detalle lo



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

relacionado con el dictamen antes referido. Toma el uso de la voz el **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, quien manifiesta: "pido respetuosamente que sea el regidor Gerardo Lugo Balderas, miembro de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano con la finalidad de que le de lectura al dictamen en mención". Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Gerardo Lugo Balderas**, quien da lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE DEL PIRUL S/N, DE LA COMUNIDAD EL ORITO, ZACATECAS, PARA TRAMITAR JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA A FAVOR DE LA C. ANA GABRIELA J. DIP. RIVERA.**

**H. AYUNTAMIENTO**

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente DRLF 618/2007, de fecha 17 de octubre del 2007, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento, de un bien inmueble ubicado en calle del Pirul S/N, de la comunidad El Orito, de esta Ciudad, para tramitar el juicio de jurisdicción voluntaria, a favor de la C. Ana Gabriela J. Dip. Rivera.

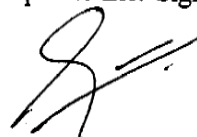
Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que la C. Ana Gabriela J. Dip. Rivera, presenta en fecha 5 de julio del 2007, solicitud de opinión del H. Ayuntamiento de la Capital, con fundamento en el Artículo 2516 del Código Civil vigente en el Estado de Zacatecas, para estar en condiciones de tramitar juicio de jurisdicción voluntaria del bien inmueble ubicado en calle del Pirul S/N de la comunidad El Orito, perteneciente a esta demarcación municipal.

**SEGUNDO.-** Que integran el expediente: memorandum DRLF 573/2007, de fecha 28 de agosto del 2007, remitido por el Lic. Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, al C.P. Adolfo Dávila Jr. Hernández, Tesorero Municipal en el que solicita información sobre si el predio en cuestión se encuentra registrado a nombre de persona alguna o si se encuentra registrado como propiedad municipal.

**TERCERO.-** Memorandum DRLF 574/2007, de fecha 28 de agosto del 2007, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y fraccionamientos, al Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que solicita información sobre si el predio en cuestión cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, o bien si esta destinado para algún servicio público.

**CUARTO.-** Memorandum No. 196/2007, de fecha 30 de agosto del 2007, remitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, encargado de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde establece que de acuerdo a la búsqueda en los archivos y cédulas catastrales, el predio en mención esta en posesión de la C. Ana Gabriela J. Dip. Rivera, con una superficie total de terreno de 217.92 m<sup>2</sup>.

**QUINTO.-** Oficio No. 2222, de fecha 11 de septiembre del 2007, remitido por el C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, mediante el cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta ni estará destinado a un servicio publico estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

**SEXTO.-** Oficio No. 297/2007, de fecha 5 de julio del 2007, emitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde hace constar que en los archivos y cédulas catastrales se encontró que el predio antes citado esta a nombre de la C. Ana Gabriela J. Dip. Rivera, con una superficie total de 217.92 m<sup>2</sup> y una construida de 125.85 m<sup>2</sup>, con clave catastral 5602-01-015-006 y las siguientes medidas y colindancias: al Norte 14.00 metros linda con Daniel Pinedo M. y Francisco Pinedo H.; al Sur 15.04 metros linda con calle del Pirul; al Oriente 14.90 metros linda con Ma. Erica Pinedo M. y al Poniente 15.20 metros linda con Karen y Valeria Cuestas J. Dip.



**SÉPTIMO.-** Copia del plano de localización del inmueble, certificado por el Ing. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro Municipal de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto, y además con fundamento en lo establecido por los Artículos 13 fracción III, IV, 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV, 95; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 2516 del Código Civil vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano Propone el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

**ÚNICO:** Este H. Ayuntamiento **emite opinión** respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en calle del Pirul S/N de la comunidad El Orito, Zacatecas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 14.00 metros linda con Daniel Pinedo M. y Francisco Pinedo H.; al Sur 15.04 metros linda con calle del Pirul; al Oriente 14.90 metros linda con Ma. Erica Pinedo M. y al Poniente 15.20 metros linda con Karen y Valeria Cuestas J. Dip.; con una superficie total de 217.92 m<sup>2</sup> y una construida de 125.85 m<sup>2</sup>, mismo que se encuentra en posesión de la C. Ana Gabriel J. Dip. Rivera.

**ATENTAMENTE**

**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN “**

Zacatecas, Zac. 31 de enero del 2008.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y  
DESARROLLO URBANO.**

**CRUZ TIERÍN CHÁVEZ**

**EL SECRETARIO**

**VOCAL**

**OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ**

**JAIME RAMOS MARTÍNEZ**

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

**VOCAL**  
*Ma. Elena García Villa*  
**MA. ELENA GARCÍA VILLA**

**VOCAL**  
*Raúl Dueñas Esquivel*  
**RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL**

**VOCAL**  
**MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS**

**VOCAL**  
*Emilio Parga Carranza*  
**EMILIO PARGA CARRANZA**

*Ma. Elena García Villa*

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván,** menciona: "si existe alguna observación a la explicación hecha por el señor Regidor se les concede el uso de la voz, si no la hay, le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal tome la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz,** somete a la Consideración del Pleno del Cabildo: "el punto número cuatro aprobación del dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a que este H. Ayuntamiento emite opinión respecto a la ubicación del bien inmueble: predio urbano ubicado en calle del Pirul S/N de la comunidad El Orito, Zacatecas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 14.00 metros linda con Daniel Pinedo M. y Francisco Pinedo H.; al Sur 15.04 metros y linda con calle del Pirul; al Oriente 14.90 metros linda con Ma. Erica Pinedo M. y al Poniente 15.20 metros linda con Karen y Valeria Cuestas J. Dip.; con una superficie total de 217.92 m<sup>2</sup> y una construida de 125.85 m<sup>2</sup>, mismo que se encuentra en posesión de la C. Ana Gabriel J. Dip. Rivera. El cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número 94).** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván,** menciona: "le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

continúe con el orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, doy cuenta al Honorable Cabildo de Zacatecas que el siguiente dictamen a desahogar es: **4.- Aprobación en su caso, de diversos dictámenes que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano. 8.- Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 25 de la comunidad el Orito, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor de la C. Alejandra Belmontes Saucedo.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, le solicita al regidor Cruz Tijerín Chávez para que haga uso de la voz y explique a detalle lo relacionado con el dictamen antes referido. Toma el uso de la voz el **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, quien manifiesta: "pido respetuosamente que sea el regidor Gerardo Lugo Balderas, miembro de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano con la finalidad de que le de lectura al dictamen en mención". Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Gerardo Lugo Balderas**, quien da lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO No. 25 DE LA COMUNIDAD EL ORITO, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA TRAMITAR JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FAVOR DE LA C. ALEJANDRA BELMONTES SAUCEDO.**

**H. AYUNTAMIENTO**

A La Comisión Edilicia De Obra Publica Y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente 040/2008 a través del Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván, J. D. De Regularización de Lotes y Fraccionamientos, relativo a la opinión del Ayuntamiento del bien inmueble ubicado en Calle Francisco I. Madero No. 25 de la Comunidad de El Orito de esta Ciudad Capital, para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria.

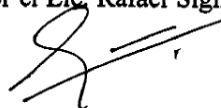
Visto y estudiado que fue el expediente en sita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que la C. Alejandra Belmontes Saucedo, presenta en fecha 22 de Agosto de 2007, solicitud a esta Presidencia Municipal para que el Ayuntamiento emita con fundamento en el artículo 2516 del Código Civil vigente en el estado, opinión en relación a un predio urbano ubicado en Calle Francisco I. Madero No. 25 de la Comunidad El Orito de esta Ciudad Capital, para iniciar trámite de jurisdicción voluntaria.

**SEGUNDO.-** Que integran el expediente: Memorandum DRLF 556/2007, de fecha 28 de Agosto de 2007, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván, J.D.



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

de Regularización de Lotes y Fraccionamientos al C.P. Adolfo Dávila Jr. Hernández Tesorero Municipal, en el que se solicita información sobre si el predio en cuestión se encuentra registrado a nombre de persona alguna.

Memorandum DRLF 557/2007, de fecha 28 de Agosto de 2007, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván, J.D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos al Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que se solicita información sobre si el predio en cuestión cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, o bien si esta destinado a servicio publico alguno.

**TERCERO.-** Memorando No. 191/ 2007, de fecha 30 de Agosto de 2007, emitido por el C. Juan Manuel Hurtado López, donde establece que de acuerdo a la búsqueda realizada en los archivos y cédulas catastrales se encontró que en predio en mención, ubicado en Calle Francisco I. Madero No. 25 de la Comunidad El Orito de esta Ciudad, se encuentra registrado como poseedor, a nombre de la C. Alejandra Belmontes Saucedo, con una superficie total de 267.41 metros cuadrados y una Construida de 202.31 metros cuadrados con clave catastral numero 56-02-01-001-006.

**CUARTO.-** Oficio No. 2182, de fecha 11 de Septiembre del 2007, emitido por el C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, por medio del cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta destinado a servicio publico alguno, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico, que sea necesario preservar.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 2516 del Código Civil del Estado de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

**ÚNICO:** Este H. Ayuntamiento **emite opinión** respecto la ubicación del siguiente bien inmueble: Predio urbano ubicado en Calle Francisco I. Madero No. 25, de la Comunidad El Orito de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al



Norte; en seis líneas quebradas de 5.30, 4.20, 6.15, 4.07, 4.13 y 8.49 metros y linda con lote 7; al Sur; en dos líneas de 13.13 y 12.04 metros y linda con lote 5; al Oriente mide 11.38 metros y linda con Arroyo; al Poniente mide 12.04 metros linda con Calle Francisco I. Madero con una superficie total 267.41 metros cuadrados y una construida de 202.31 metros cuadrados, con clave catastral 56-02-01-001-006; mismo que se encuentra en posesión de la C. Alejandra Belmontes Saucedo.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”**  
Zacatecas, Zac., a 14 de febrero de 2008.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y  
DESARROLLO URBANO.**

  
CRUZ TIJERÍN CHÁVEZ

**EL SECRETARIO**

OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

**VOCAL**

JAIME RAMOS MARTÍNEZ

**VOCAL**

  
MA. ELENA GARCÍA VILLA

**VOCAL**

  
RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL

**VOCAL**

MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

**VOCAL**

  
EMILIO PARGA CARRANZA

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “si existe alguna observación a la explicación hecha por el señor Regidor se les concede el uso de la voz, si no la hay, le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal tome la votación correspondiente”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la Consideración del Pleno del Cabildo: el punto número cuatro aprobación del dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a que este H. Ayuntamiento emite opinión respecto la ubicación del siguiente bien inmueble: Predio urbano ubicado en Calle Francisco I. Madero No. 25, de la Comunidad El Orito de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en seis líneas quebradas de 5.30, 4.20, 6.15, 4.07, 4.13 y 8.49 metros y linda con lote 7; al Sur; en dos líneas de 13.13 y 12.04 metros y linda con lote 5; al Oriente mide 11.38 metros y linda con Arroyo; al Poniente mide 12.04 metros linda con Calle Francisco

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

I. Madero con una superficie total 267.41 metros cuadrados y una construida de 202.31 metros cuadrados, con clave catastral 56-02-01-001-006; mismo que se encuentra en posesión de la C. Alejandra Belmontes Saucedo. El cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número 95)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal continúe con el orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, doy cuenta al Honorable Cabildo de Zacatecas que el siguiente dictamen a desahogar es: **4.- Aprobación en su caso, de diversos dictámenes que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano. 10.- Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado entre las calles Arroyo San Martinillo y San Juan, del Fraccionamiento Mercedes de esta ciudad, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor de la C. Francisca Alvarado Ávila. El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, le solicita al regidor Cruz Tijerín Chávez para que haga uso de la voz y explique a detalle lo relacionado con el dictamen antes referido. Toma el uso de la voz el **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, quien manifiesta: "pido respetuosamente que sea el regidor Gerardo Lugo Balderas, miembro de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano con la finalidad de que le de lectura al dictamen en mención". Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Gerardo Lugo Balderas**, quien da lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO ENTRE LAS CALLES ARROYO SAN MARTINILLO Y SAN JUAN, DEL FRACCIONAMIENTO MERCEDES DE ESTA CIUDAD, PARA TRAMITAR JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA A FAVOR DE LA C. FRANCISCA ALVARADO ÁVILA.**

**H. AYUNTAMIENTO**

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente DRLF 618/2007, de fecha 17 de octubre del 2007, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento, de un bien inmueble ubicado entre las calles Arroyo San Martinillo y San Juan del fraccionamiento Mercedes de esta Ciudad Capital, para tramitar el juicio de jurisdicción voluntaria, a favor de la C. Francisca Alvarado Ávila.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que la C. Francisca Alvarado Ávila, presenta en fecha 29 de mayo del 2007, solicitud de opinión del H. Ayuntamiento de la Capital, con fundamento en el Artículo 2516 del Código Civil vigente en el Estado de Zacatecas, para estar en condiciones de tramitar juicio de jurisdicción voluntaria del bien inmueble ubicado entre las calles Arroyo San Martinillo y San Juan del fraccionamiento Mercedes de esta Ciudad Capital.

  
M. Gerardo Lugo Balderas





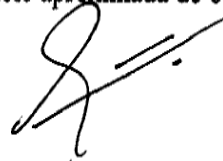
**SEGUNDO.-** Que integran el expediente: memorandum DRLF 405/2007, de fecha 19 de junio del 2007, remitido por el Lic. Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, al C.P. Adolfo Dávila Jr. Hernández, Tesorero Municipal en el que solicita información sobre si el predio en cuestión se encuentra registrado a nombre de persona alguna o si se encuentra registrado como propiedad municipal.

**TERCERO.-** Memorandum DRLF 406/2007, de fecha 19 de junio del 2007, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y fraccionamientos, al Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que solicita información sobre si el predio en cuestión cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, o bien si esta destinado para algún servicio público.

**CUARTO.-** Oficio No. 001, de fecha 18 de septiembre del 2007, remitido por el C. Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, mediante el cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta ni estará destinado a un servicio publico estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

**QUINTO.-** Memorandum No. 79/2007, de fecha 16 de agosto del 2007, remitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, encargado de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde establece que de acuerdo a la búsqueda en los archivos y cédulas catastrales, el predio en mención no se encuentra catastrado.

**SEXTO.-** Copia del Certificado No. 153026, de fecha 22 de enero del 2007, expedida por la Lic. Teresa de Jesús Alvarado Ortiz, Oficial de Registro Publico de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Zacatecas, donde certifica que habiéndose practicado una minuciosa búsqueda en los libros y documentos relativos a escrituras publicas, privadas, zonas de fraccionamientos y demás libros y secciones, en un lapso de más de veinte años anteriores a la fecha no se encontró inscrito el bien inmueble que enseguida se describe: inmueble ubicado entre las calles Arroyo San Martinillo y San Juan del fraccionamiento Mercedes de esta ciudad de Zacatecas, con una superficie aproximada de 88.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**


medidas y colindancias: al Noreste mide 4.00 metros linda con terreno baldío; al Noroeste mide 7.00 metros linda con terreno baldío; al Oeste mide 6.00 metros linda con terreno baldío; al Suroeste mide 10.00 metros linda con calle Arroyo San Martinillo y al Este mide 10.00 metros linda con calle San Juan.

**SÉPTIMO.-** Copia del plano de ubicación del inmueble, certificado por el Ing. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro Municipal de Zacatecas y copia de plano de localización certificado por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, y además con fundamento en lo establecido por los Artículos 13 fracción III, IV, 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV, 95; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 2516 del Código Civil vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano Propone el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

**ÚNICO:** Este H. Ayuntamiento **emite opinión** respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado entre las calles Arroyo San Martinillo y San Juan del fraccionamiento Mercedes de esta Ciudad Capital, con una superficie aproximada de 88.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 4.00 metros linda con terreno baldío; al Noroeste mide 7.00 metros linda con terreno baldío; al Oeste mide 6.00 metros linda con terreno baldío; al Suroeste mide 10.00 metros linda con calle Arroyo San Martinillo y al Este mide 10.00 metros linda con calle San Juan; mismo que no se encuentra catastrado, pero esta en posesión de la C. Francisca Alvarado Ávila.



**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN “**  
Zacatecas, Zac. 30 de enero del 2008.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y  
DESARROLLO URBANO.**

  
CRUZ THERIN CHÁVEZ

**EL SECRETARIO**

  
OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

**VOCAL**

JAIME RAMOS MARTÍNEZ

**VOCAL**

  
MA. ELENA GARCÍA VILLA

**VOCAL**

  
RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL

**VOCAL**

MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

**VOCAL**

  
EMILIO PARGA CARRANZA

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván, menciona: “si existe alguna observación a la explicación hecha por el señor Regidor se les concede el uso de la voz, si no la hay, le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal tome la votación correspondiente”. El C. Secretario de

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

**Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete: a la Consideración del Pleno del Cabildo, el punto número cuatro aprobación del dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a que este H. Ayuntamiento emite opinión respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado entre las calles Arroyo San Martinillo y San Juan del fraccionamiento Mercedes de esta Ciudad Capital, con una superficie aproximada de 88.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 4.00 metros linda con terreno baldío; al Noroeste mide 7.00 metros linda con terreno baldío; al Oeste mide 6.00 metros linda con terreno baldío; al Suroeste mide 10.00 metros linda con calle Arroyo San Martinillo y al Este mide 10.00 metros linda con calle San Juan; mismo que no se encuentra catastrado, pero esta en posesión de la C. Francisca Alvarado Ávila. El cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número 96)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal continúe con el orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, doy cuenta al Honorable Cabildo de Zacatecas que el siguiente dictamen a desahogar es: **4.- Aprobación en su caso, de diversos dictámenes que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano. 11.- Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle Eucalipto s/n de la comunidad el Orito, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor del C. Jesús Belmontes Robles.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, le solicita al regidor Cruz Tijerín Chávez para que haga uso de la voz y explique a detalle lo relacionado con el dictamen antes referido. Toma el uso de la voz el **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, quien manifiesta: "pido respetuosamente que sea el regidor Jaime Ramos Martínez, miembro de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano con la finalidad de que le de lectura al dictamen en mención". Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, quien da lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA  
Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL H.  
AYUNTAMIENTO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE  
UBICADO EN CALLE EUCALIPTO S/N, DE LA COMUNIDAD  
EL ORITO, ZACATECAS, PARA TRAMITAR JUICIO DE  
JURISDICCION VOLUNTARIA A FAVOR DEL C. JESÚS  
BELMONTES ROBLES.**

**H. AYUNTAMIENTO**

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente DRLF 618/2007, de fecha 17 de octubre del 2007, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento, de un bien inmueble ubicado en calle Eucalipto S/N, de la comunidad El Orito, de esta Ciudad, para tramitar el juicio de jurisdicción voluntaria, a favor del C. Jesús Belmontes Robles.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

**DICTAMEN  
ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que el C. Jesús Belmontes Robles, presenta en fecha 15 de mayo del 2007, solicitud de opinión del H. Ayuntamiento de la Capital, con fundamento en el Artículo 2516 del Código Civil vigente en el Estado de Zacatecas, para estar en condiciones de tramitar juicio de jurisdicción voluntaria del bien inmueble ubicado en calle Eucalipto S/N, de la comunidad El Orito, perteneciente a esta demarcación municipal.

**SEGUNDO.-** Que integran el expediente: memorandum DRLF 357/2007, de fecha 8 de mayo del 2007, remitido por el Lic. Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del



Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, al C.P. Adolfo Dávila Jr. Hernández, Tesorero Municipal en el que solicita información sobre si el predio en cuestión se encuentra registrado a nombre de persona alguna o si se encuentra registrado como propiedad municipal.

**TERCERO.-** Memorandum DRLF 358/2007, de fecha 8 de mayo del 2007, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y fraccionamientos, al Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que solicita información sobre si el predio en cuestión cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, o bien si esta destinado para algún servicio público.

**CUARTO.-** Memorandum No. 144/2007, de fecha 28 de mayo del 2007, remitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, encargado de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde establece que de acuerdo a la búsqueda en los archivos y cédulas catastrales, el predio en mención esta en posesión del C. Jesús Belmontes Robles, con una superficie total de terreno de 331.76 m<sup>2</sup>.

**QUINTO.-** Oficio No. 1137, de fecha 13 de junio del 2007, remitido por el C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, mediante el cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta ni estará destinado a un servicio publico estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

**SEXTO.-** Oficio No. 211/2007, de fecha 3 de mayo del 2007, emitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde hace constar que en los archivos y cédulas catastrales se encontró que el predio antes citado esta a nombre del C. Jesús Belmontes Robles, con una superficie total de 331.76 m<sup>2</sup>, y una construida de 56.69 m<sup>2</sup>, con clave catastral 5602-01-016-002 y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 17.29 metros linda con calle Tercera de Matamoros; al Sureste 23.12 metros linda con calle Eucalipto; al Suroeste 14.89 metros linda con Jorge Mendoza Campos; al Noroeste 18.54 metros linda con Ricardo Belmontes Pinedo.



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

**SÉPTIMO.-** Copia del plano de localización del inmueble, certificado por el Ing. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro Municipal de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto, y además con fundamento en lo establecido por los Artículos 13 fracción III, IV, 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV, 95; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 2516 del Código Civil vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano Propone el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

**ÚNICO:** Este H. Ayuntamiento **emite opinión** respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en calle Eucalipto S/N de la comunidad El Orito, Zacatecas, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 17.29 metros linda con calle Tercera de Matamoros; al Sureste 23.12 metros linda con calle Eucalipto; al Suroeste 14.89 metros linda con Jorge Mendoza Campos; al Noroeste 18.54 metros linda con Ricardo Belmontes Pinedo; con una superficie total de 331.76 m<sup>2</sup> y una construida de 56.69 m<sup>2</sup>, mismo que se encuentra en posesión del C. Jesús Belmontes Robles.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN “**  
Zacatecas, Zac. 30 de enero del 2008.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y  
DESARROLLO URBANO.**

  
**CRUZ HIERÍN CHÁVEZ**

  
**EL SECRETARIO**


**VOCAL**

**OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ**


**JAIME RAMOS MARTÍNEZ**

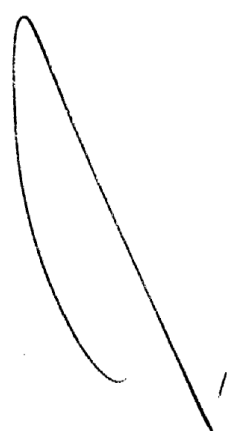

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

VOCAL  
  
MA. ELENA GARCÍA VILLA

VOCAL  
  
RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL

VOCAL  
MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

VOCAL  
  
EMILIO PARGA CARRANZA

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "si existe alguna observación a la explicación hecha por el señor Regidor se les concede el uso de la voz, si no la hay, le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal tome la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la Consideración del Pleno del Cabildo: el punto número cuatro aprobación del dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a que este H. Ayuntamiento emite opinión respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en calle Eucalipto S/N de la comunidad El Orito, Zacatecas, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 17.29 metros linda con calle Tercera de Matamoros; al Sureste 23.12 metros linda con calle Eucalipto; al Suroeste 14.89 metros linda con Jorge Mendoza Campos; al Noroeste 18.54 metros linda con Ricardo Belmontes Pinedo; con una superficie total de 331.76 m<sup>2</sup> y una construcción de 56.69 m<sup>2</sup>, mismo que se encuentra en posesión del C. Jesús Belmontes Robles. El cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número 97)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal continúe con el orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, doy cuenta al Honorable Cabildo de Zacatecas que el siguiente dictamen a desahogar es: **4.- Aprobación en su caso, de diversos dictámenes que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano. 12.- Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle Eucalipto s/n de la comunidad el Orito, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor del C. Daniel Pinedo Meza.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "le solicita al regidor Cruz Tijerín Chávez para que haga uso de la voz y explique a detalle lo relacionado con el dictamen antes referido". Toma el uso de la voz el **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, quien manifiesta: "pido respetuosamente que sea el regidor Jaime Ramos Martínez, miembro de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano con la finalidad de que le de lectura al dictamen en mención". Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, quien da lectura al siguiente dictamen:

ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE EUCALIPTO S/N DE LA COMUNIDAD EL ORITO, ZACATECAS, PARA TRAMITAR JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA A FAVOR DEL C. DANIEL PINEDO MEZA.**

### H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente DRLF 618/2007, de fecha 17 de octubre del 2007, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento, de un bien inmueble ubicado en la calle Eucalipto S/N de la comunidad El Orito, de esta Ciudad, para tramitar el juicio de jurisdicción voluntaria, a favor del C. Daniel Pinedo Meza.

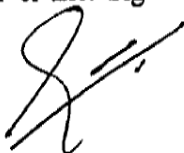
Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

### DICTAMEN

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Que el C. Daniel Pinedo Meza, presenta en fecha 21 de mayo del 2007, solicitud de opinión del H. Ayuntamiento de la Capital, con fundamento en el Artículo 2516 del Código Civil vigente en el Estado de Zacatecas, para estar en condiciones de tramitar juicio de jurisdicción voluntaria del bien inmueble ubicado en calle Eucalipto S/N de la comunidad El Orito, perteneciente a esta demarcación municipal.

**SEGUNDO.-** Que integran el expediente: memorandum DRLF 388/2007, de fecha 31 de mayo del 2007, remitido por el Lic. Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del





Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, al C.P. Adolfo Dávila Jr. Hernández, Tesorero Municipal en el que solicita información sobre si el predio en cuestión se encuentra registrado a nombre de persona alguna o si se encuentra registrado como propiedad municipal.

**TERCERO.-** Memorandum DRLF 389/2007, de fecha 31 de mayo del 2007, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y fraccionamientos, al Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que solicita información sobre si el predio en cuestión cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, o bien si esta destinado para algún servicio público.

**CUARTO.-** Memorandum No. 159/2007, de fecha 8 de junio del 2007, remitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, encargado de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde establece que de acuerdo a la búsqueda en los archivos y cédulas catastrales, el predio en mención esta en posesión del C. Daniel Pinedo Meza, con una superficie total de terreno de 416.00 m<sup>2</sup>.

**QUINTO.-** Oficio No. 1333, de fecha 13 de junio del 2007, remitido por el C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, mediante el cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta ni estará destinado a un servicio publico estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

**SEXTO.-** Oficio No. 194/2007, de fecha 24 de abril del 2007, emitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde hace constar que en los archivos y cédulas catastrales se encontró que el predio antes citado esta a nombre del C. Daniel Pinedo Meza, con una superficie total de 416.00 m<sup>2</sup>, con clave catastral 5602-01-015-008 y las siguientes medidas y colindancias: al Norte 18.00 metros linda con calle Eucalipto; al Sur 20.46 metros linda con lotes 7 y 6; al Oriente 20.75 metros linda con lote 9 y al Poniente 22.79 metros linda con arroyo.



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

**SÉPTIMO.-** Copia del plano de localización del inmueble, certificado por el Ing. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro Municipal de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto, y además con fundamento en lo establecido por los Artículos 13 fracción III, IV, 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV, 95; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 2516 del Código Civil vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano Propone el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

**ÚNICO:** Este H. Ayuntamiento emite opinión respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en calle Eucalipto S/N de la comunidad El Orito, Zacatecas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 18.00 metros linda con calle Eucalipto; al Sur 20.46 metros linda con lotes 7 y 6; al Oriente 20.75 metros linda con lote 9 y al Poniente 22.79 metros linda con arroyo; con una superficie total de 416.00 m<sup>2</sup>, mismo que se encuentra en posesión del C. Daniel Pinedo Meza.

**ATENTAMENTE**

**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN “**

Zacatecas, Zac. 29 de enero del 2008.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y  
DESARROLLO URBANO.**

**CRUZ TIJERÍN CHÁVEZ**

*M. Elio Guzmán*



ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.

  
EL SECRETARIO

OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

VOCAL

JAIME RAMOS MARTÍNEZ

VOCAL

  
MA. ELENA GARCÍA VILLA

VOCAL

  
RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL

VOCAL

  
MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

VOCAL

  
EMILIO PARGA CARRANZA

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "si existe alguna observación a la explicación hecha por el señor Regidor se les concede el uso de la voz, si no la hay, le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal tome la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la Consideración del Pleno del Cabildo: "el punto número cuatro aprobación del dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a que este H. Ayuntamiento emite opinión respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en calle Eucalipto SIN de la comunidad El Orito, Zacatecas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 18.00 metros linda con calle Eucalipto; al Sur 20.46 metros linda con lotes 7 y 6; al Oriente 20.75 metros linda con lote 9 y al Poniente 22.79 metros linda con arroyo; con una superficie total de 416.00 m<sup>2</sup>, mismo que se encuentra en posesión del C. Daniel Pinedo Meza. El cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número 98)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal continúe con el orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, doy cuenta al Honorable Cabildo de Zacatecas que el siguiente dictamen a desahogar es: **4.-**

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

Aprobación en su caso, de diversos dictámenes que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano. 13.- Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle Eucalipto s/n Esquina con Tercera de Matamoros de la comunidad el Orito, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor del C. César Pinedo Meza. El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván, le solicita al regidor Cruz Tijerín Chávez para que haga uso de la voz y explique a detalle lo relacionado con el dictamen antes referido. Toma el uso de la voz el C. Regidor Cruz Tijerín Chávez, quien manifiesta: "pido respetuosamente que sea el regidor Jaime Ramos Martínez, miembro de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano con la finalidad de que le de lectura al dictamen en mención". Se le concede el uso de la voz al C. Regidor Jaime Ramos Martínez, quien da lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA  
Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL H.  
AYUNTAMIENTO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE  
UBICADO EN CALLE EUCALIPTO S/N ESQUINA CON  
TERCERA DE MATAMOROS DE LA COMUNIDAD EL ORITO,  
ZACATECAS, PARA TRAMITAR JUICIO DE JURISDICCIÓN  
VOLUNTARIA A FAVOR DEL C. CÉSAR PINEDO MEZA.**

**H. AYUNTAMIENTO**

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente DRLF 618/2007, de fecha 17 de octubre del 2007, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento, de un bien inmueble ubicado en la calle Eucalipto S/N esquina con Tercera de Matamoros de la comunidad El Orito, de esta Ciudad, para tramitar el juicio de jurisdicción voluntaria, a favor del C. César Pinedo Meza.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que el C. Cesar Pinedo Meza, presenta en fecha 21 de mayo del 2007, solicitud de opinión del H. Ayuntamiento de la Capital, con fundamento en el Artículo 2516 del Código Civil vigente en el Estado de Zacatecas, para estar en condiciones de tramitar juicio de jurisdicción voluntaria del bien inmueble ubicado en calle Eucalipto S/N esquina con Tercera de Matamoros de la comunidad El Orito, perteneciente a esta demarcación municipal.

**SEGUNDO.-** Que integran el expediente: memorandum DRLF 382/2007, de fecha 31 de mayo del 2007, remitido por el Lic. Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, al C.P. Adolfo Dávila Jr. Hernández, Tesorero Municipal en el que solicita información sobre si el predio en cuestión se encuentra registrado a nombre de persona alguna o si se encuentra registrado como propiedad municipal.

**TERCERO.-** Memorandum DRLF 383/2007, de fecha 31 de mayo del 2007, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y fraccionamientos, al Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que solicita información sobre si el predio en cuestión cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, o bien si esta destinado para algún servicio público.

**CUARTO.-** Memorandum No. 155/2007, de fecha 8 de junio del 2007, remitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, encargado de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde establece que de acuerdo a la búsqueda en los archivos y cédulas catastrales, el predio en mención esta en posesión del C. Cesar Pinedo Meza, con una superficie total de terreno de 240.79 m<sup>2</sup>.

**QUINTO.-** Oficio No. 1332, de fecha 13 de junio del 2007, remitido por el C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, mediante el cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta ni estará destinado a un servicio publico estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

**SEXTO.-** Oficio No. 197/2007, de fecha 17 de mayo del 2007, emitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde hace constar que en los archivos y cédulas catastrales se encontró que el predio antes citado esta a nombre del C. Cesar pinedo Meza, con una superficie total de 240.79 m<sup>2</sup>, con clave catastral 5602-01-015-009 y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 17.17 metros linda con calle Tercera de Matamoros; al Sureste 14.35 metros linda con lotes 3 y 2; al Suroeste 18.30 metros linda con lote 9 y al Noroeste 12.85 metros linda con calle Eucalipto.



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

**SÉPTIMO.-** Copia del plano de localización del inmueble, certificado por el Ing. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro Municipal de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto, y además con fundamento en lo establecido por los Artículos 13 fracción III, IV, 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV, 95; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 2516 del Código Civil vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano Propone el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

*Mr. El Sr. Juan N.*  
**ÚNICO:** Este H. Ayuntamiento **emite opinión** respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en calle Eucalipto S/N esquina con Tercera de Matamoros de la comunidad El Orito, Zacatecas, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 17.17 metros linda con calle Tercera de Matamoros; al Sureste 14.35 metros linda con lotes 3 y 2; al Suroeste 18.30 metros linda con lote 9 y al Noroeste 12.85 metros linda con calle Eucalipto; con una superficie total de 240.79 m<sup>2</sup>, mismo que se encuentra en posesión del C. Cesar Pinedo Meza.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN “**  
Zacatecas, Zac. 29 de enero del 2008.

*Mr. El Sr. Juan N.*  
**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y  
DESARROLLO URBANO.**

*Mr. El Sr. Juan N.*  
  
CRUZ PIERÍN CHÁVEZ

*Mr. El Sr. Juan N.*  
  
EL SECRETARIO

OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

**VOCAL**

JAIME RAMOS MARTÍNEZ

**VOCAL**

*Mr. El Sr. Juan N.*  
MA. ELENA GARCÍA VILLA

**VOCAL**

  
RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL

**VOCAL**

MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

**VOCAL**

  
EMILIO PARGA CARRANZA

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "si existe alguna observación a la explicación hecha por el señor Regidor se les concede el uso de la voz, si no la hay, le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal tome la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la Consideración del Pleno del Cabildo: el punto número cuatro aprobación del dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a que este H. Ayuntamiento emite opinión respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en calle Eucalipto s/n esquina con Tercera de Matamoros de la comunidad El Orito, Zacatecas, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 17.17 metros linda con calle Tercera de Matamoros; al Sureste 14.35 metros linda con lotes 3 y 2; al Suroeste 18.30 metros linda con lote 9 y al Noroeste 12.85 metros linda con calle Eucalipto; con una superficie total de 240.79 m2, mismo que se encuentra en posesión del C. Cesar Pinedo Meza. El cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número 99)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal continúe con el orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, doy cuenta al Honorable Cabildo de Zacatecas que el siguiente dictamen a desahogar es: **4.- Aprobación en su caso, de diversos dictámenes que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano. 14.- Dictamen relativo a la autorización del Fraccionamiento de interés social "AZIZ", ubicado sobre el paseo Gustavo Díaz Ordaz de esta ciudad, a favor del Ing. Amado Mesta Howard.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, le solicita al regidor Cruz Tijerín Chávez para que haga uso de la voz y explique a detalle lo relacionado con el dictamen antes referido. Toma el uso de la voz el **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, quien da lectura al siguiente dictamen:

**DICTÁMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA  
Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN  
DEL FRACCIONAMIENTO DE INTERÉS SOCIAL "AZIZ",  
UBICADO SOBRE PASEO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ DE ESTA  
CIUDAD, A FAVOR DEL ING. AMADO MESTA HOWARD.**

**H. AYUNTAMIENTO**

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, con fecha 20 de diciembre del 2007, le fue turnado para su estudio y análisis, el expediente I-V/2007 de la solicitud para autorización del fraccionamiento de interés social "AZIZ", a favor del Ing. Amado Mesta Howard.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

**DICTAMEN  
ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que se radican a la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano los siguientes documentos: Copia de la solicitud que presenta el C. Ing. Mesta Howard, respecto a la autorización del fraccionamiento de interés social "AZIZ", ubicado sobre Paseo Gustavo Díaz Ordaz S/N, Col. Centro, de esta Ciudad, de fecha 23 de agosto de 2007; copia de las escrituras inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de fecha 15 de octubre de 1982; copia del certificado No 152413 de libertad de gravamen del predio, de fecha 14 de diciembre de 2006; copia del recibo No 274221 de pago del impuesto predial del año 2007; copia de oficio CRP-0499/04 de deslinde catastral, expedido por el Ing. Gustavo Medina Muñoz, Director de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, de fecha 29 de abril de 2004; copia de la constancia de compatibilidad urbanística No. C36-01-07 expedida por el Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, de fecha 25 de enero de 2007; copia de la acreditación del director responsable de obra, expedida por el

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

Arq. Héctor Castanedo Quirarte, Secretario de Obras Públicas de Gobierno del Estado, de fecha octubre de 2006; copia del oficio de factibilidad de servicio de recolección de residuos sólidos, expedido por el Dr. Cesáreo Sifuentes Gutiérrez, Jefe del Departamento de Residuos Sólidos de la Presidencia Municipal de Zacatecas, de fecha 4 de mayo de 2007; memorias de cálculo hidráulico, sanitario y eléctrico; memoria descriptiva de los lotes; planos de ubicación del predio, topográfico, de lotificación, red sanitaria, hidráulica y eléctrica; copia de la solicitud para aprobación de propuesta para el área de donación, de fecha 23 de agosto de 2007.

**SEGUNDO.-** Además obran en expediente: copia de oficio número 1864, de fecha 10 de julio de 2007, expedido por el Ing. Carlos Correa Hernández, Director General de la Junta Estatal de Caminos, mediante el cual hace la delimitación del derecho de vía del predio en el que se pretende construir el fraccionamiento de interés social "AZIZ", ubicado en el Paseo Díaz Ordaz, con fundamento en el artículo 2º párrafo III de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

**TERCERO.-** Copia del oficio número 0119/48/2007, de fecha 5 de octubre de 2007, emitido por el Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, dirigido al Arq. Héctor Castanedo Quirarte, Secretario de Obras Públicas de Gobierno del Estado, donde en atención a lo que establece el Artículo 322 del Código Urbano vigente en el Estado, solicita su opinión para la procedencia o improcedencia de la solicitud planteada.

**CUARTO.-** Copia del oficio número 2290, de fecha 11 de octubre de 2007, emitido por el Arq. Héctor Castanedo Quirarte, Secretario de Obras Públicas de Gobierno del Estado, en el que señala que la solicitud de autorización del fraccionamiento de interés social "AZIZ", cumple con las normas señaladas en el Artículo 229 y con lo que establece el Artículo 325 del Código Urbano del Estado de Zacatecas. Por lo que es procedente la autorización por parte de este H. Ayuntamiento.

**QUINTO.-** Copia del oficio número D.G./1153/07, de fecha 13 de septiembre de 2007, emitido por el Lic. Enrique C. Alcalá Gallegos, Director General de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (JIAPAZ), donde emite opinión favorable para el establecimiento del fraccionamiento en mención.





**TERCERO.-** Que una vez analizada la documentación presentada y atendiendo lo que establecen los Artículos 229, 322 y 325 del Código Urbano del Estado, el solicitante cumple con los requisitos para la construcción del fraccionamiento de interés social "AZIZ".

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los Artículos 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y 22 fracción XVIII, XIX, XXI, XXXIX, XLII, 23, 226, 268, 270, 322, 324, 325, 326, 329, 330, 331 del Código Urbano vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

**ÚNICO:** Es de autorizarse y se autoriza la construcción del fraccionamiento de interés social "AZIZ", en un predio urbano ubicado sobre Paseo Gustavo Díaz Ordaz, sección 6, manzana 17, lote 3, de esta ciudad Capital, con superficie de 4162 m<sup>2</sup>, que mide y linda: Al norte, 67 metros con terreno libre; al noreste, 58 metros 50 centímetros con calle sin nombre en proyecto; al sur, 99 metros con propiedad de María Guadalupe Mabarak de Chibli; y, al poniente, 50 metros con Paseo Díaz Ordaz, de su ubicación, tal como se asienta en la escritura notarial anexa al expediente.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

Zacatecas, Zac., 29 de enero de 2008

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y  
DESARROLLO URBANO.**

**CRUZ TIJERÍN CHÁVEZ**

**EL SECRETARIO**


**VOCAL**

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**


  
OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ


JAIME RAMOS MARTÍNEZ

VOCAL  
  
MA. ELENA GARCÍA VILLA

VOCAL  
  
RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL

VOCAL  
MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

VOCAL  
  
EMILIO PARGA CARRANZA



El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "si existe alguna observación a la explicación hecha por el señor Regidor se les concede el uso de la voz. En primera ronda se le concede el uso de la voz a la C. Regidora Bertha Dávila Ramírez". La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, expresa: "mi comentario es para preguntarle en primer termino al licenciado Rafael Sigifredo Chairez, después al Presidente de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano o bien a cualquier integrante de la misma, la pregunta es: ¿si ya cotejaron de que el fraccionista cumpla con el diez por ciento del área de donación al que esta obligado de acuerdo al 229 del Código Urbano, pero que recibamos un área de donación útil? Lo anterior lo menciono porque siempre nos dan lo peor, las cañadas, los arroyos y sí es en esas condiciones mi voto es en contra si no se encuentra bien ubicada el área de donación". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "¿le quiere responder regidor Cruz Tijerín Chávez?". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, manifiesta que: "se le formuló la pregunta en primer término al licenciado Rafael Sigifredo Chairez y luego enseguida haría los comentarios". Se le concede el uso de la voz al **Licenciado Rafael Sigifredo Chairez, J.D. de Lotes y Fraccionamientos**, quien manifiesta que: "desconoce el asunto. El que sabe del mismo es el Arq. Luis Mario Báez Vázquez". Se le concede el uso de la voz al **Arq. Luis Mario Báez, J.D. de Planeación y Desarrollo Urbano**, quien manifiesta: "se cotejo el expediente de acuerdo a las normas y especificaciones establecidas en el Código Urbano vigente contando con la propuesta de lotificación con un diez por ciento y que se ubica al norte del polígono, precisamente como modificación a la propuesta inicial que manejaba el diez por ciento en la parte inferior del predio, es un predio que colinda con el Paseo Díaz Ordaz y si tiene una pendiente fuerte que es necesario aterrizar para poder desarrollar el fraccionamiento, como tal se solicito que fuera arriba y que se uniera a un mirador que dejo el Gobierno del Estado desde hace dos administraciones sin terminar. Entonces el área de donación si queda en la parte superior. Esto es por Motel del Bosque y se ve como estacionamiento". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, manifiesta que: "para redundar a lo que se le ha

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

dado lectura, ahora bien, el mismo cuerpo del dictamen lo prevé, pero adicionalmente a ello, expresarle a la soberanía que la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano se ha propuesto como meta superior en el ejercicio de la responsabilidad que nos otorga el propio reglamento, la Ley Orgánica del Municipio y la propia Constitución la Federal y la particular del Estado, se ha asumido el compromiso con una gran responsabilidad, de tal manera que en el ejercicio de la misma hemos tratado de ser muy acuciosos y muestra de ello es que al inicio de la sesión se decidió retirar dos dictámenes de los cuales en el transcurso de la marcha nos fueron generando alguna duda, por lo que preferimos antes de someterlo a la votación de esta soberanía darnos un tiempo perentorio para analizarlo. En ese sentido, queremos dejar testimonio público de que tratamos hasta el límite de nuestra capacidad asumir la responsabilidad que la propia normatividad nos otorga”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: “se les concede el uso de la voz en segunda ronda. Se considera lo suficientemente discutido, señor Secretario de Gobierno Municipal tome la votación correspondiente”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la Consideración del Pleno del Cabildo, el punto número cuatro: “aprobación del dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a que se autoriza la construcción del fraccionamiento de interés social “AZIZ”, en un predio urbano ubicado sobre Paseo Gustavo Díaz Ordaz, sección 6, manzana 17, lote 3, de esta ciudad Capital, con superficie de 4162 m<sup>2</sup>, que mide y linda: Al norte, 67 metros con terreno libre; al noreste, 58 metros 50 centímetros con calle sin nombre en proyecto; al sur, 99 metros con propiedad de María Guadalupe Mabararak de Chibli; y, al poniente, 50 metros con Paseo Díaz Ordaz, de su ubicación, tal como se asienta en la escritura notarial anexa al expediente. El cual es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número 100)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal, continúe con el orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, doy cuenta al Honorable Cabildo de Zacatecas que el siguiente dictamen a desahogar es: **4.- Aprobación en su caso, de diversos dictámenes que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano. 15.- Dictamen Relativo a la autorización del establecimiento de régimen de propiedad en condominio, en la finca urbana ubicada en Plazuela del Vivac, equina Calle Quijano de esta ciudad, a favor del C. Santos Duran Aguilar y Condueños.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, le solicita al regidor Cruz Tijerín Chávez para que haga uso de la voz y explique a detalle lo relacionado con el dictamen antes referido. Toma el uso de la voz el **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, quien da lectura al siguiente dictamen:

**SIN TEXTO**

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

**DICTÁMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EN LA FINCA URBANA UBICADA EN PLAZUELA DEL VIVAC, ESQUINA CALLE QUIJANO DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL C. SANTOS DURAN AGUILAR Y CONDUEÑOS.**

**H. AYUNTAMIENTO**

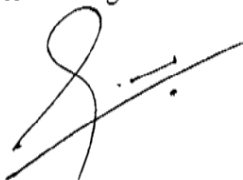
A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, con fecha 13 de febrero del 2008, le fue turnado para su estudio y análisis, el expediente I-V/2008 relativo a la solicitud para autorización de régimen de propiedad en condominio, que se pretende instituir en la finca urbana ubicada en Plazuela del Vivac, esquina calle Quijano de esta ciudad, para locales comerciales, con superficie de terreno de 38.20 m<sup>2</sup> y superficie construida de 114.60 m<sup>2</sup>, a favor del C. Santos Durán Aguilar y condueños.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que se remiten a la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano los siguientes documentos: copia de la solicitud que presenta el C. Santos Durán Aguilar y condueños, respecto a la autorización de régimen de propiedad en condominio, del inmueble ubicado en Plazuela del Vivac, esquina calle Quijano de esta Ciudad, de fecha 5 de septiembre del 2007; copia del título de propiedad del bien inmueble a favor del solicitante y condueños, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el 12 de agosto de 1988; copia del certificado de





**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

libertad de gravamen No. 188043 del bien inmueble referido, expedida por la C. Lic. Teresa de Jesús Alvarado Ortiz, Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Zacatecas, de fecha 18 de abril del 2007; copia del recibo H307989 de pago del impuesto predial del 2007; copia del plano gráfico de localización del inmueble, de fecha julio de 1988; memoria descriptiva del régimen de propiedad en condominio que se pretende establecer y copia de plano arquitectónico.

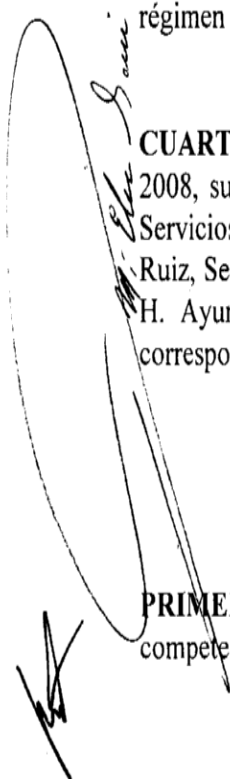
**SEGUNDO.-** Copia del oficio número 0192/58/2007, de fecha 19 de octubre del 2007, enviado por el Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos del Municipio de la Capital, al Arq. Héctor Castanedo Quirarte, Secretario de Obras Públicas de Gobierno del Estado, donde atendiendo lo que establecen los Artículos 324 y 325 del Código Urbano en vigor para el Estado de Zacatecas, solicita su opinión de procedencia o improcedencia de la solicitud presentada.

**TERCERO.-** Copia del oficio número 2458, de fecha 29 de octubre del 2007, emitido por el Arq. Héctor Castanedo Quirarte, Secretario de Obras Públicas de Gobierno del Estado, en el que señala que de acuerdo a la solicitud presentada, y una vez que la documentación fue revisada, esta cumple con lo establecido por el Artículo 281 y 325 del Código Urbano del Estado, por lo tanto la autorización del régimen de propiedad en condominio, es procedente.

**CUARTO.-** Copia del oficio número 0015/010/2008, de fecha 23 de enero del 2008, suscrito por el Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Zacatecas, dirigido al C. Lic. Roberto Luévano Ruiz, Secretario de Gobierno Municipal, donde solicita someta a consideración del H. Ayuntamiento la solicitud en mención, a fin de que se emita el acuerdo correspondiente.

**CONSIDERÁNDOS**

**PRIMERO.-** Que la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano es competente para conocer y dictaminar sobre el presente asunto, con base en lo

*M. Edgar Guzmán*  




**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

establecido por el Artículo 68 fracción I, II, IX, XI y XII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas.

**SEGUNDO.-** Que la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano analizó cuidadosamente la documentación presentada, observando que la misma reúne los requisitos que señalan los Artículos 281 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado, y con base además en la opinión favorable emitida por las instancias: Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Zacatecas, Secretaría de Obras Públicas y Registro Público de la propiedad y del comercio del Gobierno del Estado, es procedente la autorización del régimen de propiedad en condominio, que se pretende establecer en la finca urbana ubicada en Plazuela del Vivac, esquina calle Quijano de esta Ciudad, con superficie de terreno de 38.20 m<sup>2</sup>. y superficie construida de 114.60 m<sup>2</sup>. a favor del C. Santos Durán Aguilar y condueños.

Por lo anteriormente expuesto, y además con fundamento en lo establecido por los Artículos 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y los artículos 22 fracción XX, XXXIX, 23, 268, 270, 281, 322, 324, 325, 326, 329, 330 y 331 del Código Urbano vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano Propone el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

**ÚNICO:** Es de autorizarse y se autoriza la **constitución del Régimen de Propiedad en Condominio**, del siguiente bien inmueble: predio urbano que lo es la finca número 602 de la Plazuela del Vivac, manzana 3, sección 14, cuartel 2 de la división urbana de esta Ciudad de Zacatecas, con superficie de terreno de 38.20m<sup>2</sup>., y superficie construida de 114.60m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: mide y linda: al Norte en 2.70 metros, con la Plaza de Zamora; al Oriente en 9.80 metros, con la Plazuela del Vivac; al Sur en 5.10 metros, con de Omar Mata Ramírez; y, al Poniente en 9.80 metros, con de Beatriz Borrego Suárez del Real; tal como se describe en la copia del certificado No. 188043, expedido por el Oficial de Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Zacatecas y en el plano arquitectónico que los interesados integran a su solicitud.




**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN “**  
Zacatecas, Zac. 14 de febrero del 2008.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y  
DESARROLLO URBANO.**

  
**CRUZ TIJERÍN CHÁVEZ**

**EL SECRETARIO**

  
**OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ**

**VOCAL**

**JAIME RAMOS MARTÍNEZ**

**VOCAL**

  
**MA. ELENA GARCÍA VILLA**

**VOCAL**

  
**RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL**

**VOCAL**

**MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS**

**VOCAL**

  
**EMILIO PARGA CARRANZA**



El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “si existe alguna observación a la explicación hecha por el señor Regidor se les concede el uso de la voz, en primera ronda a la regidora Bertha Dávila Ramírez, si no la hay, le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal tome la votación correspondiente”. La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, comenta: “como ya bien dijo el compañero regidor Cruz Tijerín Chávez no dudamos de su trabajo, pero el propio régimen de propiedad en condominio también tiene los estacionamientos debidos, porque es una zona de callejón y no hay donde estacionarse, y los regimenes de propiedad en condominio van con esos requisitos deben de tener sus áreas de uso común y ya les presentaron el Reglamento, no se cuántos condóminos sean, pero que tengan cada uno sus cajones”. El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, comenta: “todos ubicamos el lugar al que nos estamos refiriendo, es un lugar que se encuentra en el centro histórico. Ahora bien, tanto que haya los estacionamientos designados, pues se estacionan los que tienen la oportunidad de hacerlo, cuando encuentran un espacio desocupado. Entonces quien llega primero estaciona su coche, pero tanto a sí que tengan un espacio

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

designado para esa área pues no la tienen. En virtud de que es un lugar ubicado en el centro histórico y todos sabemos el problema que tenemos en la ciudad. Sobre todo por los usos y costumbres de los habitantes del municipio. Ahora bien es un terreno muy pequeño de 38 metros con 20”. La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, comenta: “si es todavía tan pequeño me queda aún la duda, ¿porqué en régimen en condominio?”. El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, responde: “van a realizar algunos locales comerciales hacia arriba. Ellos tienen una construcción equis que se señala en el dictamen, pero van hacer una construcción para locales, está muy pequeño. Los dueños son Don Santos Durán Aguilar y sus hijas, son dos”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal tome la votación correspondiente”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la Consideración del Pleno del Cabildo: “el punto número cuatro aprobación del dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a la autorización de la constitución del Régimen de propiedad en Condominio, del siguiente bien inmueble: predio urbano que lo es la finca número 602 de la Plazuela del Vivac, manzana 3, sección 14, cuartel 2 de la división urbana de esta Ciudad de Zacatecas, con superficie de terreno de 38.20 m2., y superficie construida de 114.60 m2, con las siguientes medidas y colindancias: mide y linda: al Norte en 2.70 metros, con la Plaza de Zamora; al Oriente en 9.80 metros, con la Plazuela del Vivac; al Sur en 5.10 metros, con Omar Mata Ramírez; y, al Poniente en 9.80 metros, con Beatriz Borrego Suárez del Real; tal como se describe en la copia del certificado No. 188043, expedido por el Oficial de Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Zacatecas y en el plano arquitectónico que los interesados integran a su solicitud. A favor del C. Santos Durán Aguilar y Condueños. El cual es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número 101)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal continúe con el orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, doy cuenta al Honorable Cabildo de Zacatecas que el siguiente dictamen a desahogar es: **4.- Aprobación en su caso, de diversos dictámenes que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano. 16.- Dictamen relativo a la autorización del fraccionamiento de interés social “Cerrada la Escondida” ubicado en Av. La Parroquia esquina con Calle Roberto Robles, de la comunidad de la Escondida, Zacatecas propiedad de la constructora Leones, S.A. de C.V.** Toma el uso de la voz el **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, quien da lectura al siguiente dictamen:

**SIN TEXTO**



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE INTERÉS SOCIAL “CERRADA LA ESCONDIDA” UBICADO EN AV. LA PARROQUIA ESQUINA CON CALLE ROBERTO ROBLES, DE LA COMUNIDAD LA ESCONDIDA, ZAC., PROPIEDAD DE CONSTRUCTORA LEONES, S.A. DE C. V.**

#### **H. AYUNTAMIENTO**

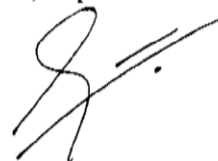
A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo, con fecha 19 de diciembre del 2007, le fue turnado para su estudio y análisis, el expediente I-V/2005 de la solicitud para autorización del Fraccionamiento de interés social “Cerrada la Escondida”, propiedad de Constructora Leones, S.A. de C.V.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente:

#### **DICTAMEN**

#### **ANTECEDENTES**

*M. C. Carlos Antonio Tello López*  
**PRIMERO.-** Que se radican a la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, los siguientes documentos: copia de la solicitud que presenta Constructora Leones S.A. de C.V., representada por el C. Lic. Carlos Antonio Tello López, respecto a la autorización del fraccionamiento de interés social “Cerrada La Escondida”, ubicado en Av. La Parroquia esquina con calle Roberto Robles, de la comunidad La Escondida, Zac., de fecha 26 de octubre del 2007; copia de las escrituras, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de fecha 11 de octubre del 2007; copia del certificado No. 193096 de libertad de gravamen del predio, de fecha 17 de octubre del 2007; copia del recibo No. H280093 de pago del impuesto predial del año 2007; copia de oficio CRP1337/07 de deslinde



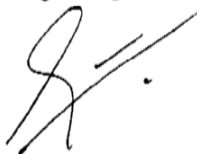
**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

catastral, expedido por Oscar Javier Rodríguez Aguirre, Director de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, de fecha 18 de octubre de 2007; copia de la constancia de compatibilidad urbanística No.086-05-2007, expedida por el Arq. Rubén Saldívar Montalvo, Director de Planeación y Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado, de fecha 22 de mayo del 2007; copia de la constancia de compatibilidad urbanística No. C353-08-07 expedida por el Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos del municipio de Zac., de fecha 20 de agosto del 2007; copia del acta notarial constitutiva de la Sociedad Mercantil denominada "Constructora leones" S.A. de C.V., de fecha 10 de agosto del 2007; copia de la acreditación del director responsable de obra, expedida por el Arq. Héctor Castanedo Quirarte, Secretario de Obras Públicas de Gobierno del Estado, de fecha octubre del 2006; copia del oficio de factibilidad de servicio de recolección de residuos sólidos, expedido por el C. Luis Gilberto Viramontes Rodarte, Jefe del Departamento de Limpia de la Presidencia Municipal de Zac., de fecha 24 de octubre del 2007; copia de convenios celebrados con propietarios de terrenos colindantes para la introducción y conexión de redes de agua potable y alcantarillado, de fecha 22 de octubre del 2007; memorias de cálculo hidráulico, sanitario y eléctrico; memoria descriptiva de los lotes; estudio de mecánica de suelos; planos de ubicación del predio, topográfico, de lotificación, vialidades y señalética, red sanitaria, hidráulica y eléctrica.

**SEGUNDO.**-Copia del oficio No. 0440/96/2007, de fecha 6 de noviembre del 2007, suscrito por el Ing. José Eduardo Medina Ramírez Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal de Zacatecas, y dirigido al Arq. Héctor Castanedo Quirarte, Secretario de Obras Públicas de Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 322 del Código Urbano vigente en la Entidad y, donde solicita su opinión para la procedencia o improcedencia de la autorización del fraccionamiento de interés social denominado "Cerrada La Escondida".

**TERCERO.**-Copia de oficio emitido por el Arq. Rubén Saldívar Montalvo, Director de Planeación y Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado, de fecha 22 de mayo del 2007, donde emite opinión favorable para la autorización de dicho fraccionamiento.

**CUARTO.**-Copia del oficio No. CRP-1417/07, de fecha 12 de noviembre del año 2007, suscrito por Oscar Javier Rodríguez Aguirre, Director de Catastro y Registro



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

Público de Gobierno del Estado, mediante el cual emite opinión procedente para el establecimiento del fraccionamiento en mención.

**QUINTO.**-Copia del oficio No. D.G./1503/07, de fecha 22 de noviembre del 2007, dirigido por el Lic. Enrique C. Alcalá Gallegos, Director General de la junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (JIAPAZ), donde emite opinión favorable para la constitución del fraccionamiento de referencia.

**SEXTO.**-Copia del oficio No. DP-209/07, de fecha 15 de noviembre del 2007, enviado por el Ing. Jesús Reynoso Arzate, Superintendente de Zona, de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), con opinión favorable respecto de la viabilidad de elaboración del proyecto de red eléctrica del fraccionamiento de interés social "Cerrada La Escondida".

*Se  
deja  
M* **SÉPTIMO.**-Copia del oficio No. 425, de fecha 29 de octubre del 2007, enviado por el Dr. Jesús Patricio Tavizon García, Director General del Instituto de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Zacatecas (IEMAZ), mediante el cual otorga condicionada la autorización de dicho fraccionamiento, con fundamento en lo que establece el Artículo 68 fracción III de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y, además sujeta a que el interesado cumpla con las condicionantes y lineamientos que se especifican puntualmente en la resolución emitida por el (IEMAZ).

**OCTAVO.**-Además, copia del oficio 0731/157/2007, de fecha 11 de diciembre del 2007, emitido por el Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Zacatecas y dirigido al C. Lic. Roberto Luevano Ruíz, Secretario de Gobierno Municipal en el que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 322 del Código Urbano vigente en el Estado, solicita someta a consideración del H. Ayuntamiento, la solicitud referida.

**CONSIDERÁNDOS**

*M* **PRIMERO.**-Que la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano es competente para conocer y dictaminar sobre el presente asunto, en atención a lo que establece

*[Signature]*

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

el Artículo 68 fracción I, II, IX, XI, XII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas.

**SEGUNDO.**-Que la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, una vez que analizó cuidadosamente la documentación que obra en expediente, así como la opinión favorable emitida por las instancias: Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Gobierno del Estado, la autorización condicionada del Instituto de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Zacatecas, la JIAPAZ y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), considera que es procedente la autorización del fraccionamiento de interés social "Cerrada La Escondida", ubicado en Av. La Parroquia esquina con calle Roberto Robles de la comunidad La Escondida, Zac., propiedad de Constructora Leones, S.A. de C.V.

**TERCERO.**-Que una vez analizada la documentación presentada y en atención a lo que establecen los Artículos 229, 322 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado, el solicitante cumple con los requisitos para el establecimiento del fraccionamiento de interés social "Cerrada La Escondida".

Por lo anteriormente expuesto, y además con fundamento en lo establecido en los Artículos 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, y 22 fracción XVIII, XIX, XXI, XXXIX, XLII, 23, 226, 268, 270, 322, 324, 325, 326, 329, 330, 331 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, propone el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

**ÚNICO:** Es de autorizarse y se autoriza la construcción del Fraccionamiento de interés social "CERRADA LA ESCONDIDA", en un predio ubicado al sur de la comunidad La Escondida Zac., con una superficie total de 9,579.06 m<sup>2</sup>., con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 60.60 metros., con calle Roberto Robles; al Sureste 131.99 metros, con calle sin nombre, actualmente Av. La Parroquia; al Suroeste 82.00 metros, y al Sureste 24.20 metros, estas dos líneas lindan con Ángel Montes y al Suroeste 4.61 metros, con calle sin nombre (en el permiso de fusión dice que colinda con Ángel Montes); al Noroeste dos líneas de





**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

128.09 metros, y 24.14 metros, con Jesús Rivera Barragán; tal como se establece en el certificado No. 193096 de la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado de Zacatecas.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN “**  
Zacatecas, Zac. 22 de enero del 2008.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y  
DESARROLLO URBANO.**

**CRUZ TIJERIN CHÁVEZ**

**EL SECRETARIO**  
**OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ**

**VOCAL**  
**JAIME RAMOS MARTÍNEZ**

**VOCAL**  
**MA. ELENA GARCÍA VILLA**

**VOCAL**  
**RAÚL DUEÑAS ESCOBEL**

**VOCAL**  
**MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS**

**VOCAL**  
**EMILIO PARGA CARRANZA**

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “si existe alguna observación a la explicación hecha por el señor Regidor se les concede el uso de la voz en primera ronda al C. Regidor Jaime Ramos Martínez”. Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, quien manifiesta: “no es exactamente con este punto, pero se refiere a nuestro Reglamento Interior, sobre todo a lo que se refiere el artículo 59, que ningún miembro del Ayuntamiento podrá ausentarse de la sala de sesiones de Cabildo, realizar llamadas telefónicas o fumar en el desarrollo de las sesiones y excusarse de votar mientras se realiza la votación. Esto debido a que al menos los que estamos llevando la lectura de los dictámenes nos percatamos de que hay mucha ausencia permanente de muchos compañeros regidores”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: “aceptó el comentario, en este momento instruyo al compañero Alejandro para que vaya por los regidores que se encuentran afuera del recinto”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la consideración del Pleno del Cabildo: “el punto número cuatro aprobación del dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano a la autorización de la construcción del Fraccionamiento de interés social “CERRADA LA ESCONDIDA”, en un predio ubicado al sur de la comunidad La Escondida Zac., con una superficie total de 9,579.06 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 60.60 metros., con calle Roberto Robles; al Sureste 131.99 metros, con calle sin nombre, actualmente Av. La Parroquia; al Suroeste 82.00 metros, y al Sureste 24.20 metros, estas dos líneas lindan con Ángel Montes y al Suroeste 4.61 metros, con calle sin nombre (en el permiso de fusión dice que colinda con Ángel Montes); al Noroeste

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

dos líneas de 128.09 metros, y 24.14 metros, con Jesús Rivera Barragán; tal como se establece en el certificado No. 193096 de la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado de Zacatecas. El cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número 102)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal continúe con el orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, doy cuenta al Honorable Cabildo de Zacatecas que el siguiente dictamen a desahogar es: **4.- Aprobación en su caso, de diversos dictámenes que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano. 17.- Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle del Rosal s/n de la comunidad el Orito, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor del C. Sergio de la Torre Barrientos.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, le solicita al regidor Cruz Tijerín Chávez para que haga uso de la voz y explique a detalle lo relacionado con el dictamen antes referido. Toma el uso de la voz el **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, quien manifiesta: "pido respetuosamente que sea el regidor Osvaldo Contreras Vázquez, Secretario de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano con la finalidad de que le de lectura al dictamen en mención". El **C. Osvaldo Contreras Vázquez**, da lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE DEL ROSAL S/N, DE LA COMUNIDAD EL ORITO, ZACATECAS, PARA TRAMITAR JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA A FAVOR DEL C. SERGIO DE LA TORRE BARRIENTOS.**

**H. AYUNTAMIENTO**

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente DRLF 618/2007, de fecha 17 de octubre del 2007, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento, de un bien inmueble ubicado en la calle del Rosal S/N, de la comunidad El Orito, de esta Ciudad, para tramitar el juicio de jurisdicción voluntaria, a favor del C. Sergio De la Torre Barrientos.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que el C. Sergio De la Torre Barrientos, presenta en fecha 31 de mayo del 2007, solicitud de opinión del H. Ayuntamiento de la Capital, con fundamento en el Artículo 2516 del Código Civil vigente en el Estado de Zacatecas, para estar en condiciones de tramitar juicio de jurisdicción voluntaria del bien inmueble ubicado en calle del Rosal S/N de la comunidad El Orito, perteneciente a esta demarcación municipal.

**SEGUNDO.-** Que integran el expediente: memorandum DRLF 384/2007, de fecha 31 de mayo del 2007, remitido por el Lic. Sigifredo Cháirez Galván, Jefe del

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, al C.P. Adolfo Dávila Jr. Hernández, Tesorero Municipal, en el que solicita información sobre si el predio en cuestión se encuentra registrado a nombre de persona alguna o si se encuentra registrado como propiedad municipal.

**TERCERO.-** Memorandum DRLF 385/2007, de fecha 31 de mayo del 2007, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y fraccionamientos, al Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que solicita información sobre si el predio en cuestión cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, o bien si esta destinado para algún servicio público.

**CUARTO.-** Memorandum No. 156/2007, de fecha 8 de junio del 2007, remitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, encargado de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde establece que de acuerdo a la búsqueda en los archivos y cédulas catastrales, el predio en mención esta en posesión del C. Sergio De la Torre Barrientos, con una superficie total de terreno de 311.00 m<sup>2</sup>.

**QUINTO.-** Oficio No. 1337, de fecha 13 de junio del 2007, remitido por el C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, mediante el cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta ni estará destinado a un servicio publico estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

**SEXTO.-** Oficio No. 251/2007, de fecha 29 de mayo del 2007, emitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde hace constar que en los archivos y cédulas catastrales se encontró que el predio antes citado esta a nombre del C. Sergio De la Torre Barrientos, con una superficie total de 311.00 m<sup>2</sup>, y una construida de 105.43 m<sup>2</sup>, con clave catastral 5602-01-013-001 y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste en dos líneas quebradas de 3.43 y 11.18 metros linda con calle Tercera de Matamoros; al Sureste 27.5 metros linda con lote 2; al Suroeste 12.7 metros linda con lote 13 y al Noroeste 19.77 metros linda con calle del Rosal.



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

**SÉPTIMO.-** Copia del plano de localización del inmueble, certificado por el Ing. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro Municipal de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto, y además con fundamento en lo establecido por los Artículos 13 fracción III, IV, 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV, 95; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 2516 del Código Civil vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano Propone el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

*MM. Edilicio Torres*  
**ÚNICO:** Este H. Ayuntamiento **emite opinión** respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en calle del Rosal S/N de la comunidad El Orito, Zacatecas, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste en dos líneas quebradas de 3.43 y 11.18 metros linda con calle Tercera de Matamoros; al Sureste 27.5 metros linda con lote 2; al Suroeste 12.7 metros linda con lote 13 y al Noroeste 19.77 metros linda con calle del Rosal; con una superficie total de 311.00 m<sup>2</sup> y una construida de 105.43 m<sup>2</sup>, mismo que se encuentra en posesión del C. Sergio De la Torres Barrientos.

**ATENTAMENTE**

**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN “**

Zacatecas, Zac. 29 de enero del 2008.

  
**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y  
DESARROLLO URBANO.**

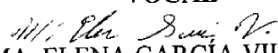
  
**CRUZ TIERÍN CHÁVEZ** 




**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

  
EL SECRETARIO  
OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ


VOCAL  
JAIME RAMOS MARTÍNEZ

VOCAL  
  
MA. ELENA GARCÍA VILLA

VOCAL  
  
RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL

VOCAL  
MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

VOCAL  
  
EMILIO PARGA CARRANZA



El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "si existe alguna observación a la explicación hecha por el señor Regidor se les concede el uso de la voz, si no la hay, le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal tome la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la Consideración del Pleno del Cabildo: "el punto número cuatro aprobación del dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a que este H. Ayuntamiento emite opinión respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en calle del Rosal S/N de la comunidad El Orito, Zacatecas, con las siguientes medidas y colindancias: al (Noreste en dos líneas quebradas de 3.43 y 11.18 metros linda con calle Tercera de Matamoros; al Sureste 27.5 metros linda con lote 2; al Suroeste 12.7 metros linda con lote 13 y al Noroeste 19.77 metros linda con calle del Rosal; con una superficie total de 311.00 m2 y una construida de 105.43 m2, mismo que se encuentra en posesión del C. Sergio De la Torre Barrientos. El cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número 103)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal continúe con el orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, doy cuenta al Honorable Cabildo de Zacatecas que el siguiente dictamen a desahogar es: **4.- Aprobación en su caso, de diversos dictámenes que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano. 18.- Dictamen relativo a la ratificación del acuerdo no. 282, de sesión Ordinaria de Cabildo no. 25, de fecha 11 de mayo del 2006, relativo a la**

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

donación de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el fraccionamiento Colinas del Padre Segunda Sección a favor de la Secretaría de Educación y Cultura de Gobierno del Estado, para la construcción de un Jardín de Niños. El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván, "le solicita al regidor Cruz Tijerín Chávez para que haga uso de la voz y explique a detalle lo relacionado con el dictamen antes referido". Toma el uso de la voz el C. Regidor Cruz Tijerín Chávez, quien manifiesta: "pido respetuosamente que sea el regidor Osvaldo Contreras Vázquez, miembro de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano con la finalidad de que le de lectura al dictamen en mención". Se le concede el uso de la voz al C. Regidor Osvaldo Contreras Vázquez, quien da lectura al siguiente dictamen:

SR

\* 18

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO No. 282, DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 25, DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2006, RELATIVO A LA DONACIÓN DE UN PREDIO URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL PADRE SEGUNDA SECCIÓN A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS.**

**H. AYUNTAMIENTO**

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente 046/2008 a través del Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, J. D. De Regularización de Lotes y Fraccionamientos, relativo a la ratificación del acuerdo de Cabildo No.282, de sesión ordinaria No. 25, de fecha 11 de mayo de 2006, en el que se autoriza la donación de un predio urbano ubicado en el Fraccionamiento Colinas del Padre, Segunda Sección a favor de la Secretaría de Educación y Cultura de Gobierno del Estado.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que se radica la solicitud que presenta la C. Lic. en E.P. Ma. Dolores Esparza Sánchez y el Presidente de la Sociedad de padres de familia el C. Alberto Rodríguez Cobos, en fecha 14 de febrero del 2008, relativa a la ratificación del punto de acuerdo de donación de terreno para el jardín de niños "María Enriqueta Camarillo" ubicado en el Fraccionamiento Colinas del Padre.

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**


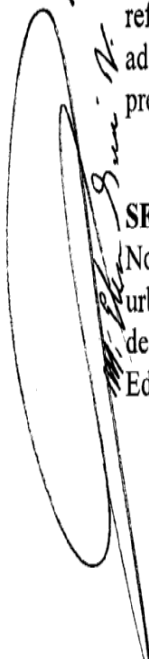
**SEGUNDO.-** Que integran el expediente: Memorandum 099/2006 emitido por el Jefe de la Unidad de Catastro Municipal, donde informa que de acuerdo a la búsqueda realizada en los archivos y cédulas catastrales el predio ubicado en calle Sierra Tecuan S/N esquina con calle Sierra de Quila del Fraccionamiento Colinas del Padre, Segunda Sección se encuentra registrado como Propiedad Municipal.

**TERCERO.-** Oficio No. 022/DAJL/SIL/2007, de fecha 21 de marzo de 2007, emitido por el Lic. Guillermo Rene Cid Chavarría Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, en el que solicita la intervención del entonces Presidente Municipal Suplente Dr. Abel Zapata Ibarra a efecto de regularizar a favor de Gobierno del Estado de Zacatecas con destino a la Secretaría de Educación y Cultura, la propiedad del inmueble que ese H. Ayuntamiento destinó para la construcción de las instalaciones del Jardín de Niños "Ma. Enriqueta Camarillo", ubicado en el fraccionamiento Colinas del Padre de esta cabecera Municipal.

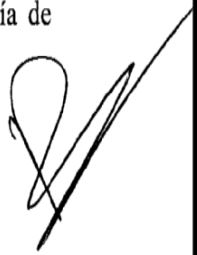
**CUARTO.-** Oficio No. 0863, de fecha 26 de abril del 2006, emitido por el entonces Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, Ing. Eduardo Salcedo Candelas, por medio del cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta destinado a servicio público estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico, que sea necesario preservar.

**QUINTO.-** Oficio No. 021, de fecha 24 de abril del 2007, emitido por el entonces Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, Ing. Eduardo Salcedo Candelas, por medio del cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta destinado a servicio publico estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico, que sea necesario preservar.

**SEXTO.-** Copia certificada del acuerdo de Cabildo No. 282, de sesión ordinaria No. 25 de fecha 11 de mayo de 2006, en el que se autoriza la donación del predio urbano ubicado en calle Sierra de Tecuan y Sierra de Quila de la Colonia Colinas del Padre Segunda Sección, de esta ciudad Capital, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura donde se construirá un Jardín de Niños.





**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

**SÉPTIMO.-** Plano de ubicación, superficie, medidas y colindancias del bien inmueble objeto de la donación, ubicado en calle Sierra de Tecuan y Sierra de Quila del fraccionamiento Colinas del Padre Segunda Sección, de esta Ciudad.

**OCTAVO.-** Se acredita la propiedad del inmueble mediante acta numero ocho mil setenta y tres, del volumen ciento veinticinco, de fecha doce de noviembre del año dos mil tres, la cual contiene el contrato de donación que realiza la Sociedad Mercantil denominada "Inmobiliaria del Padre" S.A. de C. V., a favor de el H. Ayuntamiento Constitucional de Zacatecas, del protocolo de la Notaria numero treinta y ocho en el estado, a cargo de el Lic. Jesús Fabián Torres Chávez e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el numero 10, folios 30-33, del Volumen 994 Libro Primero, Sección Primera en fecha 13 de septiembre de 2004.

**CONSIDERÁNDOS**

**PRIMERO.-** La Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, revisó y valoró el expediente minuciosamente, considerando que es de vital importancia dar continuidad a la solicitud que se describe en el antecedente primero, correspondiente a la ratificación del acuerdo de donación del bien inmueble ubicado en calle Sierra de Tecuan y Sierra de Quila del fraccionamiento Colinas del Padre, Segunda Sección, de esta Ciudad, para la construcción de un Jardín de Niños, ya que de esta manera estaremos dando respuesta con sentido social a la ciudadanía y contribuyendo en la creación de espacios educativos, que beneficien a la población de nuestro municipio.

**SEGUNDO.-** Tomando en cuenta el destino y el fin que se le dará al inmueble objeto de la donación, esta Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano considera procedente la ratificación del acuerdo de Cabildo No. 282, de sesión ordinaria No. 25, de fecha 11 de mayo de 2006, en el que se autoriza la donación del predio urbano ubicado en calle Sierra de Tecuan y Sierra de Quila de la Colonia Colinas del Padre Segunda Sección, de esta ciudad Capital, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura de Gobierno del Estado donde se construirá un Jardín de Niños, cuyas medidas y colindancias de acuerdo al levantamiento topográfico son las siguientes: al Noreste con 55.00 metros linda Presidencia Municipal; al Sureste



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

con 53.57 metros linda con Presidencia Municipal; al Suroeste con 55.13 metros linda con calle Sierra de Quila; y al Noroeste con 54.99 metros linda con calle Sierra de Tecuan; con una superficie total de 2,988.45 m<sup>2</sup>.

**TERCERO.-** Se plantea solo la modificación de tres términos utilizados en la redacción del acuerdo de Cabildo en comento siendo los siguientes:

- 1.- El término colonia, ya que en el título de propiedad lo señala como fraccionamiento.
- 2.- En el viento noreste, el término Presidencia Municipal por el término propiedad municipal, ya que este último es el correcto.
- 3.- En el viento sureste, el término Presidencia Municipal por el término propiedad municipal, ya que este último es el correcto.

Proponiendo esta Comisión Edilicia que el acuerdo de Cabildo quede de la siguiente manera: Es de ratificarse y se ratifica el acuerdo de Cabildo No. 282, de sesión ordinaria No. 25, de fecha 11 de mayo de 2006, en el que se autoriza la donación del predio urbano ubicado en calle Sierra de Tecuan y Sierra de Quila del fraccionamiento Colinas del Padre Segunda Sección, de esta ciudad Capital, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura de Gobierno del Estado, donde se construirá un Jardín de Niños, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Noreste con 55.00 metros linda Propiedad Municipal; al Sureste con 53.57 metros linda con Propiedad Municipal; al Suroeste con 55.13 metros linda con calle Sierra de Quila; y al Noroeste con 54.99 metros linda con calle Sierra de Tecuan; con una superficie total de 2,988.45 m<sup>2</sup>.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los Artículos 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 154, 157 fracción II y V de la Ley Orgánica del Municipio, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

**ÚNICO:** Es de ratificarse y se ratifica el acuerdo de Cabildo No. 282, de sesión ordinaria No. 25, de fecha 11 de mayo de 2006, en el que se autoriza la donación

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

del predio urbano ubicado en calle Sierra de Tecuan y Sierra de Quila del fraccionamiento Colinas del Padre Segunda Sección, de esta ciudad Capital, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura de Gobierno del Estado, donde se construirá un Jardín de Niños, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Noreste con 55.00 metros linda Propiedad Municipal; al Sureste con 53.57 metros linda con Propiedad Municipal; al Suroeste con 55.13 metros linda con calle Sierra de Quila; y al Noroeste con 54.99 metros linda con calle Sierra de Tecuan; con una superficie total de 2,988.45 m<sup>2</sup>.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

Zacatecas, Zac., a 19 de febrero de 2008

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y  
DESARROLLO URBANO.**

  
CRUZ TIJERÍN CHÁVEZ

  
EL SECRETARIO

OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

VOCAL

  
JAIME RAMOS MARTÍNEZ


VOCAL

  
MA. ELENA GARCÍA VILLA

VOCAL

  
RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL


**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

  
VOCAL

MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

VOCAL 

EMILIO PARGA CARRANZA

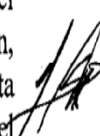
  


El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “si existe alguna observación a la explicación hecha por el señor Regidor se les concede el uso de la voz, si no la hay, le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal tome la votación correspondiente”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la Consideración del Pleno del Cabildo: “el punto número cuatro aprobación del dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a la ratificación del acuerdo de Cabildo No. 282, de sesión ordinaria No. 25, de fecha 11 de mayo de 2006, en el que se autoriza la donación del predio urbano ubicado en calle Sierra de Tecuan y Sierra de Quila del fraccionamiento Colinas del Padre Segunda Sección, de esta ciudad Capital, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura de Gobierno del Estado, donde se construirá un Jardín de Niños, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Noreste con 55.00 metros linda Propiedad Municipal; al Sureste con 53.57 metros linda con Propiedad Municipal; al Suroeste con 55.13 metros linda con calle Sierra de Quila; y al Noroeste con 54.99 metros linda con calle Sierra de Tecuan; con una superficie total de 2,988.45 m<sup>2</sup>. El cual es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número 104)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal continúe con el orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, doy cuenta al Honorable Cabildo de Zacatecas que el siguiente dictamen a desahogar es: **4.- Aprobación en su caso, de diversos dictámenes que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano. 19.- Dictamen relativo a la modificación de acuerdo de cabildo número 247, de sesión ordinaria de Cabildo 23, de fecha 30 de marzo de 2006, en el que se autoriza la fusión del Fraccionamiento Ampliación Mecánicos al fraccionamiento Mecánicos II.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, “le solicita al regidor Cruz Tijerín Chávez para que haga uso de la voz y explique a detalle lo relacionado con el dictamen antes referido”. Toma el uso de la voz el **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, quien manifiesta: “pido respetuosamente que sea el regidor Osvaldo Contreras Vázquez, miembro de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano con la finalidad de que le de lectura al dictamen en mención”. Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Osvaldo Contreras Vázquez**, quien da lectura al siguiente dictamen:

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

**DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE CABILDO NUMERO 247, DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 23, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2006, EN EL QUE SE AUTORIZA LA FUSIÓN DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN MECÁNICOS AL FRACCIONAMIENTO MECÁNICOS II.**


**H. AYUNTAMIENTO.**

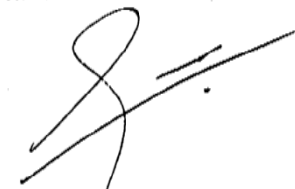
A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el memorandum DRLF/011/2007 a través del Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos de esta Presidencia, de fecha 23 de enero de 2007, donde solicita la modificación del acuerdo de cabildo 274, de sesión ordinaria de cabildo 23, de fecha 30 de marzo de 2006. 

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

**DICTAMEN  
ANTECEDENTES.**



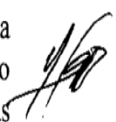
**PRIMERO.-** Que se radica la solicitud que presenta el Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván Jefe del Departamento de Regularización de Fraccionamientos y lotes Baldíos, mediante memorandum DRLF/011/2007 de fecha 23 de enero de 2008, con relación a la modificación del acuerdo de cabildo 274, de sesión ordinaria de cabildo 23, de fecha 30 de marzo de 2006. 








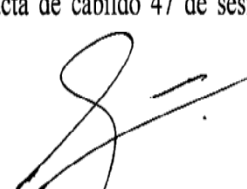
**SEGUNDO.-** Se acredita la propiedad del polígono en cuestión con la Copia simple de la certificación de la inscripción expedida por el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio del acta numero trece mil quinientos dieciocho, del volumen CCCXL de fecha 02 junio de mil novecientos ochenta y uno emitida por el Lic. Juan Antonio Castañeda Ruiz, Notario Publico numero 02 de la ciudad de Fresnillo, en la que se celebra contrato de compra venta entre la comisión para la Regularización de la tenencia de la tierra y el H. Ayuntamiento Municipal de Zacatecas.

● **TERCERO.-** Oficio CRBIM/101/2005 solicitud de autorización de la lotificación del fraccionamiento Mecánicos II, emitida por la Coordinación de Bienes Inmuebles del Municipio y dirigida a la Comisión Edilicia de Obra Publica de Regidores en fecha 09 de noviembre de 2005.

**CUARTO.-** Oficio 06/06/RMLDC de fecha 09 de enero de 2006, emitido por la entonces presidenta de la Comisión Edilicia de Obra Publica y Desarrollo Urbano la Lic. Maria de la Luz Domínguez Campos en el que solicita al Secretario de obras publicas la opinión técnica respecto a la fusión del fraccionamiento Ampliación Mecánicos al Fraccionamiento Mecánicos. 

 ● **QUINTO.-** Oficio 0025/2006, emitido por el Ing. Eduardo Salcedo Candelas Secretario de Obras Públicas Municipales en el que emite opinión técnica en la que se considera procedente la fusión de la nomenclatura del Fraccionamiento Ampliación Mecánicos al Fraccionamiento Mecánicos II.

**SEXTO.-** Oficio 2495/2006, emitido por el Ing. Eduardo Salcedo Candelas Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales en el que se autoriza el Fraccionamiento Mecánicos II con una superficie total de 44,095.65 metros cuadrados. 

 ● **SÉPTIMO.-** Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Publica y Desarrollo Urbano en fecha 20 de febrero de 2006, relativo a la revocación del punto de acuerdo 585, del acta de cabildo 47 de sesión ordinaria de cabildo de 

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

fecha 29 de abril de 2004 y autorización de la fusión del Fraccionamiento Ampliación Mecánicos al Fraccionamiento Mecánicos II.

**OCTAVO.-** Copia simple de la certificación del acuerdo de cabildo 247, de sesión ordinaria numero 23 de fecha 30 de marzo de 2006, emitida por el secretario de gobierno Municipal el Lic. Octavio Macias Solís en fecha 31 de octubre de 2006.

**NOVENO.-** Plano de Ubicación del polígono que comprendía el proyecto Ampliación Mecánicos.

**DÉCIMO.-** Plano de ubicación del polígono que comprendía el proyecto del fraccionamiento Mecánicos II.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Plano de ubicación de la lotificación autorizada del Fraccionamiento Mecánicos II, con una superficie total de 44,095.00 metros cuadrados.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Oficio 1345/07 emitido por el Director de Catastro y Registro Publico el Lic. Oscar Javier Rodríguez Aguirre, de fecha 23 de octubre de 2007, por medio del cual regresa sin inscripción el acta veintidós mil doscientos diecinueve del volumen CCC, de fecha 14 de septiembre de 2007, en la que se protocolizan los documentos de autorización del Fraccionamiento Mecánicos II.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** La comisión dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente y de acuerdo a la información obtenida, los polígonos denominados Ampliación Mecánicos y Mecánicos II eran solo proyectos de fraccionamiento, autorizado mediante acuerdo de cabildo únicamente el primero de ellos, no contaban con plano autorizado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Municipales, de tal forma que no se llevo acabo la protocolización de los documentos de autorización de los proyectos de fraccionamiento que nos ocupan y

como consecuencia no se contaba con antecedentes de inscripción en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio.

**SEGUNDO.-** Que mediante acuerdo de cabildo numero 247 de sesión ordinaria numero 23 de fecha 30 de marzo de 2006, se autoriza la fusión del Fraccionamiento Ampliación Mecánicos al Fraccionamiento Mecánicos II y tomando en cuenta que en estos no se llevaron a termino los tramites necesarios para la autorización y constitución de los fraccionamientos anteriormente señalados, en consecuencia no se debió llevar acabo la autorización para la fusión de que nos habla el acuerdo 247, ya que estos eran solo proyectos, termino que se debió utilizar en el acuerdo de referencia, ya que aun no se constituían para el fin en que estaban designados de acuerdo al Código Urbano para el Estado de Zacatecas.

**TERCERO.-** El uso erróneo de los términos descritos en el antecedente dos produce una confusión en la oficina de Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, como lo señala el antecedente décimo primero ya que no se cuenta con antecedentes de registro de estas áreas, dando como resultado la no inscripción en esa Institución del acta veintidós mil doscientos diecinueve, del volumen CCC, emitida por el Lic. Daniel Infante López Notario Publico Numero 9 con ejercicio en esta Ciudad, que protocoliza los documentos de autorización del fraccionamiento en cuestión.

**CUARTO.-** De acuerdo con lo señalado en el antecedente uno, dos y tres, esta Comisión Edilicia considera procedente la modificación del acuerdo de cabildo numero 247, de sesión ordinaria 23, de fecha 30 de marzo de 2006, en lo referente a la autorización para la fusión del Fraccionamiento Ampliación Mecánicos al fraccionamiento Mecánicos II, ubicado entre la Escuela Secundaria Técnica No 48, C.B.T.I.S. No23, calle Luis Chevrolet y Propiedad de la S.C.T., de esta ciudad, de acuerdo al plano autorizado que obra en el expediente de referencia, para quedar de la siguiente manera:

Es de autorizarse y se autoriza la fusión de los proyectos denominados Ampliación Mecánicos y Mecánicos II, para que estos a su vez formen una sola unidad topográfica y a su vez se constituya el fraccionamiento denominado Mecánicos II,

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

ubicado entre la Escuela Secundaria Técnica No 48, C.B.T.I.S. No. 23, calle Luís Chevrolet y Propiedad de la S.C.T., de esta ciudad, conformado por diez manzanas y una superficie de 44,095.65 metros cuadrados.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 19 fracción III, IV y VI; 68; 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 154, 157 fracción II y V de la Ley Orgánica del Municipio, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano Propone el Siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

**ÚNICO.-** Es de autorizarse y se autoriza la fusión de los proyectos denominados Ampliación Mecánicos y Mecánicos II, para que estos a su vez formen una sola unidad topográfica y a su vez se constituya el fraccionamiento denominado Mecánicos II, ubicado entre la Escuela Secundaria Técnica No 48, C.B.T.I.S. No. 23, calle Luís Chevrolet y Propiedad de la S.C.T., de esta ciudad, conformado por diez manzanas y una superficie de 44,095.65 metros cuadrados.

**ATENTAMENTE.**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”**

Zacatecas, Zac., 24 de enero de 2008.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y  
DESARROLLO URBANO.**

  
CRUZ TIJERÍN CHÁVEZ

  
EL SECRETARIO

OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

  
VOCAL

JAIME RAMOS MARTÍNEZ



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**


VOCAL

  
MA. ELENA GARCIA VILLA

VOCAL


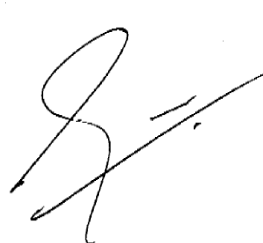
  
RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL

VOCAL

  
MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

VOCAL

  
EMILIO PARGA CARRANZA

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "si existe alguna observación a la explicación hecha por el señor Regidor se les concede el uso de la voz, si no la hay, le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal tome la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete "a la Consideración del Pleno del Cabildo, el punto número cuatro aprobación del dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a la fusión de los proyectos denominados Ampliación Mecánicos y Mecánicos II, para que estos a su vez formen una sola unidad topográfica y a su vez se constituya el fraccionamiento denominado Mecánicos II, ubicado entre la Escuela Secundaria Técnica No 48, C.B.T.I.S. No. 23, calle Luís Chevrolet y Propiedad de la S.C.T., de esta ciudad, conformado por diez manzanas y una superficie de 44,095.65 metros cuadrados. El cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número 105)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal continúe con el orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, doy cuenta al Honorable Cabildo de Zacatecas que el siguiente dictamen a desahogar es: **4.- Aprobación en su caso, de diversos dictámenes que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano. 20.- Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle del Pirul s/n de la comunidad el Orito, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor de la C. María Erica Pinedo Meza.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, le solicita al regidor Cruz Tijerín Chávez para que haga uso de la voz y explique a detalle lo relacionado con el dictamen antes referido. Toma el uso de la voz el **C.**

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

**Regidor Cruz Tijerín Chávez**, quien manifiesta: "pido respetuosamente que sea el regidor Manuel Gerardo Lugo Balderas, miembro de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano con la finalidad de que le de lectura al dictamen en mención". Se le concede el uso de la voz al **C. Manuel Gerardo Lugo Balderas**, quien da lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA  
Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL H.  
AYUNTAMIENTO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE  
UBICADO EN CALLE DEL PIRUL S/N, DE LA COMUNIDAD EL  
ORITO, ZACATECAS, PARA TRAMITAR JUICIO DE  
JURISDICCIÓN VOLUNTARIA A FAVOR DE LA C. MARIA  
ERICA PINEDO MEZA.**


**H. AYUNTAMIENTO**

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente DRLF 618/2007, de fecha 17 de octubre del 2007, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento, de un bien inmueble ubicado en la calle del Pirul S/N, de la comunidad El Orito, de esta Ciudad, para tramitar el juicio de jurisdicción voluntaria, a favor de la C. María Erica Pinedo Meza.

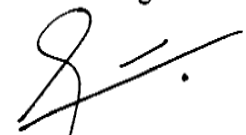
Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que la C. Maria Erica Pinedo Meza, presenta en fecha 4 de mayo del 2007, solicitud de opinión del H. Ayuntamiento de la Capital, con fundamento en el Artículo 2516 del Código Civil vigente en el Estado de Zacatecas, para estar en condiciones de tramitar juicio de jurisdicción voluntaria del bien inmueble ubicado en calle del Pirul S/N, de la comunidad El Orito, perteneciente a esta demarcación municipal.

**SEGUNDO.-** Que integran el expediente: memorandum DRLF 390/2007, de fecha 31 de mayo del 2007, remitido por el Lic. Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del



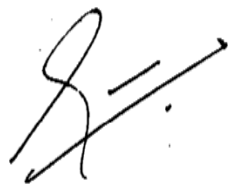
Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, al C.P. Adolfo Dávila Jr. Hernández, Tesorero Municipal en el que solicita información sobre si el predio en cuestión se encuentra registrado a nombre de persona alguna o si se encuentra registrado como propiedad municipal.

**TERCERO.-** Memorandum DRLF 391/2007, de fecha 31 de mayo del 2007, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y fraccionamientos, al Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que solicita información sobre si el predio en cuestión cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, o bien si esta destinado para algún servicio público.

**CUARTO.-** Memorandum No. 160/2007, de fecha 8 de junio del 2007, remitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, encargado de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde establece que de acuerdo a la búsqueda en los archivos y cédulas catastrales, el predio en mención esta en posesión de la C. Maria Erica Pinedo Meza, con una superficie total de terreno de 152.50 m<sup>2</sup>.

**QUINTO.-** Oficio No. 1336, de fecha 13 de junio del 2007, remitido por el C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, mediante el cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta ni estará destinado a un servicio publico estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

**SEXTO.-** Oficio No. 204/2007, de fecha 17 de mayo del 2007, emitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde hace constar que en los archivos y cédulas catastrales se encontró que el predio antes citado esta a nombre de la C. Maria Erica pinedo Meza, con una superficie total de 152.50 m<sup>2</sup>, con clave catastral 5602-01-015-005 y las siguientes medidas y colindancias: al Norte 9.70 metros linda con lote 09; al Sur 10.70 metros linda con calle del Pirul; al Oriente 15.02 metros linda con lote 04 y al Poniente 14.90 metros linda con lote 6.



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

**SÉPTIMO.-** Copia del plano de localización del inmueble, certificado por el Ing. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro Municipal de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto, y además con fundamento en lo establecido por los Artículos 13 fracción III, IV, 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV, 95; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 2516 del Código Civil vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano Propone el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

**ÚNICO:** Este H. Ayuntamiento **emite opinión** respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en calle del Pirul S/N de la comunidad El Orito, Zacatecas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 9.70 metros linda con lote 09; al Sur 10.70 metros linda con calle del Pirul; al Oriente 15.02 metros linda con lote 04 y al Poniente 14.90 metros linda con lote 6; con una superficie total de 152.50 m<sup>2</sup>, mismo que se encuentra en posesión de la C. María Erica Pinedo Meza.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN “**  
Zacatecas, Zac. 25 de enero del 2008.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y  
DESARROLLO URBANO.**

  
CRUZ TIJERÍN CHÁVEZ

  
EL SECRETARIO

OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

VOCAL


  
JAIME RAMOS MARTÍNEZ

M.ª Clara B...  
M.ª Clara B...






**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

VOCAL  
  
MA. ELENA GARCÍA VILLA

VOCAL  
  
RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL

VOCAL  
MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

VOCAL  
  
EMILIO PARGA CARRANZA

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "si existe alguna observación a la explicación hecha por el señor Regidor se les concede el uso de la voz, si no la hay, le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal tome la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la Consideración del Pleno del Cabildo: "el punto número cuatro aprobación del dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo urbano relativo a que este H. Ayuntamiento emite opinión respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en calle del Pirul S/N de la comunidad El Orito, Zacatecas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 9.70 metros linda con lote 09; al Sur 10.70 metros linda con calle del Pirul; al Oriente 15.02 metros linda con lote 04 y al Poniente 14.90 metros linda con lote 6; con una superficie total de 152.50 m<sup>2</sup>, mismo que se encuentra en posesión de la C. María Erica Pinedo Meza. El cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo Número 106)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "en vista de que ya llevamos más de tres horas de sesión, se declara un receso de diez minutos". Se reanuda la presente sesión siendo las veintidós horas con veinticuatro minutos. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, doy cuenta al Honorable Cabildo de Zacatecas que el siguiente dictamen a desahogar es: **4.- Aprobación en su caso, de diversos dictámenes que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano. 20.- Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle lote interior s/n Privada sin nombre de la comunidad el Orito, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor de la C. Yolanda Pinedo García.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, le solicita al regidor Cruz Tijerín Chávez para que haga uso de la voz y explique a detalle lo relacionado con el dictamen antes referido. Toma el uso de la voz el **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, quien manifiesta: "pido respetuosamente que sea el regidor Osvaldo Contreras Vázquez, miembro de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano con la finalidad de

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

que le de lectura al dictamen en mención". Se le concede el uso de la voz al **C. Osvaldo Contreras Vázquez**, quien da lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LOTE INTERIOR S/N, PRIVADA SIN NOMBRE DE LA COMUNIDAD EL ORITO, ZACATECAS, PARA TRAMITAR JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA A FAVOR DE LA C. YOLANDA PINEDO GARCÍA.**

**H. AYUNTAMIENTO**

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente DRLF 618/2007, de fecha 17 de octubre del 2007, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento, de un bien inmueble ubicado en calle Lote Interior S/N, Privada Sin Nombre de la comunidad El Orito, Zacatecas, para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria a favor de la C. Yolanda Pinedo García.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que la C. Yolanda Pinedo García, presenta en fecha 12 de marzo del 2007, solicitud de opinión del H. Ayuntamiento de la Capital, con fundamento en el Artículo 2516 del Código Civil vigente en el Estado de Zacatecas, para estar en condiciones de tramitar juicio de jurisdicción voluntaria del bien inmueble ubicado en calle Lote Interior S/N, Privada Sin Nombre de la comunidad El Orito, perteneciente a esta demarcación municipal.

**SEGUNDO.-** Que integran el expediente: memorandum DRLF 155/2007, de fecha 13 de marzo del 2007, remitido por el Lic. Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del



Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, al C.P. Adolfo Dávila Jr. Hernández, Tesorero Municipal en el que solicita información sobre si el predio en cuestión se encuentra registrado a nombre de persona alguna o si se encuentra registrado como propiedad municipal.

**TERCERO.-** Memorandum DRLF 156/2007, de fecha 13 de marzo del 2007, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y fraccionamientos, al Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que solicita información sobre si el predio en cuestión cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, o bien si esta destinado para algún servicio público.

**CUARTO.-** Memorandum No. 077/2007, de fecha 9 de abril del 2007, remitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, encargado de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde establece que de acuerdo a la búsqueda en los archivos y cédulas catastrales, el predio en mención esta en posesión de la C. Yolanda Pinedo García, con una superficie total de terreno de 289.69 m<sup>2</sup>.

**QUINTO.-** Oficio No. 0051, de fecha 24 de septiembre del 2007, remitido por el C. Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, mediante el cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta ni estará destinado a un servicio publico estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

**SEXTO.-** Oficio No. 095/2007, de fecha 5 de marzo del 2007, emitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde hace constar que en los archivos y cédulas catastrales se encontró que el predio antes citado esta a nombre de la C. Yolanda pinedo García, con una superficie total de 289.69 m<sup>2</sup>, con clave catastral 5602-01-010-054 y las siguientes medidas y colindancias: al Norte 7.65 metros linda con lote 33; al Sur 7.41 metros linda con lote 3 y Privada sin nombre; al Oriente 39.15 metros linda con lote 4 y al Poniente 38.05 metros linda con lote 6.



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

**SEXTO.-** copia del oficio número DP-161/07, de fecha 7 de septiembre de 2007, emitido por el Ing. Jesús Reynoso Arzate, Superintendente de Zona, de la Comisión Federal de Electricidad, donde emite opinión favorable respecto de la elaboración del proyecto de red eléctrica del fraccionamiento de interés social de referencia.

**SÉPTIMO.-** Copia del oficio número 271, de fecha 4 de junio de 2007, emitido por el Dr. Jesús Patricio Tavizón García, Director General del Instituto de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Zacatecas, mediante el cual otorga condicionada la autorización correspondiente, siempre y cuando se cumpla con lo dispuesto por el Artículo 68 fracción II de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

**OCTAVO.-** Oficio número 0200/83/2007, de fecha 29 de octubre de 2007, emitido por el Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales y dirigido al C. Lic. Roberto Luévano Ruiz, Secretario de Gobierno Municipal, en el que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 322 del Código Urbano vigente en el Estado, solicita someta a consideración del H. Cabildo la solicitud referida.

**CONSIDERÁNDOS**

**PRIMERO.-** Que la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano es competente para conocer y dictaminar sobre el presente asunto, de acuerdo a lo establecido por el artículo 68 fracción II, IX, XI, XII, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas.

**SEGUNDO.-** Que la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano analizó el expediente cuidadosamente, y con base a la documentación presentada y a la opinión favorable emitida por las instancias: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Obras Públicas y Dirección de Catastro y Registro Público del Gobierno del Estado, la autorización condicionada del Instituto de Ecología y Medio Ambiente del Estado Zacatecas, la JIAPAZ, la Comisión Federal de Electricidad (CFE), es procedente la autorización del fraccionamiento de interés social "AZIZ", ubicado sobre Paseo Gustavo Díaz Ordaz de ésta Ciudad Capital, a favor del Ing. Amado Mesta Howard.





**SÉPTIMO.-** Copia del plano de localización del inmueble, certificado por el Ing. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro Municipal de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto, y además con fundamento en lo establecido por los Artículos 13 fracción III, IV, 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV, 95; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 2516 del Código Civil vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano Propone el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

**ÚNICO:** Este H. Ayuntamiento **emite opinión** respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en calle Lote Interior S/N, Privada Sin Nombre de la comunidad El Orito, Zacatecas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 7.65 metros linda con lote 33; al Sur 7.41 metros linda con lote 3 y Privada Sin Nombre; al Oriente 39.15 metros linda con lote 4 y al Poniente 38.05 metros linda con lote 6; con una superficie total de 289.69 m<sup>2</sup>, mismo que se encuentra en posesión de la C. Yolanda Pinedo García.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN “**  
Zacatecas, Zac. 25 de enero del 2008.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y  
DESARROLLO URBANO.**

  
CRUZ TIJERÍN CHÁVEZ

  
EL SECRETARIO

VOCAL

OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

JAIME RAMOS MARTÍNEZ

*M. E. Contreras Vázquez*

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

VOCAL

*M. Elea Garcia V.*  
MA. ELENA GARCÍA VILLA

VOCAL



  
RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL

VOCAL

MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

VOCAL

  
EMILIO PARGA CARRANZA

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "si existe alguna observación a la explicación hecha por el señor Regidor se les concede el uso de la voz, si no la hay, le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal tome la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la Consideración del Pleno del Cabildo: el punto número cuatro aprobación del dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a que este H. Ayuntamiento emite opinión respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en calle Lote Interior S/N, Privada Sin Nombre de la comunidad El Orito, Zacatecas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 7.65 metros linda con lote 33; al Sur 7.41 metros linda con lote 3 y Privada Sin Nombre; al Oriente 39.15 metros linda con lote 4 y al Poniente 38.05 metros linda con lote 6; con una superficie total de 289.69 m<sup>2</sup>, mismo que se encuentra en posesión de la C. Yolanda Pinedo García. El cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número 107)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal continúe con el orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, doy cuenta al Honorable Cabildo de Zacatecas que el siguiente dictamen a desahogar es: **4.- Aprobación en su caso, de diversos dictámenes que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano. 21.- Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle Pinos s/n de la comunidad el Orito, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor del C. Pablo Hernández Belmontes.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, le solicita al regidor Cruz Tijerín Chávez para que haga uso de la voz y explique a detalle lo relacionado con el dictamen antes referido. Toma el uso de la voz el **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, quien manifiesta: "pido respetuosamente que sea el regidor Manuel Gerardo Lugo Balderas, miembro de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano con la finalidad de que le de lectura al dictamen en mención". Se le

concede el uso de la voz al **C. Manuel Gerardo Lugo Balderas**, quien da lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE PINOS S/N DE LA COMUNIDAD EL ORITO, ZACATECAS, PARA TRAMITAR JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA A FAVOR DEL C. PABLO HERNÁNDEZ BELMONTES.**

**H. AYUNTAMIENTO**

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente DRLF 618/2007, de fecha 17 de octubre del 2007, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento, de un bien inmueble ubicado en la calle Pinos S/N, de la comunidad El Orito, de esta Ciudad, para tramitar el juicio de jurisdicción voluntaria, a favor del C. Pablo Hernández Belmontes.

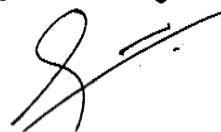
Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que el C. Pablo Hernández Belmontes, presenta en fecha 24 de mayo del 2007, solicitud de opinión del H. Ayuntamiento de la Capital, con fundamento en el Artículo 2516 del Código Civil vigente en el Estado de Zacatecas, para estar en condiciones de tramitar juicio de jurisdicción voluntaria del bien inmueble ubicado en calle Pinos S/N de la comunidad El Orito, perteneciente a esta demarcación municipal.

**SEGUNDO.-** Que integran el expediente: memorandum DRLF 380/2007, de fecha 28 de mayo del 2007, remitido por el Lic. Sigifredo Cháirez Galván, Jefe del



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, al C.P. Adolfo Dávila Jr. Hernández, Tesorero Municipal, en el que solicita información sobre si el predio en cuestión se encuentra registrado a nombre de persona alguna o si se encuentra registrado como propiedad municipal.

**TERCERO.-** Memorandum DRLF 381/2007, de fecha 28 de mayo del 2007, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y fraccionamientos, al Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que solicita información sobre si el predio en cuestión cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, o bien si esta destinado para algún servicio público.

**CUARTO.-** Memorandum No. 161/2007, de fecha 8 de junio del 2007, remitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, encargado de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde establece que de acuerdo a la búsqueda en los archivos y cédulas catastrales, el predio en mención esta en posesión del C. Pablo Hernández Belmontes, con una superficie total de terreno de 2718.86 m<sup>2</sup>.

**QUINTO.-** Oficio No. 1335, de fecha 13 de junio del 2007, remitido por el C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, mediante el cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta ni estará destinado a un servicio publico estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

**SEXTO.-** Oficio No. 247/2007, de fecha 22 de mayo del 2007, emitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde hace constar que en los archivos y cédulas catastrales se encontró que el predio antes citado esta a nombre del C. Pablo Hernández Belmontes, con una superficie total de 2718.86 m<sup>2</sup>, con clave catastral 5602-01-012-016 y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 65.43 metros linda con calle J. Inés Hernández Belmontes; al Sureste en dos líneas quebradas de 45.10 metros linda con Manuel Hernández y 15.28 metros linda con Maximino Sosa Luján; al Suroeste en tres líneas quebradas de 29.43 metros linda con paso de servidumbre y Gonzálo





Pasillas Ortega, 35.20 y 34.11 metros linda con Esteban Pasillas Acuña; al Noroeste 17.95 metros linda con calle Pinos.

**SÉPTIMO.-** Copia del plano de localización del inmueble, certificado por el Ing. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro Municipal de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto, y además con fundamento en lo establecido por los Artículos 13 fracción III, IV, 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV, 95; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 2516 del Código Civil vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano Propone el siguiente:

#### **PUNTO RESOLUTIVO**

**ÚNICO:** Este H. Ayuntamiento **emite opinión** respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en calle Pinos S/N de la comunidad El Orito, Zacatecas, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 65.43 metros linda con calle J. Inés Hernández Belmontes; al Sureste en dos líneas quebradas de 45.10 metros linda con Manuel Hernández y 15.28 metros linda con Maximino Sosa Luján; al Suroeste en tres líneas quebradas de 29.43 metros linda con paso de servidumbre y Gonzálo Pasillas Ortega, 35.20 y 34.11 metros linda con Esteban Pasillas Acuña; al Noroeste 17.95 metros linda con calle Pinos; con una superficie total de 2718.86 m<sup>2</sup>, mismo que se encuentra en posesión del C. Pablo Hernández Belmontes.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN “**  
Zacatecas, Zao. 25 de enero del 2008.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y  
DESARROLLO URBANO.**

**CRUZ TIJERÍN CHÁVEZ**

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

  
**EL SECRETARIO**

OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

**VOCAL**

JAIME RAMOS MARTÍNEZ

**VOCAL**

  
MA. ELENA GARCÍA VILLA

**VOCAL**

  
RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL

**VOCAL**

  
MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

**VOCAL**

  
EMILIO PARGA CARRANZA

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "si existe alguna observación a la explicación hecha por el señor Regidor se les concede el uso de la voz, si no la hay, le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal tome la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la Consideración del Pleno del Cabildo: "el punto número cuatro aprobación del dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a que este H. Ayuntamiento emite opinión respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en calle Pinos S/N de la comunidad El Orito, Zacatecas, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 65.43 metros linda con calle J. Inés Hernández Belmontes; al Sureste en dos líneas quebradas de 45.10 metros linda con Manuel Hernández y 15.28 metros linda con Maximino Sosa Luján; al Suroeste en tres líneas quebradas de 29.43 metros linda con paso de servidumbre y Gonzalo Pasillas Ortega, 35.20 y 34.11 metros linda con Esteban Pasillas Acuña; al Noroeste 17.95 metros linda con calle Pinos; con una superficie total de 2718.86 m2, mismo que se encuentra en posesión del C. Pablo Hernández Belmontes. El cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número 108)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal continúe con el orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, doy cuenta al Honorable Cabildo de Zacatecas que el siguiente dictamen a desahogar es: **4.- Aprobación en su caso, de diversos dictámenes que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano. 23.- Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle Eucalipto No. 38 de la comunidad el Orito, de esta ciudad capital, para**

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor del C. Francisco Pinedo Hernández. El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván, le solicita al regidor Cruz Tijerín Chávez para que haga uso de la voz y explique a detalle lo relacionado con el dictamen antes referido. Toma el uso de la voz el C. Regidor Cruz Tijerín Chávez, quien manifiesta: "pido respetuosamente que sea el regidor Manuel Gerardo Lugo Balderas, miembro de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano con la finalidad de que le de lectura al dictamen en mención". Se le concede el uso de la voz al C. Manuel Gerardo Lugo Balderas, quien da lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA  
Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL H.  
AYUNTAMIENTO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE  
UBICADO EN CALLE EUCALIPTO No. 38 DE LA COMUNIDAD  
EL ORITO, ZACATECAS, PARA TRAMITAR JUICIO DE  
JURISDICCION VOLUNTARIA A FAVOR DEL C. FRANCISCO  
PINEDO HERNÁNDEZ.**

**H. AYUNTAMIENTO**

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente DRLF 618/2007, de fecha 17 de octubre del 2007, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento, de un bien inmueble ubicado en la calle Eucalipto No. 38, de la comunidad El Orito, de esta Ciudad, para tramitar el juicio de jurisdicción voluntaria, a favor del C. Francisco Pinedo Hernández.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que el C. Francisco Pinedo Hernández, presenta en fecha 21 de mayo del 2007, solicitud de opinión del H. Ayuntamiento de la Capital, con fundamento en el Artículo 2516 del Código Civil vigente en el Estado de Zacatecas, para estar en condiciones de tramitar juicio de jurisdicción voluntaria del bien inmueble ubicado en calle Eucalipto No. 38 de la comunidad El Orito, perteneciente a esta demarcación municipal.

**SEGUNDO.-** Que integran el expediente: memorandum DRLF 386/2007, de fecha 31 de mayo del 2007, remitido por el Lic. Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, al C.P. Adolfo Dávila Jr. Hernández, Tesorero Municipal en el que solicita información sobre si el predio en cuestión se encuentra registrado a nombre de persona alguna o si se encuentra registrado como propiedad municipal.

**TERCERO.-** Memorandum DRLF 387/2007, de fecha 31 de mayo del 2007, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y fraccionamientos, al Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que solicita información sobre si el predio en cuestión cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, o bien si esta destinado para algún servicio público.

**CUARTO.-** Memorandum No. 157/2007, de fecha 8 de junio del 2007, remitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, encargado de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde establece que de acuerdo a la búsqueda en los archivos y cédulas catastrales, el predio en mención esta en posesión del C. Francisco Pinedo Hernández, con una superficie total de terreno de 524.90 m<sup>2</sup>.

**QUINTO.-** Oficio No. 1331, de fecha 13 de junio del 2007, remitido por el C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, mediante el cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta ni estará destinado a un servicio publico estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

**SEXTO.-** Oficio No. 204/2007, de fecha 17 de mayo del 2007, emitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde hace constar que en los archivos y cédulas catastrales se encontró que el predio antes citado esta a nombre del C. Francisco Pinedo Hernández, con una superficie total de 524.90 m<sup>2</sup> y una construida de 148.01 m<sup>2</sup>, con clave catastral 5602-01-015-009 y las siguientes medidas y colindancias: al Norte 26.30 metros linda con calle Eucalipto; al Sur 27.70 metros linda con lotes 3, 4 y 5; al Oriente 18.30 metros linda con lote 01 y al Poniente 20.75 metros linda con lote 8.





**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

**SÉPTIMO.-** Copia del plano de localización del inmueble, certificado por el Ing. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro Municipal de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto, y además con fundamento en lo establecido por los Artículos 13 fracción III, IV, 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV, 95; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 2516 del Código Civil vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano Propone el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

**ÚNICO:** Este H. Ayuntamiento **emite opinión** respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en calle Eucalipto No.38 de la comunidad El Orito, Zacatecas, con el número de lote 09 y las siguientes medidas y colindancias: al Norte 26.30 metros linda con calle Eucalipto; al Sur 27.70 metros linda con lotes 3, 4 y 5; al Oriente 18.30 metros linda con lote 01 y al Poniente 20.75 metros linda con lote 8; con una superficie total de 524.90 m<sup>2</sup> y una construcción de 148.01 m<sup>2</sup>, mismo que se encuentra en posesión del C. Francisco Pinedo Hernández.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN “**  
Zacatecas, Zac. 25 de enero del 2008.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y  
DESARROLLO URBANO.**

  
**CRUZ TUERÍN CHAVEZ**

  
**EL SECRETARIO**

**VOCAL**

**OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ**

**JAIME RAMOS MARTÍNEZ**

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “si existe alguna observación a la explicación hecha por el señor Regidor se les concede el uso de la voz, si no la hay, le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal tome la votación correspondiente”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la Consideración del Pleno del Cabildo: “el punto número cuatro aprobación del dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a que este H. Ayuntamiento emite opinión respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en calle Eucalipto No.38 de la comunidad El Orito, Zacatecas, con el número de lote 09 y las siguientes medidas y colindancias: al Norte 26.30 metros linda con calle Eucalipto; al Sur 27.70 metros linda con lotes 3, 4 y 5; al Oriente 18.30 metros linda con lote 01 y al Poniente 20.75 metros linda con lote 8; con una superficie total de 524.90 m<sup>2</sup> y una construcción de 148.01 m<sup>2</sup>, mismo que se encuentra en posesión del C. Francisco Pinedo Hernández. El cual es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número 109)**. El **C.**

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

**Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal continúe con el orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, doy cuenta al Honorable Cabildo de Zacatecas que el siguiente dictamen a desahogar es: **4.- Aprobación en su caso, de diversos dictámenes que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano. 24.- Dictamen relativo a la autorización del establecimiento de régimen de propiedad en condominio, en la finca urbana en calle Tornero número 116 de la Colonia Alma Obrera de esta ciudad, a favor de la C. María de la Luz Inguanzo Rocha. El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, le solicita al regidor Cruz Tijerín Chávez para que haga uso de la voz y explique a detalle lo relacionado con el dictamen antes referido. Toma el uso de la voz el **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, quien da lectura al siguiente dictamen:

**DICTÁMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA  
Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN  
DEL ESTABLECIMIENTO DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN  
CONDominio, EN LA FINCA URBANA UBICADA EN CALLE  
TORNEROS No. 116 DE LA COL. ALMA OBRERA DE ESTA  
CIUDAD, A FAVOR DE LA C. MARÍA DE LA LUZ INGUANZO  
ROCHA.**

**H. AYUNTAMIENTO**

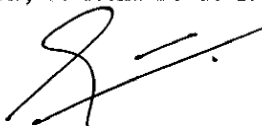
A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, mediante memorandum 21/07, de fecha 12 de diciembre del 2007, a través de la Lic. Bibiana Patricia Torres Ramírez, Jefa del Departamento de Actas y Seguimiento de Acuerdos de Cabildo, le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente relativo a la solicitud, para autorización del establecimiento de régimen de propiedad en condominio, en la finca urbana ubicada en Calle Torneros No. 116 de la Col. Alma Obrera de esta Ciudad, a favor de la C. María de la Luz Inguanzo Rocha.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que se radican a la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano los siguientes documentos: Copia de la solicitud que presenta la C. María de la Luz Inguanzo Rocha, relativo a la autorización del establecimiento de régimen de propiedad en condominio, en el inmueble ubicado en Calle Torneros No. 116 de la Col. Alma Obrera, de fecha 16 de abril de 2007; copia del título de propiedad No. 032 a favor de la suscrita, expedido por el Ejecutivo del Estado, Lic. José Guadalupe Cervantes Corona, de fecha 26 de febrero de 1982; copia del



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

certificado de libertad de gravamen No. 187568 del bien inmueble referido, expedido por la C. Lic. Teresa de Jesús Alvarado Ortiz, Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de éste Distrito Judicial, de fecha 28 de marzo de 2007; copia del recibo H304929 de pago del impuesto predial del año 2007; copia por ambos lados de la credencial de elector de la interesada, con clave INRCMA57060532M000; copia del oficio No. CRP-1736/05 de levantamiento topográfico y plano gráfico del inmueble, de fecha 15 de diciembre del año 2005, expedido por el C. Óscar Javier Rodríguez Aguirre, Director de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado y copia de plano arquitectónico.

**SEGUNDO.-** Que integra también el expediente: oficio número 0728/154/2007, de fecha 10 de diciembre de 2007, emitido por el Ing. José Eduardo Medina Ramirez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, dirigido al C. Lic. Roberto Luévano Ruiz, Secretario de Gobierno Municipal en el que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 322 del Código Urbano vigente en el Estado, solicita someta a consideración del H. Cabildo la solicitud de referencia.

**TERCERO.-** Copia del oficio número 0970/2007, de fecha 4 de mayo de 2007, emitido por el Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, dirigido al Arq. Héctor Castanedo Quirarte, Secretario de Obras Públicas de Gobierno del Estado, donde atendiendo lo que establecen los Artículos 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado, solicita su opinión para la procedencia o improcedencia de la solicitud planteada.

**CUARTO.-** Copia del oficio número 1135, de fecha 25 de mayo de 2007, emitido por el Arq. Héctor Castanedo Quirarte, Secretario de Obras Públicas de Gobierno del Estado, en el que establece que de acuerdo a la solicitud presentada, y cumpliendo con los requisitos que establecen los Artículos 281 y 325 del Código Urbano del Estado, la autorización de la constitución del régimen de propiedad en condominio, es procedente.

**QUINTO.-** Copia del oficio número 1648/2006, de fecha 6 de agosto de 2007, emitido por el Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, dirigido al C. Lic. Octavio Macías Solís, Secretario de Gobierno Municipal, donde solicita someta a consideración del H. Cabildo la solicitud referida a fin de que se emita el acuerdo correspondiente.

*Handwritten signature and notes:*  
Mr. Lic. Ruiz  
21

*Handwritten signature*

### CONSIDERÁNDOS

**PRIMERO.-** Que la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano es competente para conocer y dictaminar sobre el presente asunto en cuestión, con base en lo establecido por el Artículo 68 fracción I, II, IX, XI y XII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas.

**SEGUNDO.-** Que la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano analizó el expediente cuidadosamente, y con base a la documentación presentada y a la opinión favorable emitida por las instancias: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Obras Públicas y Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, es procedente la autorización técnica y legal del expediente relativo a la solicitud para la constitución de régimen de propiedad en condominio, que se pretende desarrollar en la finca construida en la Calle Torneros No 116 de la Col Alma Obrera de ésta Ciudad, con superficie de terreno de 126. 31 m<sup>2</sup>, a favor de la C. María de la Luz Inguanzo, propietaria del inmueble.

**TERCERO.-** Que una vez analizada la documentación presentada y atendiendo lo que establecen los Artículos 281 y 325 del Código Urbano del Estado, la solicitante cumple con los requisitos establecidos para la constitución del régimen de propiedad en condominio.

Por lo anteriormente expuesto, y además con fundamento en lo establecido por los Artículos 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y 22 fracción XX, XXXIX, 23, 268, 270, 281, 322, 324, 325, 326, 329, 330, 331 del Código Urbano vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

### PUNTO RESOLUTIVO

**ÚNICO:** Es de autorizarse y se autoriza la constitución del régimen de propiedad en condominio, del siguiente bien inmueble: Predio urbano ubicado en la Calle Torneros No 116, de la Colonia Alma Obrera de esta Ciudad, que tiene



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

una superficie de terreno de 126.31 m<sup>2</sup> y construida 319.17 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste en tres líneas que miden 6.33, 0.63 y 4.35 metros, lindando con Arturo Rodríguez de la Rosa; al sureste en dos líneas que miden 8.95 y 6.63 metros lindando con María Felicitas Heredia Sánchez; al suroeste en dos líneas que miden 4.06 y 1.47 metros, lindando con Calle Torneros; al noroeste en dos líneas que miden 5.22 y 12.61 metros, linda con Alberto Valenzuela Lozano; tal como se especifica en la copia del plano arquitectónico que la interesada anexa a su solicitud.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”**  
Zacatecas, Zac., 29 de enero de 2008

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y  
DESARROLLO URBANO.**

  
CRUZ TIJERÍN CHÁVEZ

**EL SECRETARIO**

OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

**VOCAL**

JAIME RAMOS MARTÍNEZ

**VOCAL**

  
MA. ELENA GARCÍA VILLA

**VOCAL**

  
RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL

**VOCAL**

MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

**VOCAL**

  
EMILIO PARGA CARRANZA

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “si existe alguna observación a la explicación hecha por el señor Regidor se les concede el uso de la voz, si no la hay, le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal tome la votación correspondiente”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la Consideración del Pleno del Cabildo: “el punto número cuatro aprobación del dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a que este H. Ayuntamiento autoriza la constitución del régimen de propiedad en condominio, del siguiente bien inmueble: Predio urbano ubicado en la Calle Torneros No 116, de la Colonia Alma Obrera de esta Ciudad, que tiene una superficie de terreno de 126.31 m<sup>2</sup> y construida 319.17 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste en tres líneas que miden 6.33, 0.63 y 4.35 metros, lindando con Arturo Rodríguez de la Rosa; al sureste en dos líneas que miden 8.95 y 6.63 metros lindando con María Felicitas Heredia Sánchez; al suroeste en dos líneas que miden 4.06 y 1.47

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

metros, lindando con Calle Torneros; al noroeste en dos líneas que miden 5.22 y 12.61 metros, linda con Alberto Valenzuela Lozano; tal como se especifica en la copia del plano arquitectónico que la interesada anexa a su solicitud. A favor de la C. Ma. De la Luz Inguanzo Rocha. El cual es aprobado por unanimidad de votos". (Punto de Acuerdo número 110). El C. **Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal continúe con el orden del día". El C. **Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, doy cuenta al Honorable Cabildo de Zacatecas que el siguiente dictamen a desahogar es: **4.- Aprobación en su caso, de diversos dictámenes que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano. 25.- Dictamen relativo a la autorización del establecimiento de régimen de propiedad en condominio, en la finca urbana en calle Begonias número 51, Colonia Felipe Ángeles, de esta ciudad, a favor del C. Jesús Valdez Moreno.** El C. **Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, le solicita al regidor Cruz Tijerín Chávez para que haga uso de la voz y explique a detalle lo relacionado con el dictamen antes referido. Toma el uso de la voz el C. **Regidor Cruz Tijerín Chávez**, quien da lectura al siguiente dictamen:

**DICTÁMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA  
Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN  
DEL ESTABLECIMIENTO DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN  
CONDominio, EN LA FINCA URBANA UBICADA EN CALLE  
BEGONIAS No. 51, COLONIA FELIPE ÁNGELES DE ESTA  
CIUDAD, PROPIEDAD DEL C. JESÚS VALDEZ MORENO.**

**H. AYUNTAMIENTO**

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, con fecha 13 de febrero del 2008, le fue turnado para su estudio y análisis, el expediente I-V/2007 relativo a la solicitud para autorización de régimen de propiedad en condominio, que se pretende instituir en la finca urbana ubicada en calle Begonias No. 51, colonia Felipe Ángeles de esta Ciudad, propiedad del C. Jesús Valdez Moreno.

Visto y estudiado, que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que se remiten a la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano los siguientes documentos: copia de la solicitud que presenta el C. Jesús Valdez Moreno, respecto a la autorización de la constitución de régimen de propiedad en condominio, del inmueble ubicado en calle Begonias No. 51, colonia Felipe Ángeles de esta Ciudad, de fecha 7 de junio del 2007; copia del título de propiedad del bien inmueble a favor del solicitante, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el 30 de junio de 1999; copia del certificado de libertad de gravamen No. 189319 del bien inmueble referido, expedida por la C. Lic. Teresa de Jesús Alvarado Ortiz, Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Zacatecas, de fecha 28 de mayo del 2007; copia del recibo H288859 de pago del impuesto predial del 2007; copia del plano

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

gráfico de localización del inmueble, de fecha junio de 1999; copia por ambos lados de la credencial de elector; memoria descriptiva del régimen de propiedad en condominio que se pretende establecer y copia de plano arquitectónico.

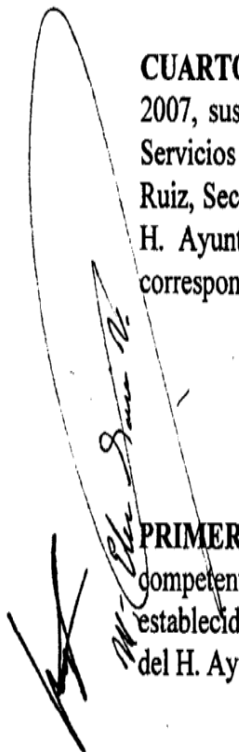
**SEGUNDO.-** Copia del oficio número 1947/2007, de fecha 29 de agosto del 2007, enviado por el Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, al Arq. Héctor Castanedo Quirarte, Secretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado, donde atendiendo lo que establecen los Artículos 324 y 325 del Código Urbano en vigor para el Estado de Zacatecas, solicita su opinión de procedencia o improcedencia de la solicitud presentada.

**TERCERO.-** Copia del oficio número 1978, de fecha 5 de septiembre del 2007, emitido por el Arq. Héctor Castanedo Quirarte, Secretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado, en el que señala que de acuerdo a la solicitud presentada, y una vez que la documentación fue revisada, esta cumple con lo establecido por el Artículo 281 y 325 del Código Urbano del Estado, por lo tanto la autorización de la constitución del régimen de propiedad en condominio, es procedente.

**CUARTO.-** Copia del oficio número 2215/04/2007, de fecha 20 de septiembre del 2007, suscrito por el Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Zacatecas, dirigido al C. Lic. Roberto Luevano Ruiz, Secretario de Gobierno Municipal, donde solicita someta a consideración del H. Ayuntamiento la solicitud en mención, a fin de que se emita el acuerdo correspondiente.

**CONSIDERÁNDOS**

**PRIMERO.-** Que la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano es competente para conocer y dictaminar sobre el presente asunto, con base en lo establecido por el Artículo 68 fracción I, II, IX, XI y XII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas.



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

**SEGUNDO.-** Que la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano analizó cuidadosamente la documentación presentada, observando que la misma reúne los requisitos que señalan los Artículos 281 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado, y con base además en la opinión favorable emitida por las instancias: Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Zacatecas, Secretaría de Obras Públicas y Registro Público de la propiedad y del comercio del Gobierno del Estado, es procedente la autorización para la constitución del régimen de propiedad en condominio, en la finca urbana ubicada en la calle Begonias No. 51, de la colonia Felipe Ángeles de esta Ciudad, con superficie de terreno de 124.00 m<sup>2</sup>. y superficie construida de 213.11 m<sup>2</sup>., propiedad del C. Jesús Valdez Moreno.

Por lo anteriormente expuesto, y además con fundamento en lo establecido por los Artículos 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y los artículos 22 fracción XX, XXXIX, 23, 268, 270, 281, 322, 324, 325, 326, 329, 330 y 331 del Código Urbano vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano Propone el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

**ÚNICO:** Es de autorizarse y se **autoriza el establecimiento del Régimen de Propiedad en Condominio**, en el siguiente bien inmueble: predio urbano, ubicado en la manzana número 3, lote número 16, en calle Begonias, vivienda 51, del fraccionamiento "Felipe Ángeles", de esta Ciudad de Zacatecas, con superficie de terreno de 124.00 m<sup>2</sup>., y superficie construida de 213.11 m<sup>2</sup>., con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 15.50 metros, con lote 17; al Sur 15.50 metros, con lote 15, al Este 8.00 metros, con calle Begonias; al Oeste 8.00 metros, con lote 52; tal como se especifica en la copia de la memoria descriptiva del régimen de propiedad en condominio que presenta el interesado, así como en el plano arquitectónico que obra en el expediente.





**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN “**  
Zacatecas, Zac. 14 de febrero del 2008.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y  
DESARROLLO URBANO.**

**CRUZ TIJERÍN CHAVEZ**

**EL SECRETARIO**

**OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ**

**VOCAL**

**JAIME RAMOS MARTÍNEZ**

**VOCAL**

*M. Elena García Villa*  
**MA. ELENA GARCÍA VILLA**

**VOCAL**

*Raúl Dueñas Escobedo*  
**RAÚL DUEÑAS ESCOBEDO**

**VOCAL**

**MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS**

**VOCAL**

*Emilio Parga Carranza*  
**EMILIO PARGA CARRANZA**

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “si existe alguna observación a la explicación hecha por el señor Regidor se les concede el uso de la voz, si no la hay, le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal tome la votación correspondiente”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la Consideración del Pleno del Cabildo: “el punto número cuatro aprobación del dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a la autorización del establecimiento del Régimen de propiedad en Condominio, en el siguiente bien inmueble: predio urbano, ubicado la manzana número 3, lote número 16, en calle Begonias, vivienda 51, del fraccionamiento “Felipe Ángeles”, de esta Ciudad de Zacatecas, con superficie de terreno de 124.00 m2., y superficie construida de 213.11 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 15.50 metros, con lote 17; al Sur 15.50 metros, con lote 15, al Este 8.00 metros, con calle Begonias; al Oeste 8.00 metros, con lote 52; tal como se especifica en la copia de la memoria descriptiva del régimen de propiedad en condominio que presenta el interesado, así como en el plano arquitectónico que obra en el expediente. A favor del C. Jesús Valdez Moreno. El cual es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número 111)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal continúe con el orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, doy cuenta al Honorable Cabildo de

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

Zacatecas que el siguiente dictamen a desahogar es: **4.- Aprobación en su caso, de diversos dictámenes que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano. 26.- Dictamen relativo a la autorización para la constitución del régimen de propiedad en condominio, en la finca urbana ubicada en Av. González Ortega 116, 118 y 120, (anteriormente 15, 16 y 19), Zona centro de esta ciudad, a favor de la C. Rosa Maldonado Santa Cruz en usufructo vitalicio y Magdalena Varela Maldonado, Manuel Varela Maldonado y Francisco Varela Maldonado, propietarios. El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván, menciona: "le solicita al regidor Cruz Tijerín Chávez para que haga uso de la voz y explique a detalle lo relacionado con el dictamen antes referido". Toma el uso de la voz el C. Regidor Cruz Tijerín Chávez, quien da lectura al siguiente dictamen:**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EN LA FINCA URBANA UBICADA EN AV. GONZÁLEZ ORTEGA 116, 118 Y 120, (ANTERIORMENTE 15, 16 Y 19), ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE LA C. ROSA MALDONADO SANTA CRUZ EN USUFRUCTO VITALICIO Y MAGDALENO VARELA MALDONADO, MANUEL VARELA MALDONADO Y FRANCISCO VARELA MALDONADO, PROPIETARIOS.**

**H. AYUNTAMIENTO**

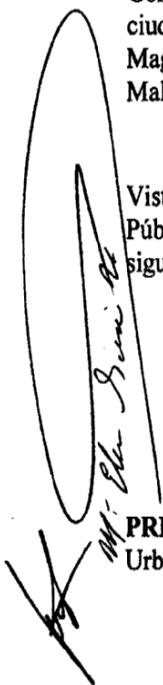
A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, con fecha 13 de febrero del 2008, le fue turnado para su estudio y análisis, el expediente IV/2008, relativo a la solicitud de autorización para la constitución de régimen de propiedad en condominio, que se pretende establecer en la finca urbana ubicada en Av. González Ortega 116,118, y 120,(anteriormente 15,16, y 19) zona centro de esta ciudad, a favor de la C. Rosa Maldonado Santa Cruz en usufructo vitalicio y Magdaleno Varela Maldonado, Manuel Varela Maldonado y Francisco Varela Maldonado, propietarios.

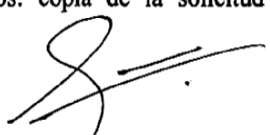
Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-**Que se radican a la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano los siguientes documentos: copia de la solicitud que presenta el C.

  
M. R. S. J. S. R. S.



Francisco Javier Varela Maldonado, respecto de la autorización para la constitución de régimen de propiedad en condominio, para la finca urbana marcada con los números 116,118 y 120 (antes 15,17 y 19), ubicada en Av. González Ortega de esta ciudad, de fecha 20 de noviembre del 2007; copia del título de propiedad del bien inmueble a favor de Rosa Maldonado Santa Cruz el usufructo vitalicio y la nuda propiedad del inmueble para Magdaleno Varela Maldonado, Manuel Varela Maldonado y Francisco Javier Varela Maldonado, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el 13 de febrero del 2004; copia por ambos lados de la credencial de elector del C. Francisco Javier Varela Maldonado; copia del certificado de libertad de gravamen No. 193005 del bien inmueble en cuestión, expedido por la C. Lic. Teresa de Jesús Alvarado Ortiz, Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Zacatecas, de fecha 28 de septiembre del 2007; copia del recibo H302342 de pago del impuesto predial del año del 2007; copia del plano gráfico de localización del inmueble y copia de dos fotografías de la fachada principal; memoria descriptiva del régimen de propiedad en condominio que se quiere establecer y copia de planos arquitectónicos.

**SEGUNDO.**-También integra el expediente, copia del oficio número 0729/155/2007, de fecha 10 de diciembre del 2007, enviado por el Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, al Arq. Héctor Castanedo Quirarte, Secretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado, donde atendiendo lo que establecen los Artículos 324 y 325 del Código Urbano de Zacatecas, solicita su opinión de procedencia o improcedencia de la constitución de régimen de propiedad en condominio de la solicitud referida.

**TERCERO.**-Copia del oficio número 002, de fecha 7 de enero del 2008, emitido por el Arq. Héctor Castanedo Quirarte, Secretario de Obras Públicas de Gobierno del Estado, en el que afirma que la documentación presentada por los interesados, cumple con los requisitos que ordenan los Artículos 281 y 325 del Código Urbano del Estado, por lo que la autorización del establecimiento de régimen de propiedad en condominio, es procedente.

**CUARTO.**-Copia del oficio número 0149/052/2008, de fecha 31 de enero del 2008, suscrito por el Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, dirigido al C. Lic. Roberto Luévano Ruiz, Secretario de Gobierno Municipal, donde solicita someta a consideración de este H.

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

Ayuntamiento la solicitud en referencia, a fin de que se emita la disposición correspondiente.

**CONSIDERÁNDOS**

**PRIMERO.**-Que la Comisión Edilicia de Obra Pública y desarrollo Urbano es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que le fue turnado, conforme a lo que establece el Artículo 68 fracción I, II, IX, XI y XII del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento.

**SEGUNDO.**-Que la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano revisó cuidadosamente el expediente que le fue remitido, observando que se apega a lo que señalan los Artículos 281 y 325 del Código Urbano de Zacatecas, y con base además en la opinión favorable emitida por las instancias: Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Zacatecas, Secretaría de Obras Públicas y Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, es procedente la autorización para el establecimiento de régimen de propiedad en condominio, que se pretende constituir en el inmueble ubicado en la Av. González Ortega 116, 118 y 120, antes (15,16 y 19) de esta Ciudad, con superficie de terreno de 202.00 m<sup>2</sup>., y superficie construida de 446.74 m<sup>2</sup>., a favor de la C. Rosa Maldonado Santa Cruz en usufructo vitalicio y Magdalena Varela Maldonado, Manuel Varela Maldonado y Francisco Varela Maldonado, propietarios.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, y los artículos 22 fracción XX, XXXIX, 23, 268, 270, 281, 322, 324, 325, 326, 329, 330, y 331 del Código Urbano vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

**UNICO:** Es de autorizarse y se autoriza la constitución del Régimen de Propiedad en Condominio, del siguiente bien inmueble: edificio que constituye en la actualidad el inmueble marcado con los números 116, 118 y 120, antes (15,16 y



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

19), ubicado en la Av. González Ortega y lote de terreno en el que se encuentra construido que es el lote número 26, cuartel 12, de la manzana 2, con una superficie de 202.00 m<sup>2</sup>., con las siguientes medidas lineales y colindancias: al Norte en 20 metros linda con propiedad de Miguel González Reynoso; al Sur en 20 metros linda con sucesión de Ana María Núñez de Perales, al Oriente en 10.10 metros, linda con Av. González Ortega, de su ubicación; y al Poniente en 10.10 metros linda con bienes nacionales. Edificio compuesto de tres plantas de las que la primera se compone de dos locales comerciales; y les corresponde los números 116 y 118, la segunda planta la constituye una casa habitación, marcada con el numero 120, con arranque de una escalera hacia la misma; y la tercer planta consta de tres piezas, teniendo una superficie cubierta y construida de 446.74 m<sup>2</sup>; tal como se especifica en la memoria descriptiva del régimen de propiedad en condominio que presentan los interesados, así como en los planos que acompañan su solicitud.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN “**  
Zacatecas, Zac. 14 de febrero del 2008.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE OBRA PÚBLICA Y  
DESARROLLO URBANO.**

**CRUZ TIJERÍN CHÁVEZ**

**EL SECRETARIO**

**OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ**

**VOCAL**

**JAIME RAMOS MARTÍNEZ**

**VOCAL**

*M. Elena García Villa*  
**MA. ELENA GARCÍA VILLA**

**VOCAL**

**RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL**

**VOCAL**

**MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS**

**VOCAL**

**EMILIO PARGA GARRANZA**

*M. Elena García Villa*

*[Signature]*

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “si existe alguna observación a la explicación hecha por el señor Regidor se les concede el uso de la voz, en primera ronda, se inscribe la regidora Bertha Dávila Ramírez”. La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, comenta “me gustaría que en esta propuesta de dictamen quedará muy claro las dos figuras que se están manejando, sobre todo en cuanto al usufructo vitalicio y con mucha responsabilidad les digo, nosotros no teníamos que haber manejado dicho contrato de usufructo en este dictamen, porque esto se hace entre particulares, ante un notario público y es entre las partes, nosotros no somos autoridad competente ni siquiera para haberlo puesto en los considerandos. Es un contrato de voluntad entre las partes. Si cierta y efectivamente no lo señalan en el punto resolutivo que es lo bueno. Me gustaría que al momento de revisarlo licenciado Rafael Sigifredo Chaírez retiremos el contrato de usufructo porque nosotros no somos autoridad competente para dictaminarlo”. El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, comenta: “es facultad del Ayuntamiento y de la propia Comisión de que en el cuerpo del dictamen haya este tipo de planteamiento, toda vez que, efectivamente en la escritura notarial que se celebro entre los interesados, los hijos del propietario, que sino me falla la memoria era Don Magdaleno Varela, él le hereda a sus tres hijos que son los propietarios el bien inmueble de referencia y una vez que se hace la repartición de la herencia que dejo el suscrito, los hijos ante notario público deciden otorgarle a su mamá el usufructo vitalicio del bien que su papá les había heredado, y así esta escrito en la escritura pública de referencia del 2004. De tal manera que nosotros en estricto apego a lo que nos marca la ley, es correcto que la opinión de la Comisión en el cuerpo del dictamen se plantee así, porque los tres hijos son los dueños del bien, pero mientras la mamá viva, ella tiene el derecho por disposición y voluntad de los herederos el disfrute del bien inmueble de referencia. Es decir, durante el término de vida de la madre ella podrá arrendar el bien o prestarlo de por vida hasta que ella fallezca los hijos tomarán posesión del bien de referencia. Creo que es importante en estricto apego a lo que la norma nos establece que en el cuerpo del dictamen se plantee de esta manera, porque si no estaremos obviando la voluntad tacita de los herederos a favor de su madre. Ahora bien, se consulto a propósito, porque ninguno de los integrantes de la Comisión lo somos, pero tuvimos la precaución de consultarlo con una persona que sí lo es, y nos hizo la recomendación de que se asentara en el dictamen”. La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, comenta: “hasta donde mi leal saber y entender, también soy abogada, pero este convenio, pues desconocía que existía entre las partes, puesto que ya existe la voluntad de las partes aún menos tenemos motivo de ponerlo en el dictamen, ya que es escritura pública y se encuentra ante el Registro Público de la Propiedad. A nosotros lo que nos toca es autorizar el régimen en condominio, entonces ya la voluntad de las partes del usufructo de las cosas, la modificación de las mismas debe de estar dado que existe una escritura tácitamente estipulada en las cláusulas y en los antecedentes”. El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, menciona: “sin el ánimo de debatir con la señora regidora que merece todo mi respeto, creo que el hecho de que se plante en el dictamen a lo que ya se ha hecho referencia en nada le afecta a la autorización que este Ayuntamiento esta haciendo del bien inmueble, dice un dicho popular “lo que abunda no hace daño”. Lo que planteamos en el cuerpo del dictamen es darle legitimidad a la autorización que está soberanía habrá de aprobar en un momento más respecto del bien inmueble en referencia. De tal manera que en opinión de la Comisión en nada le afecta que la autorización del régimen de propiedad en condominio ya descrito sea a favor de Rosa Maldonado Santa Cruz quien tiene el usufructo por voluntad de sus hijos y por supuesto en bien de los herederos cuando ella muera que será cuando podrán disfrutar el bien inmueble de referencia. No creo que el que pongamos esto en el cuerpo del dictamen le afecte al fondo del asunto, que es la autorización del régimen de propiedad en condominio”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal, tome la votación correspondiente”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la Consideración del Pleno del Cabildo: “el punto número cuatro aprobación del dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a la autorización de

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

la constitución del Régimen de propiedad en Condominio, del siguiente bien inmueble: edificio que constituye en la actualidad el inmueble marcado con los números 116, 118 y 120, antes (15, 16 y 19), ubicado en la Av. González Ortega y lote de terreno en el que se encuentra construido que es el lote número 26, cuartel 12, de la manzana 2, con una superficie de 202.00 m2., con las siguientes medidas lineales y colindancias: al Norte en 20 metros linda con propiedad de Miguel González Reynoso; al Sur en 20 metros linda con sucesión de Ana María Núñez de Perales, al Oriente en 10.10 metros, linda con Av. González Ortega, de su ubicación; y al Poniente en 10.10 metros linda con bienes nacionales. Edificio compuesto de tres plantas de las que la primera se compone de dos locales comerciales; y les corresponde los números 116 y 118, la segunda planta la constituye una casa habitación, marcada con el numero 120, con arranque de una escalera hacia la misma; y la tercer planta consta de tres piezas, teniendo una superficie cubierta y construida de 446.74 m2 tal como se especifica en la memoria descriptiva del régimen de propiedad en condominio que presentan los interesados, así como en los planos que acompañan su solicitud. A favor de C. Rosa Maldonado Santa Cruz en usufructo vitalicio y Magdalena Varela Maldonado, Manuel Varela Maldonado y Francisco Varela Maldonado, propietarios. El cual es aprobado por 20 votos a favor y 1 abstención”. **(Punto de Acuerdo número 112).** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal continúe con el orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, doy cuenta al Honorable Cabildo de Zacatecas que el siguiente dictamen a desahogar es: **4.- Aprobación en su caso, de diversos dictámenes que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano. 27.- Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle Lindavista s/n, de la comunidad el Orito, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor del C. Israel Sánchez Pinedo.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: “le solicita al regidor Cruz Tijerín Chávez para que haga uso de la voz y explique a detalle lo relacionado con el dictamen antes referido”. Toma el uso de la voz el **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, quien da lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LINDAVISTA S/N, DE LA COMUNIDAD EL ORITO DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA TRAMITAR JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA A FAVOR DEL C. ISRAEL SÁNCHEZ PINEDO.**

**H. AYUNTAMIENTO**

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente 033/2008 a través del Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, J. D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, relativo a la opinión del Ayuntamiento, de un bien inmueble ubicado en calle Lindavista S/N, de la Comunidad El Orito de esta Ciudad Capital, para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que el C. Israel Sánchez Pinedo, presenta en fecha 27 de agosto de 2007 solicitud de opinión, con fundamento en el artículo 2516 del Código Civil vigente en el Estado de Zacatecas.

**SEGUNDO.-** Que integran el expediente: Memorandum DRLF 560/2007, de fecha 28 de agosto de 2007, emitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, J.D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos al C.P. Adolfo Dávila Jr. Hernández

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

Tesorero Municipal, en el que se solicita información sobre si el predio en cuestión se encuentra registrado a nombre de persona alguna.

Memorandum DRLF 561/2007, de fecha 28 de agosto de 2007, emitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, J.D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos al Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que se solicita información sobre si el predio en cuestión cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, o bien si esta destinado a servicio público alguno.

**TERCERO.-** Constancia de superficie, medidas y colindancias, emitida mediante oficio 103/2007, de fecha 29 de agosto de 2007, por el C. Juan Manuel Hurtado López, Director de Catastro Municipal.

**CUARTO.-** Plano certificado por el C. Juan Manuel Hurtado López Director de Catastro Municipal, en el que señala medidas y colindancias del lote 02, manzana 06, sección 01, mismas que se describen a continuación: al norte mide 19.86 metros y linda con Carlos Rene Sánchez Pinedo; al sur mide 20.71 metros linda con Daniel Hugo Sánchez Pinedo; al oriente mide 8.41 metros y linda con calle Lindavista y al poniente 6.15 metros y linda con calle Pino Suárez (Arroyo), con una superficie total de 147.11 m<sup>2</sup>.

**QUINTO.-** Memorandum No. 197/ 2007, de fecha 30 de agosto de 2007, emitido por el C. Juan Manuel Hurtado López Director de Catastro Municipal, donde establece que de acuerdo a la búsqueda realizada en los archivos y cédulas catastrales el predio se encuentra registrado a nombre de el C. Israel Sánchez Pinedo, con una superficie total de 147.11 m<sup>2</sup>.

**SEXTO. -** Oficio No. 2180, de fecha 11 de septiembre del 2007, emitido por el C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, por medio del cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta ni estará destinado a servicio publico estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico, que sea necesario preservar.





Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y 2516 del Código Civil del Estado de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

**ÚNICO:** Este H. Ayuntamiento emite opinión respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: Predio urbano ubicado en calle Lindavista, marcado con el número de lote 02, manzana 06, sección 01 de la Comunidad del Orito de esta Ciudad Capital, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 19.86 metros y linda con Carlos Rene Sánchez Pinedo; al sur mide 20.71 metros linda con Daniel Hugo Sánchez Pinedo; al oriente mide 8.41 metros y linda con calle Lindavista y al poniente 6.15 metros y linda con calle Pino Suárez (Arroyo), con una superficie total de 147.11 m<sup>2</sup>, y clave catastral 5602-01-006-002; mismo que se encuentra en posesión del C. Israel Sánchez Pinedo.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**  
Zacatecas, Zac., a 15 de febrero de 2008.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y  
DESARROLLO URBANO.**

  
**CRUZ TIJERÍN CHAVEZ**

**EL SECRETARIO**

**VOCAL**


  
**OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ**

**JAIME RAMOS MARTÍNEZ**

  
  
*M. Eder Guini*



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

**VOCAL**  
  
**MA. ELENA GARCÍA VILLA**

**VOCAL**  
  
**RAÚL DUEÑAS ESQUÍVEL**

**VOCAL**  
**MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS**

**VOCAL**  
  
**EMILIO PARGA CARRANZA**



El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "si existe alguna observación a la explicación hecha por el señor Regidor se les concede el uso de la voz, si no la hay, le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal tome la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la Consideración del Pleno del Cabildo: "el punto número cuatro aprobación del dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a que este H. Ayuntamiento emite opinión respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: Predio urbano ubicado en calle Lindavista, marcado con el número de lote 02, manzana 06, sección 01 de la Comunidad del Orito de esta Ciudad Capital, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 19.86 metros y linda con Carlos Rene Sánchez Pinedo; al sur mide 20.7 1 metros linda con Daniel Hugo Sánchez Pinedo; al oriente mide 8.41 metros y linda con calle Lindavista y al poniente 6.15 metros y linda con calle Pino Suárez (Arroyo), con una superficie total de 147.11 m2, y clave catastral 5602-01-006-002; mismo que se encuentra en posesión del **C. Israel Sánchez Pinedo**. El cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número 113)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal, continúe con el orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, doy cuenta al Honorable Cabildo de Zacatecas que el siguiente dictamen a desahogar es: **4.- Aprobación en su caso, de diversos dictámenes que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano. 27.-Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle Lindavista s/n, de la comunidad el Orito, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor del C. Daniel Hugo Sánchez Pinedo**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, le solicita al regidor Cruz Tijerín Chávez para que haga uso de la voz y explique a detalle lo relacionado con el dictamen antes referido. Toma el uso de la voz el **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, quien solicita: "señor Presidente le solicito de la manera más atenta que conmine a los miembros del Cabildo a que se centren en la lectura del dictamen". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, expresa: "compañeros regidores los conmino a que se centren en la lectura de los dictámenes. Le cedo la

palabra regidor Cruz Tijerín Chávez". Toma el uso de la voz el **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, quien da lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LINDAVISTA S/N, DE LA COMUNIDAD EL ORITO DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA TRAMITAR JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA FAVOR DEL C. DANIEL HUGO SÁNCHEZ PINEDO.**

**H. AYUNTAMIENTO**

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente 032/2008 a través del Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, J. D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento, de un bien inmueble ubicado en calle Lindavista S/N, de la Comunidad El Orito de esta Ciudad Capital, para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que el C. Daniel Hugo Sánchez Pinedo, presenta en fecha 27 de agosto de 2007 solicitud de opinión, con fundamento en el artículo 2516 del Código Civil vigente en el Estado de Zacatecas.

**SEGUNDO.-** Que integran el expediente: Memorandum DRLF 564/2007, de fecha 28 de agosto de 2007, emitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, J.D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos al C.P. Adolfo Dávila Jr. Hernández



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

Tesorero Municipal, en el que se solicita información sobre si el predio en cuestión se encuentra registrado a nombre de persona alguna.

Memorandum DRLF 565/2007, de fecha 28 de agosto de 2007, emitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, J.D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos al Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que se solicita información sobre si el predio en cuestión cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, o bien si esta destinado a servicio público alguno.

**TERCERO.-** Constancia de superficie, medidas y colindancias, emitida mediante oficio 104/2007, de fecha 29 de agosto de 2007, por el C. Juan Manuel Hurtado López, Director de Catastro Municipal.

**CUARTO.-** Plano certificado por el C. Juan Manuel Hurtado López Director de Catastro Municipal, en el que señala medidas y colindancias del lote 03, manzana 06, sección 01, mismas que se describen a continuación: al norte mide 20.71 metros y linda con Israel Sánchez Pinedo; al sur mide 21.70 metros linda con Propiedad privada; al oriente mide 8.51 metros y linda con calle Lindavista y al poniente 6.15 metros y linda con calle Pino Suárez (Arroyo), con una superficie total de 154.05 m<sup>2</sup>.

**QUINTO.-** Memorandum No. 200/ 2007, de fecha 30 de agosto de 2007, emitido por el C. Juan Manuel Hurtado López Director de Catastro Municipal, donde establece que de acuerdo a la búsqueda realizada en los archivos y cédulas catastrales el predio se encuentra registrado a nombre de el C. Daniel Hugo Sánchez Pinedo, con una superficie total de 154.05 m<sup>2</sup>.

**SEXTO. -** Oficio No. 2179, de fecha 11 de septiembre del 2007, emitido por el C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, por medio del cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta ni estará destinado a servicio público estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico, que sea necesario preservar.





Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los Artículos 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y 2516 del Código Civil vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

**ÚNICO:** Este H. Ayuntamiento emite opinión respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: Predio urbano ubicado en calle Lindavista, marcado con el número de lote 03, manzana 06, sección 01 de la Comunidad El Orito de esta Ciudad Capital, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.71 metros y linda con Israel Sánchez Pinedo; al sur mide 21.70 metros linda con Propiedad privada; al oriente mide 8.51 metros y linda con calle Lindavista y al poniente 6.15 metros y linda con calle Pino Suárez (Arroyo), con una superficie total de 154.05 m<sup>2</sup>, y clave catastral 5602-01-006-003; mismo que se encuentra en posesión del C. Daniel Hugo Sánchez Pinedo.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**  
Zacatecas, Zac., a 15 de febrero de 2008.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y  
DESARROLLO URBANO.**

  
**CRUZ TJERÉN CHÁVEZ**

  
**EL SECRETARIO**

**VOCAL**

**OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ**

**JAIME RAMOS MARTÍNEZ**

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

**VOCAL**  
*M. Elena García Villa*  
MA. ELENA GARCÍA VILLA

**VOCAL**  
*Raúl Dueñas Esquivel*  
RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL

**VOCAL**  
MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

**VOCAL**  
*Emilio Parga Carranza*  
EMILIO PARGA CARRANZA

*[Handwritten signature]*

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "si existe alguna observación a la explicación hecha por el señor Regidor se les concede el uso de la voz, si no la hay, le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal tome la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la Consideración del Pleno del Cabildo: "el punto número cuatro aprobación del dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a que este H. Ayuntamiento emite opinión respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: Predio urbano ubicado en calle Lindavista, marcado con el número de lote 03, manzana 06, sección 01 de la Comunidad El Orito de esta Ciudad Capital, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.71 metros y linda con Israel Sánchez Pinedo; al sur mide 21.70 metros linda con Propiedad privada; al oriente mide 8.51 metros y linda con calle Lindavista y al poniente 6.15 metros y linda con calle Pino Suárez (Arroyo), con una superficie total de 154.05 m2 y clave catastral 5602-01-006-003; mismo que se encuentra en posesión del C. Daniel Hugo Sánchez Pinedo. El cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número 114)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal continúe con el orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, doy cuenta al Honorable Cabildo de Zacatecas que el siguiente dictamen a desahogar es: **4.- Aprobación en su caso, de diversos dictámenes que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano. 30.- Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero s/n, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor del C. Martín Ortega Trancoso.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, le solicita al regidor Cruz Tijerín Chávez para que haga uso de la voz y explique a detalle lo relacionado con el dictamen antes referido. Toma el uso de la voz el **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, quien manifiesta: "pido respetuosamente que sea el regidor Jaime Ramos Martínez, miembro de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano con la finalidad de que le de lectura al dictamen en mención". Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, quien da lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO S/N DE LA COMUNIDAD EL ORITO, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA TRAMITAR JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA FAVOR DEL C. MARTÍN ORTEGA TRONCOSO.**

H. AYUNTAMIENTO

A La Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente 036/2008 a través del Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, J. D. De Regularización de Lotes y Fraccionamientos, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento del bien inmueble ubicado en Calle Francisco I. Madero S/N de la Comunidad El Orito de esta Ciudad Capital, para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria a favor del C. Martín Ortega Troncoso.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que el C. Martín Ortega, presenta en fecha 26 de Abril de 2007, solicitud a esta Presidencia Municipal para que el H. Ayuntamiento emita con fundamento en el artículo 2516 del Código Civil vigente en el Estado, opinión en relación a un predio urbano ubicado en Calle Francisco I. Madero S/N de la Comunidad El Orito de esta Ciudad Capital, para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria.



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

**SEGUNDO.-** Que integran el expediente: Memorandum DRLF 293/2007, de fecha 26 de Abril de 2007, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván, J.D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos al C.P. Adolfo Dávila Jr. Hernández Tesorero Municipal, en el que se solicita información sobre si el predio en cuestión se encuentra registrado a nombre de persona alguna.

Memorandum DRLF 294/2007, de fecha 26 de Abril de 2007, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván, J.D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos al Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que se solicita información sobre si el predio en cuestión cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, o bien si esta destinado a servicio público alguno.

**TERCERO.-** Memorandum No. 102/ 2007, de fecha 30 de Abril de 2007, emitido por el C. Juan Manuel Hurtado López, donde establece que de acuerdo a la búsqueda realizada en los archivos y cédulas catastrales se encontró que en predio en mención, ubicado en Calle Francisco I. Madero S/N de la Comunidad El Orito de esta Ciudad, se encuentra registrado como poseedor, a nombre de el C. Martín Ortega, con una superficie total de 228.62 m<sup>2</sup> y una Construida de 243.44 m<sup>2</sup> y clave catastral No. 56-02-01-011-019.

**CUARTO.-** Oficio No. 1133, de fecha 12 de Junio del 2007, emitido por el C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, por medio del cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta destinado a servicio público alguno, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico, que sea necesario preservar.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y 2516 del Código Civil del Estado de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

**ÚNICO:** Este H. Ayuntamiento **emite opinión** respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: Predio urbano ubicado en Calle Francisco I. Madero S/N, de la





**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

Comunidad El Orito de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 8.75 metros y linda con lote 20; al Sur mide 7.79 metros y linda con Calle Francisco I. Madero; al Oriente en tres líneas quebradas de 10.72 7,05 y 7,64 metros y linda con lote 18 paso de servidumbre; al Poniente en siete líneas quebradas de 0.61, 7.64, 4.65, 4.42, 0.10, 9.45 y 1.22 metros y linda con lote 12 con una superficie total 228.62 m<sup>2</sup> y una construida de 243.44 m<sup>2</sup>, y clave catastral 56-02-01-011-019; mismo que se encuentra en posesión de el C. Martín Ortega Troncoso.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”**  
Zacatecas, Zac., a 15 de febrero de 2008.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y  
DESARROLLO URBANO.**

  
CRUZ TIJERÍN CHÁVEZ

  
EL SECRETARIO

OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

VOCAL

JAIME RAMOS MARTÍNEZ

VOCAL

  
MA. ELENA GARCÍA VILLA

VOCAL

  
RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “si existe alguna observación a la explicación hecha por el señor Regidor se les concede el uso de la voz, si no la hay, le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal tome la votación correspondiente”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la Consideración del Pleno del Cabildo: “el punto número cuatro aprobación del dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a que este H. Ayuntamiento emite opinión respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: Predio urbano ubicado en Calle Francisco I. Madero S/N, de la Comunidad El Orito de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: al Norte; 8.75 metros y linda con lote 20; al Sur mide 7.79 metros y linda con Calle Francisco I. Madero; al Oriente en tres líneas quebradas de 10.72 7,05 y 7,64 metros y linda con lote 18 paso de servidumbre; al Poniente en siete líneas quebradas de 0.6 1, 7.64, 4.65, 4.42, 0.10, 9.45 y 1.22 metros y linda con lote 12 con una superficie total 228.62 m<sup>2</sup> y una construida de 243 .44 m<sup>2</sup>, y clave catastral 56-02-01-011-019; mismo que se encuentra en posesión de el C. Martín Ortega. El cual es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo Número 115)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal continúe con el orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, doy cuenta al Honorable Cabildo de Zacatecas que el siguiente dictamen a desahogar es: **4.- Aprobación en su caso, de diversos dictámenes que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano. 31.- Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle Villanueva s/n, de la colonia Pedro Ruiz González, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor de la C. Gloria Padilla Ulloa.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, le solicita al regidor Cruz Tijerín Chávez para que haga uso de la voz y explique a detalle lo relacionado con el dictamen antes referido. Toma el uso de la voz el **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, quien manifiesta: “pido respetuosamente que sea el regidor Jaime Ramos

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

Martínez, miembro de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano con la finalidad de que le de lectura al dictamen en mención". Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, quien da lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA  
Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL  
AYUNTAMIENTO RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE  
UBICADO EN CALLE VILLANUEVA S/N DE LA COLONIA  
PEDRO RUIZ GONZÁLEZ, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA  
TRAMITAR JUICIO DE JURISDICCIÓN A FAVOR DE LA C.  
GLORIA PADILLA ULLOA.**

**H. AYUNTAMIENTO**

A La Comisión Edilicia de Obra Pública Y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente 044/2008 a través del Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, J. D. De Regularización de Lotes y Fraccionamientos, relativo a la opinión del Ayuntamiento, del bien inmueble ubicado en Calle Villanueva S/N de la Colonia Pedro Ruiz González de esta Ciudad Capital, para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria a favor de la C. Gloria Padilla Ulloa.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra publica y Desarrollo Urbano somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que la C. Gloria Padilla Ulloa, con fecha 11 de septiembre de 2007, solicita a este H. Ayuntamiento con fundamento en el Artículo 2516 del Código Civil vigente en el Estado, emita opinión en relación a un predio urbano ubicado en Calle Villanueva S/N de la Colonia Pedro Ruiz González de esta Ciudad Capital, para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria.

**SEGUNDO.-** Que integran el expediente: Memorandum DRLF 619/2007, de fecha 17 de Octubre de 2007, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, J.D.



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

de Regularización de Lotes y Fraccionamientos al L.C. Jesús Oscar González Macias, Tesorero Municipal, en el que se solicita información sobre si el predio en cuestión se encuentra registrado a nombre de persona alguna.

Memorandum DRLF 620/2007, de fecha 17 de Octubre de 2007, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván, J.D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos al Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que se solicita información sobre si el predio en cuestión cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, o bien si esta destinado a servicio publico alguno.

**TERCERO.-** Memorandum No. 034/ 2007, de fecha 31 de Octubre de 2007, emitido por el C. Juan Manuel Hurtado López, donde establece que de acuerdo a la búsqueda realizada en los archivos y cédulas catastrales se encontró que en predio en mención, ubicado en Calle Villanueva S/N de la Colonia Pedro Ruiz González de esta Ciudad, se encuentra registrado como poseedor siendo este de propiedad Municipal pero se encuentra en posesión la C. Gloria Padilla Ulloa, con una superficie total de 48.00 m<sup>2</sup> y una Construida de 97.56 m<sup>2</sup>.

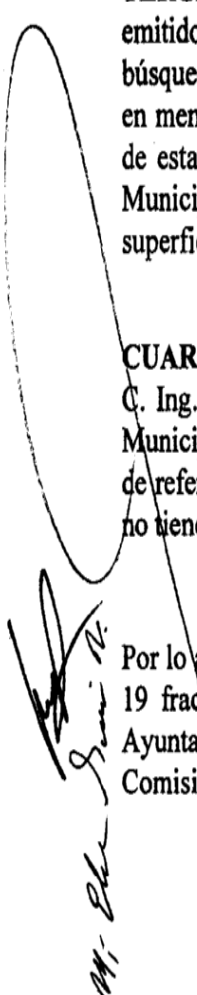
**CUARTO. -** Oficio No. 0585, de fecha 22 de Noviembre del 2007, emitido por el C. Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, por medio del cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta destinado a servicio publico alguno, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico, que sea necesario preservar.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 2516 del Código Civil vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

**ÚNICO:** Este H. Ayuntamiento **emite opinión** respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: Predio urbano ubicado en Calle Villanueva S/N de la Colonia Pedro Ruiz González, de esta Ciudad con las siguientes medidas y



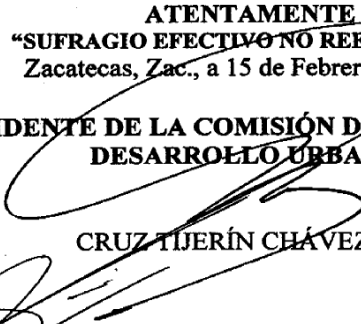
  
M. P. de J. R. N.

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

colindancias: al Noreste mide 12.00 metros y linda con Carlos de Ávila Ávila; al Sureste; 12 metros y linda con Ulises Flores Palacios; al Noroeste 4.00 metros y linda con Calle Villanueva; al Suroeste mide 4.00 metros y linda con Gloria Padilla con una superficie total 48.00 m<sup>2</sup> y una construida de 97.56 m<sup>2</sup>; mismo que se encuentra en posesión de la C. Gloria Padilla Ulloa, cabe mencionar que el predio en cuestión es propiedad municipal de acuerdo a la respuesta de catastro municipal.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**  
Zacatecas, Zac., a 15 de Febrero de 2008.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y  
DESARROLLO URBANO.**

  
CRUZ TIJERÍN CHÁVEZ

**EL SECRETARIO**

OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

**VOCAL**

JAIME RAMOS MARTÍNEZ

**VOCAL**

  
MA. ELENA GARCÍA VILLA

**VOCAL**

  
RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL

**VOCAL**

MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

**VOCAL**

  
EMILIO PARGA CARRANZA

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "si existe alguna observación a la explicación hecha por el señor Regidor se les concede el uso de la voz, si no la hay, le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal tome la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la Consideración del Pleno del Cabildo: "el punto número cuatro aprobación del dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a que este H. Ayuntamiento emite opinión respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: Predio urbano ubicado en Calle Villanueva S/N de la Colonia Pedro Ruiz González, de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 12.00 metros y linda con Carlos de Ávila Ávila; al Sureste; 12 metros y linda con Ulises Flores Palacios; al Noroeste 4.00 metros y linda con Calle Villanueva; al Suroeste mide 4.00 metros y linda con Gloria Padilla con una superficie total 48.00 m<sup>2</sup> y una construida de 97.56 m<sup>2</sup> mismo que se encuentra en posesión de la C. Gloria Padilla Ulloa, cabe mencionar que el predio en cuestión es propiedad municipal de acuerdo a la respuesta de catastro municipal. El cual es aprobado por 17 votos a favor y 3 abstenciones". **(Punto de Acuerdo número 116)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal continúe con el orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, doy cuenta al Honorable Cabildo de Zacatecas que el siguiente dictamen a desahogar es: **4.- Aprobación en su caso, de diversos dictámenes que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano. 32.- Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle Eucalipto s/n, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor del**



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

**C. Víctor Manuel Pinedo Hernández.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, le solicita al regidor Cruz Tijerín Chávez para que haga uso de la voz y explique a detalle lo relacionado con el dictamen antes referido. Toma el uso de la voz el **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, quien manifiesta: "pido respetuosamente que sea el regidor Jaime Ramos Martínez, miembro de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano con la finalidad de que le de lectura al dictamen en mención". Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, quien da lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE EUCALIPTO S/N, DE LA COMUNIDAD EL ORITO, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA TRAMITAR JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA A FAVOR DEL C. VÍCTOR MANUEL PINEDO HERNÁNDEZ.**

**H. AYUNTAMIENTO**

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente 042/2008 a través del Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, J. D. De Regularización de Lotes y Fraccionamientos, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento, de un bien inmueble ubicado en Calle Eucalipto S/N, de la Comunidad El Orito de esta Ciudad Capital, para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que el C. Víctor Manuel Pinedo Hernández presenta en fecha 9 de julio de 2007, solicitud de opinión con fundamento en el Artículo 2516 del Código Civil vigente en el Estado de Zacatecas.

**SEGUNDO.-** Plano certificado por el C. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro Municipal, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 27.27 metros linda con Jorge Mendoza Campos y Juan José Belmontes Pinedo; al Sureste mide 20.00 metros linda con calle Eucalipto; al

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

Suroeste mide 25.10 metros linda con Arroyo; al Noroeste mide 18.40 metros linda con posible callejón.

**TERCERO.-** Constancia de medidas linderos y colindancias emitida mediante Oficio 280/2007 de fecha 25 de junio del 2007, emitido por el Jefe de la Unidad de Catastro Municipal.

**CUATRO.-** Que integran el expediente: Memorandum DRLF 575/2007, de fecha 28 de agosto de 2007, emitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, J.D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos al C.P. Adolfo Dávila Jr. Hernández Tesorero Municipal, en el que se solicita información sobre si el predio en cuestión se encuentra registrado a nombre de persona alguna. Memorandum DRLF 576/2007, de fecha 28 de agosto de 2007, emitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, J.D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos al Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que se solicita información sobre si el predio en cuestión cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, o bien si esta destinado a servicio publico alguno.

**QUINTO.-** Memorandum No. 195/2007, de fecha 30 de agosto de 2007, emitido por el C. Juan Manuel Hurtado López, donde establece que de acuerdo a la búsqueda realizada en los archivos y cédulas catastrales se encontró que el predio se encuentra en posesión a nombre del C. Víctor Manuel Pinedo Hernández, con una superficie total de 490.04 m<sup>2</sup>.

**SEXTO.-** Oficio No. 2223, de fecha 11 de septiembre del 2007, emitido por el C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, por medio del cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta destinado a servicio publico estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico, que sea necesario preservar.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H.



Ayuntamiento y 2516 del Código Civil del Estado de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

**ÚNICO:** Este H. Ayuntamiento **emite opinión** respecto la ubicación del siguiente bien inmueble: Predio urbano ubicado en Calle Eucalipto S/N, de la Comunidad El Orito, lote 04, manzana 16, sección 01, clave catastral 56-02-01-016-004, superficie total de 490.04 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 27.27 metros linda con Jorge Mendoza Campos y Juan José Belmontes Pinedo; al Sureste mide 20.00 metros linda con calle Eucalipto; al Suroeste mide 25.10 metros linda con Arroyo; al Noroeste mide 18.40 metros linda con posible callejón, mismos que se encuentra en posesión del C. Víctor Manuel Pinedo Hernández.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”**  
Zacatecas, Zac., a 15 de febrero de 2008.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y  
DESARROLLO URBANO.**

  
CRUZ TIJERÍN CHÁVEZ

  
EL SECRETARIO

OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

VOCAL

JAIME RAMOS MARTÍNEZ

VOCAL

  
MA. ELENA GARCÍA VILLA

VOCAL

  
RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL

**ACTA DE CABILDO No. 11,**  
**SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

**VOCAL** **VOCAL**  
**MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS** **EMILIO PARGA CARRANZA**



*M. Gerardo Lugo Balderas*



El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "si existe alguna observación a la explicación hecha por el señor Regidor se les concede el uso de la voz, si no la hay, le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal tome la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete "a la Consideración del Pleno del Cabildo, el punto número cuatro aprobación del dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a que este H. Ayuntamiento emite opinión respecto la ubicación del siguiente bien inmueble: Predio urbano ubicado en Calle Eucalipto S/N, de la Comunidad El Orito, lote 04, manzana 16, sección 01, clave catastral 56-02-O 1-016-004, superficie total de 490.04 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 27.27 metros linda con Jorge Mendoza. Campos y Juan José Belmontes Pinedo; al Sureste mide 20.00 metros linda con calle Eucalipto; al Suroeste mide 25.10 metros linda con Arroyo; al Noroeste mide 18.40 metros linda con posible callejón, mismos que se encuentra en posesión del C. Víctor Manuel Pinedo Hernández. El cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número 117)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal continúe con el orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, doy cuenta al Honorable Cabildo de Zacatecas que el siguiente dictamen a desahogar es: **4.- Aprobación en su caso, de diversos dictámenes que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano. 33.- Dictamen relativo a la opinión del Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle Progreso s/n, de esta ciudad capital, para tramitar juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor del C. Marco Antonio Sánchez Pinedo.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, le solicita al regidor Cruz Tijerín Chávez para que haga uso de la voz y explique a detalle lo relacionado con el dictamen antes referido. Toma el uso de la voz el **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, quien da lectura al siguiente dictamen:



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN AV. PROGRESO S/N, DE LA COMUNIDAD EL ORITO DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA TRAMITAR JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA FAVOR DEL C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ PINEDO.**

#### **H. AYUNTAMIENTO**

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente 035/2008 a través del Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, J. D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, relativo a la opinión del Ayuntamiento, de un bien inmueble ubicado en Av. Progreso S/N, de la Comunidad El Orito de esta Ciudad Capital, para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

#### **DICTÁMEN**

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que el C. Marco Antonio Sánchez Pinedo, presenta en fecha 27 de agosto de 2007 solicitud de opinión, con fundamento en el artículo 2516 del Código Civil vigente en el Estado de Zacatecas.

**SEGUNDO.-** Que integran el expediente: Memorandum DRLF 558/2007, de fecha 28 de agosto de 2007, emitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, J.D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos al C.P. Adolfo Dávila Jr. Hernández



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

Tesorero Municipal, en el que se solicita información sobre si el predio en cuestión se encuentra registrado a nombre de persona alguna.

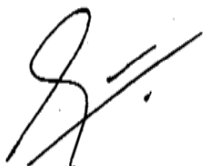
Memorandum DRLF 559/2007, de fecha 28 de agosto de 2007, emitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, J.D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos al Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que se solicita información sobre si el predio en cuestión cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, o bien si esta destinado a servicio público alguno.

**TERCERO.-** Constancia de superficie, medidas y colindancias, emitida mediante oficio 105/2007, de fecha 29 de agosto de 2007, por el C. Juan Manuel Hurtado López, Director de Catastro Municipal.

**CUARTO.-** Plano certificado por el C. Juan Manuel Hurtado López Director de Catastro Municipal, en el que señala medidas y colindancias del lote 01, manzana 06, sección 01, mismas que se describen a continuación: al norte mide 9.17 metros y linda con Av. Progreso; al sur mide 9.52 metros linda con Israel Sánchez Pinedo; al oriente mide 24.69 metros y linda con Calle Lindavista y al poniente 23.27 metros y linda con Carlos Rene Sánchez Pinedo, con una superficie total de 222.40 m<sup>2</sup> y una construida de 207.09 m<sup>2</sup>.

**QUINTO.-** Memorandum No. 192/ 2007, de fecha 30 de agosto de 2007, emitido por el C. Juan Manuel Hurtado López, Director de Catastro Municipal, donde establece que de acuerdo a la búsqueda realizada en los archivos y cédulas catastrales el predio se encuentra registrado a nombre de el C. Marco Antonio Rene Sánchez Pinedo, con una superficie total de 222.40 m<sup>2</sup>.

**SEXTO.-** Oficio No. 2185, de fecha 11 de septiembre del 2007, emitido por el C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, por medio del cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta ni estará destinado a servicio público estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico, que sea necesario preservar.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y 2516 del Código Civil del Estado de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

**ÚNICO:** Este H. Ayuntamiento emite opinión respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: Predio urbano ubicado en Av. Progreso, marcado con el número de lote 01, manzana 06, sección 01 de la Comunidad El Orito de esta Ciudad Capital, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 9.17 metros y linda con Av. Progreso; al sur mide 9.52 metros linda con Israel Sánchez Pinedo; al oriente mide 24.69 metros y linda con Calle Lindavista y al poniente 23.27 metros y linda con Carlos Rene Sánchez Pinedo, con una superficie total de 222.40 m<sup>2</sup> y una construida de 207.09 m<sup>2</sup>, y clave catastral 5602-01-006-001; mismo que se encuentra en posesión del C. Marco Antonio Rene Sánchez Pinedo.

**ATENTAMENTE**

**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”**

Zacatecas, Zac., a 15 de febrero de 2008.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y  
DESARROLLO URBANO.**

  
**CRUZ TIJERÍN CHÁVEZ**

  
**EL SECRETARIO**


**VOCAL**

**OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ**


**JAIME RAMOS MARTÍNEZ**



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

VOCAL  
  
MA. ELENA GARCÍA VILLA

VOCAL  
  
RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL

VOCAL  
MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

VOCAL  
  
EMILIO PARGA CARRANZA

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "si existe alguna observación a la explicación hecha por el señor Regidor se les concede el uso de la voz, si no la hay, le solicito señor Secretario de Gobierno Municipal tome la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la Consideración del Pleno del Cabildo: "el punto número cuatro aprobación del dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a que este H. Ayuntamiento emite opinión respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: Predio urbano ubicado en Av. Progreso, marcado con el número de lote 01, manzana 06, sección 01 de la Comunidad El Orito de esta Ciudad Capital, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 9.17 metros y linda con Av. Progreso; al sur mide 9.52 metros linda con Israel Sánchez Pinedo; al oriente mide 24.69 metros y linda con Calle Lindavista y al poniente 23.27 metros y linda con Carlos Rene Sánchez Pinedo, con una superficie total de 222.40 m2 y una construida de 207.09 m2, y clave catastral 5602-01-006-001; mismo que se encuentra en posesión del C. Marco Antonio Rene Sánchez Pinedo. El cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número 118)**. Toma el uso de la voz el **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, quien manifiesta: "antes de que pasemos al siguiente punto del orden del día, como Presidente de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano me permita hacer dos o tres comentarios". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, responde: "esta bien, no hay problema, le cedo la voz". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, comenta: "en primer lugar, decirles que sigue habiendo fallas muy significativas en lo que tiene que ver con la recepción de las solicitudes que se formulan al Ayuntamiento y que tienen que ver con la obra pública del municipio. Decir también que consideramos pertinente que se tenga más cuidado a la hora de recibir las solicitudes, tratándose de los asuntos que sean, sobre todo que seamos más cuidadosos. Porque tenemos que decir que realmente es un calvario a la hora de



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

estar trabajando los dictámenes, porque en la mayoría de las ocasiones faltan documentos, que se prevén en las normas respectivas y que no se hacen acompañar a los expediente. Sin embargo también al mismo tiempo queremos reconocer el esfuerzo del Titular de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Municipales aquí presente, el Ing. José Eduardo Ramírez Medina, con quien hemos tenido un trato muy diligente y ha tendido puntualmente las observaciones que la Comisión oportunamente le ha formulado. Queremos hacerle ese reconocimiento publico ingeniero, decírselo de frente, que reconocemos su esfuerzo reconocemos la entrega. También nos queda claro que muchas de esas omisiones a veces son productos de la buena fe con el ánimo de ayudarle a la gente. Creemos al interior de la Comisión que muchas de las veces se obvian trámites en el ánimo de dar respuestas pronta y expedita. Queremos también hacer ese reconocimiento al esfuerzo que ustedes hacen y únicamente dejar la de reflexión en términos de que nosotros esperamos que lo sucesivo podamos mejorar nada mas lo que tiene que ver con la recepción de los expedientes, para que a la hora que se le turnen a la Comisión, nosotros estemos en mejores condiciones de hacer bien nuestro trabajo. El otro comentario tiene que ver también con el reconocimiento que nos merece los miembros de la Comisión Edilicia de Obra Publica y Desarrollo Urbano, que en todo momento he con un animo muy renovado y sobre todo con una enorme disposición de trabajo, concurrieron a las ocacione que fueron citados por la Presidencia de la propia comisión, enriquecieron la discusión, enriquecieron el análisis con su opinión y con sus puntos de vistas. Como Presidente de La Comisión Edilicia de Obra Publica Y Desarrollo Urbano quiero tener también un reconocimiento Publico, a mis compañeros Osvaldo Contreras Vázquez que es el Secretario de la Comisión y a los vocales Jaime Ramos Martínez, Maria Elena García Villa, Raúl Dueñas Esquivel, Manuel Gerardo Lugo Balderas y Emilio Parga Carranza, por el esfuerzo y dedicación y las ganas que le han puesto a la chamba que nos corresponde realizar al interior de este Ayuntamiento. También dejar testimonio de nuestro agradecimiento a la disposición, al animo de colaboración y sobre todo a la actitud plena de organización que tiene nuestro amigo el Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván que es el Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos de este Ayuntamiento que aquí esta presente también y queremos reconocer de veras su apoyo, sus buenos oficios, pero específicamente yo le hice el reconocimiento en privado, pero se lo quiero hacer publico porque creo que es de hombre bien asiduo reconocerle su trabajo y su dedicación y entrega a la gente que sirve a los habitantes de este Municipio y creo que el Licenciado Sigifredo es una gente de bien que merece el reconocimiento que debemos dejar ese testimonio publico y lo invitamos a este licenciado a que con ese mismo animo, sobre todo a mi me llamo mucho la atención y se lo dije de organización, porque bueno hay que decirlo que los expedientes que el nos turno, pues realmente no tuvimos mayor problema, se veían los expedientes completos de la A a la Z con los documentos que se requerían, que tenían que ver con la opinión que este Ayuntamiento emitió respecto de todos las solicitudes que aquí se aprobaron hace unas horas. Creo que es digno de este reconocimiento la actitud administrativa y de plena disposición de trabajo. Quiero finalizar con este reconocimiento y por supuesto reconocerle al Pleno de este Cabildo pues su paciencia, creo que nos hemos extendido mucho pero lo que aquí se ha analizado y lo que aquí se ha aprobado, creo que tiene un fin que con lleva un verdadero compromiso con los habitantes de este municipio, que los últimos meses habían hecho sus solicitudes y que desafortunadamente no habíamos tenido la oportunidad de darles respuesta y quiero que aquí queda de manifiesto el compromiso que tiene el particular de este Ayuntamiento el que formamos todos y que seguramente los Zacatecanos que viven en este municipios habrán de valorar y habrán de reconocer”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “gracias regidor Cruz Tijerín Chávez. Le suplico señor Secretario de Gobierno Municipal continúe con el orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, doy cuenta al Honorable Cabildo de Zacatecas que el siguiente dictamen a desahogar es: **5.- Renuncia que presenta el C. Ing. José Refugio Ruvalcaba Plascencia al cargo de Director de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C.**

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

**Cuahtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "sírvasse señor Secretario de Gobierno Municipal dar lectura a la renuncia presentada". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, da lectura al siguiente documento:

C. CUAUHTEMOC CALDERÓN GALVAN  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS

PRESENTE.

Por medio de la presente y de la manera mas respetuosa hago de su conocimiento e informarle a usted que vengo a presentar mi renuncia de manera voluntaria con carácter de irrevocable al puesto de Director General de Seguridad Publica municipal por motivos personales, sin antes por el momento agradeciendo las atenciones recibidas de la autoridad que usted representa.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO RELECCION"  
Zacatecas, Zacatecas 16 de febrero de 2008



ING. JOSE REFUGIO RUBALCABA PLASCENCIA  
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuahtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "se les concede el uso de la voz en primera ronda, se inscriben: la Regidora Ma. De los Ángeles Fernández Guerrero, el regidor Rodrigo Román Ortega y el Regidor Salim Francisco Valdez Sabag". La **C. Regidora Ma. De los Ángeles Fernández Guerrero**, menciona "para no salirnos de la mística en que vamos tengo un pequeño resumen que fundamente en los artículos 107, 108, 109, 110 y 111 de la Ley Orgánica así como el 77 del Reglamento de la misma Ley. Doy lectura a lo siguiente:

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

Zacatecas vive una etapa de cambios y consolidaciones democráticas, situación que influye en el desarrollo sano y vital de un municipio lleno de tradición y grandeza. **Comenzamos con un gobierno municipal abierto, incluyente y responsable;** en donde la participación de la ciudadanía es el pilar fundamental de crecimiento y desarrollo sustentable.

Día con día, más de mil trabajadores hacemos posible el funcionamiento de barrios, colonias y comunidades con el único objetivo de mejorar continuamente en un proceso de calidad constante.

Mi compromiso, es llevar hasta el último rincón de Zacatecas una sonrisa para cada uno de las y los ciudadanos, que con su lucha constante hacen de esta tierra un lugar lleno de oportunidades y expectativas grandes para el futuro próximo.

El progreso y el desarrollo sólo los podremos alcanzar **con una visión humanista, que por encima de cualquier interés personal, siempre busque tomar decisiones de gran visión y beneficio comunitario.** Sé que existen obstáculos en el diario devenir de la administración pública, pero también sé que con capacidad, firmeza y claridad en las metas, juntos podremos sacar adelante a nuestras familias, a nuestro estado y a nuestro querido país.

Quizás les parece conocido este discurso, ya que es el que aparece en la página web del Ayuntamiento, pero a tan corto tiempo de la administración me he dado cuenta que solo es un triste discurso.

Iniciamos esta administración bajo un ejercicio democrático, donde el presidente proponía y el Cabildo disponía. Esa debió de haber sido la nueva realidad de la administración pública en el municipio de Zacatecas. Ahora más que nunca gobernar exige dialogar. La fuerza del municipio no puede venir ya de un sólo punto de vista, de un solo partido, de una sola filosofía, o simplemente de un capricho.

A la fecha se han tomado decisiones y actitudes que simplemente responde como lo he dicho a caprichos, a intereses personales y no a un trabajo de equipo, de inclusión o simplemente de lógica.

Prueba de ello ha sido el exigirle su renuncia a un funcionario que a no más de un par de meses, el presidente y el cabildo lo apoyó.

Me remontare a meses anteriores donde se apoyo al Señor presidente en los nombramientos de los funcionario que en su momento eran lo más idóneos, funcionarios que tal pareciera, tienen más facultades que los mismo regidores, pero en fin, hoy no me referiré a ese tema, como les decía, apoyamos al señor presidente y lo digo a titulo propio, cuando se desarrolló la problemática del rechazo al Comandante Ruvalcaba y su posterior nombramiento como

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

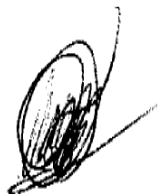
director de la comandancia, cuando se dio el amotinamiento de los elementos de seguridad pública, estuvimos ahí respaldando y sobre todo realizando acciones para conocer el porqué de tal inconformidad, como lo fueron las entrevistas que se levantaron a los elementos de la comandancia los recorridos a las instalaciones para conocer la situación que guarda la dirección y una serie de encuestas dirigidas a la ciudadanía con el fin de saber la opinión respecto al tema entre otras acciones en pro de la mejora a la dirección.

Considero que dicho trabajo ha sido minimizado, al no tomarme en cuenta y al no dar una explicación de tal hecho, versiones puede haber muchas, que si se infringió la ley orgánica, que porque era prepotente, que por sublevación y desobediencia, pero en realidad analicemos si es la razón de fondo para exigirle al comandante su renuncia y peor un presionarlo respaldándose con el nombre de la Secretaría de Gobernación

Rechazo totalmente la renuncia del Comandante Ruvalcaba, no por su persona si no por la forma intolerante, la falta de dialogo, las actitudes tan bajas de algunos de mis compañeros regidores, estoy decepcionada de esta política tan mezquina que se ha venido desarrollando donde tiran la piedra y esconde la mano.

Me permitiré comentarles que he estado muy de lleno en las actividades y problemáticas que se han venido sucitando, como lo ha sido en los amotinamientos y en su gran mayoría he asistido a los operativos y puedo asegurar que nómbrese al director que se nombre esa corporación seguirá igual hasta que no se decida hacer una limpia ya que existen una infinidad de vicios que muy difícilmente se pueden combatir.

Exhorto al Señor, Presidente a mis compañeros Regidores, al secretario y a los directores a retomar el camino de equidad, transparencia, legalidad y sobre todo de dialogo, aquí venimos a trabajar por la ciudadanía, no a trabajar a la ciudadanía buscando un escalón para próximas aspiraciones políticas.



L.C.P. MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ GUERRERO



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, comenta: “con su permiso señor Presidente Municipal, con permiso de todos y cada uno de los compañeros Regidores y Síndico, amigos de los medios de comunicación que esta noche, esta madrugada nos acompañan. Como lo hubiera deseado honestamente, que hoy precisamente hace ocho días hubieran estado en ese mismo lugar, en el que reunidos en el despacho del Presidente Municipal, en el que Secretario y el mismo Presidente Municipal con manoteos, con palabras altisonantes y con amenazas estaban tratando a un hombre que nos prometieron y que nos dijeron que era la octava maravilla del mundo, porque venia recomendado de la Secretaria de Gobernación. En ese momento recuerdo y ahorita estoy viendo el reloj, son las doce treinta de la noche, recuerdo que le llame al señor Secretario del Ayuntamiento, diciéndole e invitándole a que se condujera con un poquito mas de respeto hacia la autonomía de esta soberanía, diciendo que nosotros como los regidores, tenemos la facultad de nombrar de quitar a los funcionarios. Sin embargo, haciendo caso omiso siguió el hostigamiento parte de la madrugada, parte del mismo sábado por la mañana y lamento profundamente como lo dije en la semana, que el señor Presidente Municipal y sus pesudos colaboradores se reunieran a hurtadillas, nada mas del contentillo del señor Presidente. El sábado todavía a las tres treinta de la tarde, por aquí me di una vuelta y estaban reunidos como dicen, ciertamente la compañera Maria de los Ángeles que mucho le valoro, mucho le valoro sus palabras, sus comentarios, ya que si alguien vivió de cerca la problemática que atraviesa la Dirección de Seguridad Publica en el Municipio de la capital fue ella, ni el mismo Secretario del Ayuntamiento que es una de sus responsabilidades. Le pido señor Presidente Municipal, con fundamento al Art. 79 de la fracción II de la Ley Orgánica de este Honorable Ayuntamiento nos informe de viva a voz, los actos violatorios en que incurrió el señor Ruvalcaba Plascencia que nos recomendó usted, como la octava maravilla, lo vuelvo a repetir, para que fuera tan brutalmente destituido y quitado de su cargo. Dice el documento y dice muy bonito, y dice el compañero unos de los compañeros que no voy a mencionar su nombre, pero que él sabe que lo dijo, dice: ‘es renuncia voluntaria, y ahorita lo acaban de leer, es renuncia voluntaria ojala esa misma renuncia voluntaria que hoy recibimos, también la podemos recibir de los hombres que violaron la Ley, como el caso de Secretario del Ayuntamiento, que violo la Ley mandando a los mismos policías mediante oficio para cubrir fuera de su demarcación municipal actos que nada tenían que ver, descuidando la Seguridad Publica de los habitantes del municipio de la capital y no todavía no obstante eso, firma por ausencia un funcionario menor para que vaya a cubrir otro evento, en otro municipio como lo es el Secretario Particular del Señor Presidente, yo quisiera preguntarle al Señor Presidente y que me contestara en este momento. ¿Cuáles fueron las violaciones que se cometieron tan graves?, ¿qué no es mas grave violar la Constitución General de la Republica?, ¿qué no es mas grave violar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos?, ¿qué no es mas grave violar la Ley Orgánica del Municipio?, ¿qué no es mas grave aun todavía violar la Ley de Armas de Fuego?, ¿qué no es mas grave violar La Ley de Seguridad Publica del Estado de Zacatecas?, ¿qué no es mas grave violar la Autonomía de los otros municipios?. Digo por razones de ética, creo yo que las personas que firmaron esos documentos, también deberían de presentar su renuncia voluntariamente, por razones de ética. Voy hacer una pequeña memoria, la primera se solapo por desconocimiento de los que es o era el Ayuntamiento. Cuando ingresa el señor Secretario del Ayuntamiento que no aprobé por cierto, le entrega sin más ni más la pluma del CEREPA a don Juan Barrón y después se les dice, el hombre hasta la fecha, al menos que me corrija la señora Síndico, no ha ingresado lo que se recabo, desde ese momento hacia acá. ¿No es mas grave violar eso?, ¿no es mas grave violar la economía del municipio de la capital? Señor Presidente Municipal, señores Regidores, amigos de los medios de comunicación, estamos en un momento histórico y si hay vergüenza, si hay dignidad, si hay ética, ojala y Dios quiera se tome conciencia y se tome también las providencias necesarias para resolver este acto tan bochornoso, por lo que paso todos y cada uno de los habitantes del municipio de la capital. Señor Presidente Municipal, espero con testigos de calidad aquí o puedo obtener la respuesta a mis interrogantes, repito:

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

¿Por qué o con que autoridad el Secretario del Ayuntamiento mando a los policías a otro municipio a violar su autonomía?, ¿Por qué firmo por ausencia el Secretario Particular de usted mandando también a los policías el día 2 de febrero y el día 3 de febrero de los documentos que obra en mi mano y que obran también para vergüenza de quien lo hizo con un desconocimiento pleno total de la Ley y la Constitución y lo que nos corresponde a cada uno de nosotros?. Ojala y se tenga dignidad y también presenten su renuncia voluntariamente”. Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Salim Francisco Valdés Sabag**, expresa: “con su permiso señor Presidente Municipal, compañeros Regidores. Brevemente nada más les quiero comentar una humilde opinión. Lejos de entrar en la discusión, en la polémica de este asunto del Director de Seguridad Publica. Tenemos que ver efectivamente, como lo comentan mis compañeros, por los Zacatecanos que es a lo que venimos, a trabajar por los zacatecanos. Estoy de acuerdo que se cuiden las formas, los procedimientos, por eso existe un Reglamento, la Constitución, la Ley Orgánica, pero fuera de eso, en mi punto muy personal, para mi queda claro, aquí tenemos la renuncia del Director de Seguridad Publica, el comandante José Refugio Ruvalcaba. Siento que al firmar su renuncia, pues, no se le obligo, si él no hubiera querido firmarla, no la firma. Le valore el trabajo y el esfuerzo que realizó el Ing. Ruvalcaba, no les estoy quitando ningún merito, yo lo he dicho y lo diré siempre, se me hace una excelente persona, hizo un excelente trabajo, pero yo no coincido en que se le obligo a renunciar. Eso es lo que yo quiero expresar en este asunto y bueno ponernos a trabajar por los Zacatecanos, dejemos de estar buscando algunos tipos de situaciones para polemizar, para entrar en discusión, y bueno a fin de cuentas la renuncia del Comandante esta aquí por escrito y aquí esta su firma. Propongo que se haga la votación”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “se les concede el uso de la voz en segunda ronda, inscribiéndose los regidores: Ubaldo García Escareño, Rodrigo Román Ortega, Osvaldo Contreras Vázquez y Fernando Becerra Chiv”. El **C. Regidor Ubaldo García Escareño**, dice: “tomo la palabra sinceramente por que en estos momentos ante la falta, creo, de conocimiento de unas normatividades y reglamentos de jurisprudencias que existen, no solamente en la Ley Orgánica del Municipio que ampara las facultades que tienen el Ayuntamiento y en particular la Secretaria o el Presidente, con respecto a las corporaciones policíacas. Definitivamente no mas a esta la Ley Orgánica es la que han hecho referencia mis compañeros anteriormente. Además también quiero decir una situación, estamos hablando de la Regidora Ma. De Ángeles Fernández Guerrero quien me antecedió en la palabra, yo le admiro y le reconozco el trabajo que hizo en la incorporación, al conocer y estar en contacto directamente con los diferentes niveles y con todos las personas que son doscientas y tantos elementos de la corporación, y definitivamente no estoy de acuerdo en que no se tomo en cuenta a nadie. Definitivamente la Corporación va a seguir trabajando, los personajes no nacen en una institución. La institución somos todos, la institución de la Corporación son todos los elementos que están ahí, no un personaje, ese personaje vino efectivamente, le reconocemos su trabajo, le reconocemos la disciplina con que el trabaja. Efectivamente se nos recomendó y lo propuso como lo mandata la Ley Orgánica el señor Presidente al Pleno del Cabildo, definitivamente, y nosotros lo aceptamos, pero los personajes cambiamos de un día para otro y podemos tener errores de un día para otro, no somos perfectos, y nosotros no vamos ha soportar que no haya perfección y que no haya responsabilidad en los trabajos que ejercemos. No veo en ningún momento posturas oficiales que se les estén dando por hechos de cometer faltas o fallas al Reglamento, a la Ley, al comandante y sabemos perfectamente, somos adultos y en este momento yo consideró que ni siquiera se debe de poner a votación la renuncia, ya que la renuncia del señor ex Director es de carácter irrevocable o lo vamos a obligar a que vuelva. También, si les pido a mis compañeros que seamos mas respetuosos en la forma de dirigirnos al Cabildo, todos pensamos diferentes todos tenemos intereses en nuestro trabajo y esos intereses no nos debe llevarnos actuar en forma emocional, sino actuar en forma concreta, en forma respetuosa. A las personas que me intercedieron les pido respeto al dirigirse al Pleno de Cabildo todos y cada uno de nosotros tenemos nuestro propio criterio, pensamos diferentes definitivamente, en definitiva la Ley

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

Orgánica marca demarcaciones a los cuerpos policíacos, pero hay leyes superiores a la Ley Orgánica, la Ley de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas en el artículo 19 de la Ley Pública del Estado de Zacatecas dice: “que en caso de emergencia establecer contactos rápidos y eficaces entre los diferentes cuerpos policíacos y de protección civil, y en donde los presidentes municipales tiene la facultad de poder prestarse ayuda mutua entre los diferentes cuerpos policíacos”. No necesariamente debe haber un convenio con el Ayuntamiento por que es temporal. También en el artículo 15 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas menciona: “que debe haber una coordinación en el sistema nacional de seguridad pública”, en su fracción dice: “debe haber una cooperación entre los diferentes cuerpos de seguridad. En su fracción III dice: “debe haber una coordinación entre los diferentes municipios conurbados y de otros, dependiendo de las solicitudes que tengan los presidentes municipales entre si”. Hay otra situación muy grave que yo también lo veo en una extracción de documentación de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el artículo 42 de la Ley de Seguridad Pública del Municipio en su fracción XXVIII, se menciona “que las corporaciones policíacas deben guardar reserva y confidencialidad las ordenes que reciben”, las cuáles no se cumplieron. En su fracción XXVIII de la Ley, dice: “que debe actuar coordinadamente con otras corporaciones”, lo permite la Ley de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas y una cosa que se me hace grave también, es que en su fracción XVI dice: “que las diferentes corporaciones deben de custodiar la documentación que se le encomienda y que tienen en su poder debido a su trabajo y que deben de evitar la sustracción, inutilización indebidas de esta documentación”. Por lo tanto a mi se me hace muy grave que esos documentos hayan salido sin la solicitud de autoridades competentes, porque son de seguridad pública, de seguridad nacional. Definitivamente eso a mi se me hace mas grave, de lo que esta aquí diciendo que aquí se le obligo. Éste señor a nadie se le obliga todo lo conocemos, se fue por que quiso y se peleo con quien se quiso pelear, su actitud en definitiva, estaba creando una ingobernabilidad del municipio de Zacatecas. Nosotros estamos concientes de eso y estamos bastante grandes. Que tengamos intereses personales o de amistad, eso debe de estar muy fuera de nuestro criterio al momento de rechazar o proponer su renuncia. Nosotros debemos de saber que también, en Zacatecas tenemos gente capaz de manejar la Dirección de Seguridad Pública y no personajes que, yo también en lo personal no tengo nada en contra de él, porque ni nos conocíamos, pensábamos que iba actuar definitivamente con responsabilidad, hubo veces que no lo hizo y en eso estamos concientes. En los medios de comunicación y en diferentes grupos de la sociedad hubo algún rechazo. Quiero decir, que en ningún momento se violento la Ley al tomar esas decisiones de enviar a los comandantes, por que fueron necesidades de protección civil y esta fundamentado en el artículo 19 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas”. El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, manifiesta “otra vez con el permiso de todos y cada uno de los presentes espero que el Presidente Municipal nos de respuesta, sin embargo Doctor, déjeme le leo el artículo anterior al 19 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas que usted hace mención, dice: “Cuando para el cumplimiento de la función de Seguridad Pública sea necesaria la participación coordinada de dos o mas municipios los respectivos Ayuntamientos (Cabildo)”, no se usted que entienda por Cabildo o por Ayuntamiento. Continúa con la lectura del artículo: “Podrá establecer las instancia intermunicipales de coordinación o asociación con carácter de temporal o permanente con arreglo de los ordenamientos correspondientes”. Y que yo sepa no tengo todavía conocimiento...”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, hace una moción de orden. El **C. Regidor Ubaldo García Escareño**, por moción: “por referencia, yo se lo digo que definitivamente ese ordenamiento en ese articulado se menciona, es coordinación con los Cabildos entre si, pero son para convenio de cooperación, no para situaciones de actuar en emergencias policíacas, en momento de alteración en las diferentes acciones de protección civil, en esos momentos son urgencias que se mencionan de movilizaciones policíacas y lo obvia obviamente el Art. 19 en referencia al anterior”. El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, menciona: “lamento profundamente el desconocimiento total de la ley, no seré yo quien lo juzgue y le digo una cosa,

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

afortunadamente los que formamos parte de la Comisión de la Gobernación nos opusimos a que se le diera el nombramiento definitivo en diciembre, por lo que dice que la amistad personal. A mí me queda plenamente en la conciencia, de que las actas de Cabildo esta que dije muy puntualmente: 'no es el momento de la ratificación de este hombre, porque esta ocasionando un desorden en el municipio', y afortunadamente en ese momento se valió y no lo aprobamos. Posteriormente se aprueba y ahí esta el acta de Cabildo. Le estoy pidiendo una explicación en forma personal, con la voz de muchos Zacatecanos que me han pedido sea el portavoz aquí en esta mesa, para solicitar la explicación del porque. Los hombres y las mujeres, creo yo que tenemos memoria, tenemos dignidad y tenemos algo que llamamos conciencia y es la que ha veces no nos va dejar dormir. cada uno como dice usted doctor tiene razón, ya estamos grandecitos, ya sabemos lo que hacemos, sin embargo, la conciencia de cada uno y la palabra, verdad señor Secretario ya sabemos lo que hacemos ya estamos grandecitos, ya sabemos lo que hacemos, sin embargo, la conciencia de cada uno y la palabra señor Secretario valdrá si hubo o no hubo presión, ya paso, ojalá y dios quiera que no vuelva, se los aseguro no tengo ni la menor intención de decir que regrese el comandante Ruvalcaba a la Dirección de Seguridad Pública, eso que quede perfectamente claro. Consideró que aquí en Zacatecas habemos muchos Zacatecanos deseosos de estar sirviéndole a nuestro municipio, a nuestra gente con honestidad y con transparencia, pero sobre todo con palabra de hombre. No tiene caso seguir hablando de esto, la ley es muy clara, creo que no nos toca a nosotros juzgarla, criticarla o simplemente sancionarla. La ley nos va a decir quien tiene la razón y quien son profesionales en el derecho nos van a decir quien tiene la razón a fin de cuentas. Aquí esta escrito muchas cosas y unas de ellas es que dice 'para que otra corporación de un municipio de Zacatecas para que vaya pueda trasladarse a Trancoso como lo hizo, debe de haber un convenio de colaboración firmado y aprobado por el honorable Ayuntamiento', del cual formo y me considero parte. De los cinco meses que tengo yo a aquí, no he firmado no he aprobado, no me he dado cuenta de ninguna propuesta de convenio de colaboración. Y de urgencias si es muy cierto, para eso no necesita usted tener convenio de colaboración. Los desastres naturales que ojalá y dios quiera que no sucedan en ninguna parte del mundo, mucho menos en nuestra querida tierra. Para eso no necesita pedirle permiso a nadie, creo que todos podríamos ir en determinado momento a brindarle la mano al hermano, para poder tener después con qué ayudar a quien este en desgracia, pero para cuidar un baile ¿es emergencia?, para cuidar una elección interna de la asociación ganadera de Villanueva ¿es emergencia?". El **C. Regidor Ubaldo García Escareño**, expresa: "por moción señor Presidente Municipal". El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, pregunta: "¿por moción a quien?". El **C. Regidor Ubaldo García Escareño**, responde: "por referencia". El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, menciona: "no señor, ahora si no estoy haciendo referencia. Para cuidar un baile no se necesita pensar que es una emergencia. Se fue a cuidar un baile, también tengo en el recibo telefónico de mi hogar que marqué en ese momento, en ese domingo al teléfono del Comandante Ruvalcaba, me contesto uno de sus ayudantes, para no ofender, uno de sus ayudantes y me dice estamos en una balacera en Trancoso. Pues lo primero que hace uno es de preocuparse y hablar con el Presidente Municipal de Trancoso porque tenemos los teléfonos, y le digo '¿que te paso Chencho?, ¿que onda?, ¿en que te podemos ayudar?'. A lo que me responde: 'no compadre vente a echar unas cervezas, aquí andan los de Zacatecas también, los policías, estamos en el baile de Primavera.' Eso es emergencia, que será cuándo se venga un diluvio. En Villanueva señores integrantes del Honorable Ayuntamiento, no es reproche, solamente es cuestión de reconocer, nada nos cuesta, lo dice usted estamos aquí para aprender todos. Todos estamos aquí para aprender de todos, pero si lo hacemos con dignidad, si lo hacemos con integridad y reconocemos que la regamos con todo gusto lo podemos hacer. En Villanueva la asociación ganadera, un organismo totalmente independiente y fuera de todo órgano gubernamental, no es una catástrofe, perdón pero no doctor, ahora si lo aludo, eso es con todo". El **C. Regidor Ubaldo García Escareño**, comenta: "creo que sinceramente debemos de actuar con responsabilidad y con seriedad. Le digo al compañero Rodrigo Román Ortega que



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

actué con seriedad en estas situaciones. Creo que la referencia...” El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, alega: “por alusión, ahora si es alusión. En ningún momento le falte al respeto, seriedad la tengo, hombría la tengo y conocimiento lo tengo”. El **C. Regidor Ubaldo García Escareño**, comenta: “creo que, y el mismo comandante Ruvalcaba nos hizo de su conocimiento cuando fue a esos operativos, las razones por las cuales pidieron las colaboración las diferentes Presidencias Municipales. En Villanueva era una prevención de un altercado entre los ganaderos del problema que traen y la corporación de policías de Villanueva no era capaz de resolverlo por el escaso número de elementos que tiene. Definitivamente ahí había un problema de seguridad, y no solamente un desastre natural. Las policías son preventivas no son una Dirección total de Protección Civil y Ministeriales. La coordinación es entre las diferentes corporaciones, y la corporación de Villanueva solicito al Ayuntamiento y lo cual lo prevé la ley, definitivamente es cuestiones de interpretaciones, pues me apego a esto, y definiendo esto, esta en la ley. Las interpretaciones las podemos hacer nosotros, pero no, la ley esta escrita, no tiene interpretaciones”. El **C. Regidor Osvaldo Contreras Vázquez**, comenta: “con su permiso señor Presidente Municipal, compañeros Regidores. La verdad me da mucha risa de escuchar al compañero Rodrigo Román, digo aparte de los comentarios tan grotescos que hace en este Cabildo. Efectivamente así como dice el Doctor Ubaldo, hay que guardar respeto y hay que hacer bien el dialogo en esta situación”. El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, expresa: “por moción, hay una moción señor, si así lo menciono el Doctor y así lo permitió el señor Presidente Municipal”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “haber tranquilo por favor, tranquilo pida el uso de la voz, por favor”. El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, expresa: “hay una moción porque nada mas así interrumpió el Doctor y así lo permitió el señor Presidente Municipal”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “haber tranquilo por favor, solamente le pido que solicite el uso de la voz”. El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, comenta: “nada más que así interrumpió el Doctor y no dijeron nada”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “ahorita continua Rodrigo Román sobre la alusión personal. Continúe Regidor Osvaldo Contreras Vázquez”. El **C. Regidor Osvaldo Contreras Vázquez**, menciona: “como dice mi compañero Rodrigo Román Ortega hasta acá si se da golpes de pecho con la ética y los valores, cuando el mismo en el municipio no ha hecho nada por la gente, cuando él dice que si lo ha hecho y ahora esta mencionando muchísimos artículos que aparte esta equivocado ya se lo hizo mención el Doctor. Aparte de todo esto, que podemos confiar en una persona como Rodrigo Román Ortega que ha pasado por varios partidos políticos sin calidad moral y que ahora esta en este Ayuntamiento y que critica cada una de sus acciones, pero critica sin proponer. Hemos estados reunidos varias ocasiones en donde siempre critica y critica, esta mencionando, pero solamente les digo algo, cuando el compañero Rodrigo Román Ortega ha dicho algo bueno que se piense hacer. El tema que nos ocupa aquí es lo de policía, está muy claro, lo comentaba el compañero Salim Francisco Valdez Sabag, la renuncia esta aquí por parte del comandante y la renuncia esta remitida hacia nosotros, nosotros debemos de dar tramite a esa renuncia que es parte de esta discusión, pero aparte de eso debemos de ver mas por la institución, que es la policía, que es lo que comentaba el Doctor Ubaldo en estos momentos. Las instituciones no están conformadas por personas sino están conformadas por grupos y por reglas que hay que seguir. La institución en este caso la policía municipal, en donde existe muchos policías y que es ese paso que nosotros debemos dar hacia delante y la discusión de quien debe ocupar el nuevo cargo de la policía municipal, es la discusión que nos debe atender y no estas polémicas y discusiones que solamente son vanas y que no le ayudan nada a la gente. La gente nos eligió a todos nosotros para resolverles sus problemas, no para que nosotros nos vengamos a lucir aquí con todos los medios de comunicación y peleándonos unos a otros. La gente nos eligió para resolver problemas y estamos aquí para trabajar por cada uno de los Zacatecanos. Entonces les pido respetuosamente a todos mis compañeros en especial a mi compañero Rodrigo Román Ortega que se dirija respetuosamente a cada uno de nosotros y con las instituciones de este país

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

y que seamos más propositivos a la hora de estar discutiendo y dialogando en esta mesa de Cabildo. Por lo que a mí respecta valoro mucho las acciones del comandante mientras estuvo, pero ahora sigue otra etapa en Zacatecas y debemos de tomar decisiones en esa nueva etapa en Zacatecas". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "se le concede el uso de la voz al Regidor Rodrigo Román Ortega por alusión personal". El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega** por alusión personal: "a ver si me alcanza el tiempo debo decirle, debo decirle compañero Osvaldo Contreras Vázquez, efectivamente he estado en otros partidos y afortunadamente en los otros partidos también he tenido al oportunidad de estar en frente, por asares de lo que usted quiera y guste. He sido en dos ocasiones regidor por el Partido Revolucionario Institucional. Entonces ¿el respeto para quien es? Haber señores ustedes están escuchando el respeto de quien viene o que onda, está pidiendo algo, y no lo esta dando. Por favor compañero. He sido en dos ocasiones regidor por el Partido Revolucionario Institucional y con mucho orgullo y no me van a gritar traicionero. He sido candidato a Presidente Municipal por el Partido Convergencia y todavía están por ahí los líderes y que me digan si he dirigido algo. He sido Secretario del Comité de Juventud de Deporte en el Municipio de Zacatecas. He sido Secretario Particular de un Presidente Municipal de Zacatecas y hasta ahorita no me avergüenzo de mi trabajo desempeñado, mucho menos de los recursos que usted esta mencionando. Sin embargo, esto es historia y la historia va a juzgar a cada quien en su debido momento y debo de decirle que si he hecho una que otra cosilla importante en el municipio de Zacatecas. Señor Secretario dígame la propuesta que le hice el sábado, que el Cabildo tenia autoridad para destituir al comandante Ruvalcaba con mucha facilidad y que si usted le hubiera comentado al señor Presidente mi propuesta le hubiéramos llevado efecto la sesión el domingo que nos convocaron y cancelamos sin ningún fundamento legal. Le aseguro que todos, todos hubiéramos votado que se vaya Ruvalcaba, es esa una proposición y pregúntele usted a los integrantes de la Orquesta Típica sino he hecho una propuesta lógica para que sigan trabajando muy contentos, cuando ya estaban a punto de desaparecer, pregunte usted si no estoy haciendo mucho deporte con los niños y niñas del Municipio de Zacatecas. Lo voy ha invitar un café en mi cubículo que está muy angostito haber si cabemos los dos, para que se de cuenta de toda la gestión que he hecho a pesar de que no tengo mucho apoyo en todas partes, pero hay va, tengo muchas cosas que hacer. Bueno si a usted no le parece bueno eso pregúntale a usted a los trabajadores que han salido beneficiados con los sorteos que les he hecho de mi dieta, y también es una cosa benéfica. Entonces compañero digo pues cada quien habla de acuerdo como le va en la feria. Me siento muy contento, muy tranquilo y mire compañero si gusta usted llamar otra vez le voy a pasar el teléfono de los recados que estoy recibiendo de la gente que dice que no hacen nada y es la del pueblo de Zacatecas, que al fin de cuentas es la que me va juzgar, espero que usted hago mucho por el municipio de Zacatecas con su juventud y su esfuerzo, y que la historia lo juzgué, y que la historia juzgue cada quien, lo que le vuelvo a pedirle al señor Presidente Municipal, haber si es posible obtener la respuesta nada mas del porque y punto. En los medios de comunicación salió mucho que desobediencia, que desacato y dicho, no estoy aludiendo a nadie, por eso la alusión es de 10 minutos de todos modos compañero. La alusión es de 10 minutos revise su reglamento porque si no voy andar mal y recordar nuevamente que pido una explicación hombre si no es mucho, una explicación". El **C. Regidor Fernando Becerra Chiw**, comenta: "con el permiso de la Presidencia y de mis compañeros regidores nada mas creo que ya se comento, se fijaron las diversas posturas, hacer alusión al documento que leyó la compañera Ángeles Fernández Guerrero donde dice que estaba decepcionada la política. Creo que ahí difiero de ella, creo que el Ayuntamiento a hecho muchas cosas buenas, juntos lo hemos presupuestado muchísimos mas dinero en muchas áreas, como es juventud que es lo que nos importa, y como nosotros venimos diciendo desde la campaña, nosotros como jóvenes prometimos un cambio y lo venimos haciendo, se va viendo lo hemos platicado con la ciudadanía y no lo ha dicho, ahí coincido con varios compañeros regidores que me antecedieron. También, lo que decía de utilizar este puesto como un escalón, para buscar otro puesto, creo que es muy atinado y si le

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

pediría compañeros regidores, los cuales han estado protagonizando en los medios de comunicación, sobre todo los temas que no lo hagan, que se pongan a trabajar por los Zacatecanos, como lo han dicho ellos, vamos a trabajar. Coincido con varios puntos que se mencionaron de los reglamentos y decir que la ley no es la interpretación, verdad, es lo que esta escrito". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: "si se considera lo suficientemente discutido, le pido al señor Secretario de Gobierno tomar la votación correspondiente, que es que acepte el Cabildo la renuncia. Creo que el orden del día es muy claro y preciso, entonces, finalmente la propuesta que debemos de tomar en consideración es que si se vota en secreto o se vota o abiertamente. Sírvase a tomar la votación". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la consideración del Cabildo: lo referente al aceptar la renuncia del Ingeniero José del Refugio Ruvalcaba Plascencia, al cargo de Director Seguridad Publica Municipal, quien estén por la afirmativa de que la votemos, en forma abierta, la cual es aprobada por 18 votos a favor y 3 votos por que la votación sea cerrada. **(Punto de Acuerdo número 119)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "le pido señor Secretario de Gobierno, lleve la votación abierta respecto a la renuncia del Ingeniero José del Refugio Ruvalcaba Plascencia, al cargo de seguridad publica municipal". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la consideración del Cabildo, la renuncia del C. Ingeniero José del Refugio Ruvalcaba Plascencia, al cargo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal. La cual es aprobada por 17 votos a favor, 3 votos en contra y 1 abstención. **(Punto de Acuerdo número 120)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "señor Secretario de Gobierno Municipal, continúe con el orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, informo que el siguiente punto del orden del día es el siguiente: **6.- Presentación de la terna, en términos de lo previsto en los artículos 49 fracción XIV y 109 de la Ley Orgánica del Municipio vigente de la entidad, al Director de Seguridad Pública Municipal**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, expresa: "sírvase señor Secretario de Gobierno Municipal a dar lectura a la terna". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, da lectura a la terna compuesta por: Juan Gerardo García Adame, fecha de nacimiento 23 de junio de 1975, casado con 4 hijos, experiencia en la Dirección de Seguridad Publica Municipal de 1988 hasta la fecha; fue oficial pie tierra hasta desempeñarse como Jefe de Servicios. En 1988 estuvo en la Academia de Policía. Ha cursado los siguientes cursos: como proyección de accidentes en ciudades, jóvenes de barrios y colonias unidos por el deporte. En adiestramiento a llevado cursos de adiestramiento, curso en el uso de armas de fuego; a participado en el seminario de latinoamericana informativa y tecnología para la procuración de justicia y seguridad publica; a estado en curso de manejo de armas; en el primer foro de la seguridad publica y la sociedad y los medios de comunicación; es cinta amarilla en artes marciales, cinta amarillas en armas policiales, cinta naranja en movilizaciones y conducciones; tiene curso de técnicas de anti secuestro, negociación de rehenes, técnicas y entrevistas redacción de informes; tácticas para la sobre vivencia de agencia de gente de la policía urbana; preservación del lugar de los hechos. Felipe de Jesús Juárez Landeros, nació el 1 de mayo de 1963, tiene dos hijos, tiene trunca la licenciatura en derecho, tiene varios cursos para gente policía profesional, curso de cabos de la dirección general de policía y transito del D.F.; curso para sargento primero dirección general, curso para subteniente del colegio de la policía del D.F.; curso de promoción de policía de la tercera de la academia de policía de Gobierno del Estado de Zacatecas en donde obtuvo el primer lugar; curso de actualización especialización de manos de policial preventiva; tiene diploma de participación en el primer tono estatales de artes marciales y policiales. Tiene un taller de capacitación para el combate de incendios forestales a elementos de seguridad pública; un curso de cultura y calidad turística y patrimonio histórico; un curso de derechos humanos; un curso de manejo defensivo y prevención de vehículos de emergencia; así como taller de criminología y el uso legítimo de fuerza y armamento. Agustín Caldera, fecha de nacimiento 2 de julio de 1962, tres hijos, a hecho el curso de protección a

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

funcionario en la academia de policía de gobierno del estado; a hecho el curso de actualización de policía y la sociedad; el taller de prevención de accidentes en ciudades; el curso de adiestramiento de armas de fuego; manejo de armas; capacitación para el combate de incendios; grado de todo y en artes marciales policiales; curso de cultura y calidad turística y patrimonio turístico; grado cinta verde de artes marciales policiales conducciones e inmovilizaciones; curso de derecho penitenciario; curso de defensa personal; curso de integración de grupo de policía; a participado en la dirección de seguridad publica municipal de 1983 a 2001; del 2001 al 2004 del consejo tutelar para el Gobierno del Estado de Zacatecas; después regreso a la dirección de seguridad publica para el 2004 hasta la fecha. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: "si existe alguna observación respecto se le concede el uso de la palabra. Sírvase tomar la votación correspondiente señor Secretario de Gobierno Municipal". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, se somete a la consideración del Pleno del Cabildo con relación a la aprobación de la terna presentada para designar al Director de Seguridad Publica Municipal, la propuesta numero uno es la del C. Juan Gerardo García Adame, quien obtiene 18 votos a favor y 3 abstenciones. Mientras que los CC. Felipe de Jesús Juárez Landeros y Agustín Caldera obtienen cero votos. **(Punto de Acuerdo Número 121)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, dice: "solicito que pase el C. Juan Gerardo García Adame, para la toma de protesta correspondiente. En atención a lo mandatado por la Constitución Política del Estado de Zacatecas en su artículo 158, procederemos a tomar la protesta de Ley al C. Juan Gerardo García Adame: "Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo del Director de Seguridad Publica Municipal que se os ha conferido y guardar y ser guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que ella emane mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión y por el bien y la prosperidad del Estado". Responde el **C. Juan Gerardo García Adame**: "Si protesto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, dice: "si así no lo hiciere la Nación y el Estado os lo demande, felicidades". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "señor Secretario de Gobierno Municipal continúe con el orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, "informa que el orden del día ha sido agotado". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta "agotado el orden del día para la presente sesión y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión Extraordinaria no. 11, siendo la una con cincuenta minutos, del día veintitrés de febrero del dos mil ocho, se levanta la presente sesión".

**CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS**

**C. LIC. ROBERTO LUEVANO RUIZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL**

**C. ING. MA. DEL CONSUELO ARGUELLES  
SINDICA MUNICIPAL**



**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

**SALIM FRANCISCO VALDÉS SABAG**  
REGIDOR

**FERNANDO BECERRA CHIW**  
REGIDOR

**RODRIGO ROMÁN ORTEGA**  
REGIDOR

**CRUZ TIJERIN CHÁVEZ**  
REGIDOR

**GABRIELA REYES CRUZ**  
REGIDORA

**OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ**  
REGIDOR

**MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS**  
REGIDOR

**MARIA JUDITH HERNÁNDEZ TERRONES**  
REGIDORA

**ARMANDO MORENO GARCÍA**  
REGIDOR

**MA. DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ GUERRERO**  
REGIDORA

**EMILIO PARGA CARRANZA**  
REGIDOR

**UBALDO GARCÍA ESCAREÑO**  
REGIDOR

**MILAGROS DEL CARMEN HERNÁNDEZ MUÑOZ**  
REGIDORA

**JORGE FAJARDO FRIAS**  
REGIDOR

**ACTA DE CABILDO No. 11,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008.**

**JAVIER REYES ROMO**  
**REGIDOR**

**BERTHA DÁVILA RAMÍREZ**  
**REGIDORA**

**GABRIELA EVANGELINA PINEDO MORALES**  
**REGIDORA**

**MARIA ELENA GARCÍA VILLA**  
**REGIDORA**

**JAIME RAMOS MARTÍNEZ**  
**REGIDOR**